

**Archivo Municipal
de
MEDINA DE LAS TORRES**

Código de referencia : ES.06081.AMMT/1.1.01//43.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1993 / 1995

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 140 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Medina de las Torres

ACTAS PLENO

Desde 15 - 04 - 1993

Hasta 14 - 06 - 1995





CLASE 7ª

DILIGENCIA

Para hacer constar que el presente libro de hojas móviles se adopta en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 15 de Abril de 1.993, y, consta de 126 folios timbrados desde la serie 148353913 hasta 148353975, numerados y sellados con el de esta Corporación, procediéndose a su apertura el día veinte de Abril de mil novecientos noventa y tres.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO INTERVENTOR.





ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 15 DE ABRIL DE 1.993.-

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. RAMON MAYA CABRERA

SPES. CONCEJALES:

D. ANTONIO SUPERVIEL GONZALEZ

D. JUAN A. MUÑIZ PEREZ

D. ANGEL CHAMIZO GARCIA

D^a. ANTONIA GALLARDO GORDILLO

D. JOSE M^a. SANCHEZ PEREZ

SR. SECRETARIO DE LA CORPORACION

D. JUAN GAÑAN DUARTE

NO ASISTEN

D. PEDRO LOPEZ-S. GARCIA

D. MIGUEL GORDILLO GARCIA

D. DOMINGO GARCIA CONCEJERO

En Medina de las Torres y en el Salón de sesiones de la Casa-Consistorial habilitada sita en C/. Llerena, 7 siendo las veintiuna horas treinta minutos del día quince de abril de mil/novecientos noventa y tres, se reúnen los señores que al margen se expresan todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. RAMON MAYA CABRERA, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró --- abierto el acto siendo las veintiuna/ horas y treinta y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los señores que al margen se relacionan, con excepción del Sr. López-Sepulveda García, quien excusa su asistencia y los señores Gordillo García y García-Concejero, quienes no alegan causa justificada para su ausencia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Habiendo mani-



..//..

---festado los señores asistentens que ya habian leido el borrador del acta de la sesión celebrada el día tres de marzo de mil novecientos noventa y tres, mediante foto-copias que les fuerón remitidas al efecto, no hicieron observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde, declara -- aprobado mencionado borrador con el voto unánime de los -- señores asistentes,

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.- Por mí el Secretario, se procede a dar lectura a las siguientes:

* Escrito del Ministerio de Justicia, de la Gerencia -- Territorial de Extremadura, comunicando la concesión a es- Ayuntamiento de una subvención de 130.000 pesetas, subvención destinada al mantenimiento de los gastos de funcio- namiento del Juzgado de Paz.

* De la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, remi- tiendo certificaciones núms. 1 y 2 de la Obra 124/92, deno- minada Cementerio. La aportación municipal asciende a ---- 617.090 pesetas.

* De la Delegación del Gobierno en Extremadura, comuni- cando que se intentará se resuelva cuanto antes el Recurso de Reposición interpuesto por este Ayuntamiento contra la/ Resolución de la Dirección General de Protección Civil por la que se negaba la ayuda para el abastecimiento de agua - a la población con camiones cisternas en el ejercicio de - .989.

* De la Dirección Provincial de la Salud de la Conseje- ria de Sanidad y Consumo recordando se extremen al máximo/ el control y censo de la población canina de este munic- pio, así como la eliminación de perros vagabundos como po- sibles transmisores de rabia.

* Real DEcreto 477/1.993, de 2 de Abril, por el que se establece un régimen de ayudas destinado a fomentar el ce- se anticipado en la actividad agraria.

*Real Decreto 480/1.993, de 2 de Abril, por el que se - integra en el Régimen General de la Seguridad Social de -- los funcionarios de Administración Local.

* Orden de 7 de abril de 1.993 por la que se desarrolla el REal Decreto 480/1.993, en materia de cotización y pago de pensiones.

..//..



...//...
...entado los señores asistentes que ya habían leído el
...borador del acta de la sesión celebrada el día tres de
...marzo de mil novecientos noventa y tres, mediante foto-co
...plac que les fueran remitidas...//...
...varones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde, declara --
...aprobado mandándose portador con el voto unánime de los --

*Orden de 17 de Marzo de 1.993, de la Consejería de Industria y Turismo, reguladora de acciones concertadas con municipios para mejora y potenciación de recursos turísticos.

*Orden de 8 de Marzo de 1.993, de la Consejería de Industria y Turismo, por la que se regula la convocatoria y el procedimiento general de concesión de subvenciones/ para la electrificación rural, para el ejercicio 1.993.

* Real Decreto 378/1.993, de 12 de marzo por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias y acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en las zonas/ rurales.

*Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 8 de marzo de 1.993, por la que se regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales para actuaciones en/ materia de protección Civil.

* Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 8 de marzo de 1.993, por la que se regula la concesión de subvenciones para la compra de material, útiles y equipos con destino a las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: SOLICITUD A LA - CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL DE SUBVENCION - PARA LA CONSTRUCCION DE UN HOGAR-CLUB DE ANCIANOS DE 100 PLAZAS CON PISO TUTELADO.- Por el Sr. Alcalde se informa a los señores asistentes de que se ha solicitado a la -- Consejería de Emigración y Acción Social al amparo de lo establecido en la Orden de 22 de enero de 1.993, una subvención para la construcción de un Hogar-club de ancianos de 100 plazas, con piso tutelado. Para llevar a cabo este proyecto se hace necesario adoptar acuerdo de llevar a cabo el proyecto y respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería. Asimismo

...//...



1F8853914

...mo, se ha de acreditar la disponibilidad de los terrenos sobre los que se pretende construir, terrenos que son de este Ayuntamiento y se encuentran incluidos en su Inventario de Bienes.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda llevar a cabo el proyecto de construcción de un Hogar-Club de ancianos de 100 plazas, con piso tutelado, para lo que se solicitó subvención a la Consejería de Emigración y Acción Social al amparo de la orden de esa Consejería de 22 de enero de 1.993 y, respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: MODIFICACION BASES PARA LA CONTRATACION A TIEMPO PARCIAL DE UN ANIMADOR/A SOCIO-CULTURAL.- Por el Sr. Alcalde se informa a los señores asistentes de que aprobadas las bases para la contratación laboral a tiempo parcial de un animador/a sociocultural para el Servicio Social de Base de la Comarca de Zafra, en las mismas se omitió la inclusión en el Tribunal de un representantes de la Junta de Extremadura, por lo que se hace necesario modificar dichas bases con fin de incluir a este representante. Asimismo, se informa que se ha solicitado este representante a la Consejería de Presidencia y Trabajo habiendose designado a D. Miguel Romero Carmona, Jefe de Sección D.G. Admón. Local como titular, y como suplente a D. Pedro José García Flores, Secretario del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda/ modificar la base cuarta e incluir como vocal del Tribunal calificador a un representante de la Junta de Extremadura, ratificando la decisión de la Alcaldía en cuanto a solicitar este representante a la Consejería por cuestiones de agilidad de la convocatoria.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: OBRAS A EJECUTAR DENTRO DEL P.E.R.- Por el Sr. Alcalde se informa a los señores asistentes de que por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones acordó realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento de 5.775.000 pesetas, destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a



...//...
---acometer dentro del P.E.R. 1.993, a fin de atender la --
situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

Tras un debate sobre el asunto se acuerda, por unani-
midad de los señores asistentes ejecutar dentro del P.E.R.
1.993 con esta cantidad de 5.775.000 pesetas las siguien-
tes obras:

- Finalización del Pilar de la Dehesa
- Acondicionamiento, plantación de árboles y par--
que infantil en la Piscina Municipal.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: PROGRAMA OPERATIVO --
LOCAL 1.996-1.999.- Por el Sr. Alcalde se informa a los se-
ñores asistentes del escrito del Area Técnica en el que se
comunica que se va a proceder a elaborar un Programa Opera-
tivo Local con vigencia para 6 años (1.994-1.999), el regi-
men de financiación de las obras es del 70 % entre el Esta-
do y el Feder Local y el 30 % las Corporaciones Locales, -
en este caso el Ayuntamiento, con una obra mínima de 10 --
millones de pesetas.

La Diputación ha fijado realizar las obras en los --
ejercicios 96-97-98 y 99, debiendo por tanto remitir el --
anexo que se envia, especificando las obras a realizar, --
obras que deben referirse a (abastecimiento de agua, me---
dio ambiente ó desarrollo local).

Tras un debate sobre el asunto se acuerda, por unani-
midad de los señores asistentes, ejecutar las siguientes:

1. Alcantarillado y depuración de aguas residuales --
con una inversión de 21.000.000 pesetas, 10.500.000 pese--
tas en 1.998.

2. Obras Sociales con un presupuesto de 10.500.000 pe-
setas en 1.996.

3. Medio Ambiente, con un presupuesto de 10.500.000 -
pesetas en 1.999.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: PROYECTO ESTATUTOS
MANCOMUNIDAD RIO BODION.- Vista la proposición de la Alcal-
dia de 12 de Abril, dictamen de la Comisión Informativa -

...//...

..//..



---- de Obras y Servicios e informe de Secretaria, visto el Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad de Municipios "Rio Bodi6n", esta Corporaci6n por unanimidad de sus miembros presentes, que constituyen la mayoria absoluta del n6mero legal de miembros acuerda:

1.º.- Aprobar en todos sus terminos el Proyecto de Estatutos de la mancomunidad.

2.º.- Adquirir el compromiso de aportar las cantidades asignadas conforme dispone el art6culo 26 de los Estatutos, autorizando a los Organos competentes de la Administraci6n Central, auton6mica o Provincial, la retenci6n de las cuotas pendientes, en su caso, y su ingreso a la Junta de la Mancomunidad, siempre que se acompa6e certificaci6n de descubierto.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: PRORROGA CONVENIO/MANTENIMIENTO DE S.S. BASE.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del borrador del convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base para 1.993.

Tras un debate sobre el asunto se acuerda por unanimidad de los se6ores asistentes:

1.º.- Mantener el Servicio Social de Base "Comarca de Zafra", seg6n se establece en la Ley 5/87 y el Decreto 22/1.985 sobre Servicios Sociales de Base.

2.º.- Aprobar el convenio de colaboraci6n para el mantenimiento del Servicios Social de Base "Comarca de Zafra" Convenio que tendr6 vigencia desde el 1.º de enero al 31 de Diciembre.

3.º.- Realizar una reserva de cr6dito por importe de/ 282.116 pesetas, para hacer frente al pago de la aportaci6n municipal al citado servicio.

4.º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que realice las gestiones necesarias y firme cuanta documentaci6n sea precisa para llevar a buen fin los puntos se6alados.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA: ADOPCION DEL LIBRO DE ACTAS DE HOJAS MOVILES.- Por m6, el Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldia referente a la adopci6n de libros de actas por el sistema de hojas m6viles, hojas que ser6n de papel timbrado del Estado. Este m6todo facilitar6 la utilizaci6n de medios mec6nicos para

..//..



de Obras y Servicios e Informe de Secretaría, visto
 el Proyecto de Estatuto de la Comunidad de Municipios
 "Río Botón", esta Corporación por unanimidad de sus
 miembros, que constituyen la mayoría absoluta del
 número legal de miembros acuerda:

...//...

--- la transcripción de las mismas.

Tras deliberación sobre el asunto, se acuerda por
 unanimidad de los señores asistentes aprobar en todos
 sus términos la Proposición de la Alcaldía y que se uti-
 licen libros de actas por el sistema de hajas móviles.

ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DIA: RECTIFICACION ---
 ANUAL DEL INVENTARIO DE BIENES CON REFERENCIA A 31-12-/
 1.992.- Exáminado el expediente de rectificación del in-
 ventario, en el que se reflejan las altas habidas durante
 el ejercicio de 1.992 y hallandose conforme por unanimi-
 dad de los señores asistentes se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del inventario -
 de bienes y derechos de este Ayuntamiento referida a 31
 de diciembre de 1.992, cuyo importe queda fijado en ---
 346.499.053 pesetas, al haberse efectuado las siguien-
 tes altas:

- 1º.- Reversión de un terreno cedido
 a la Dirección Gral. de Patri-
 monio del Estado, valorado en 1.500.000 pts.
 - 2º.- Adquisición de material infor-
 mático por importe de. 1.166.200 pts.
- TOTAL..... 2.666.200 pts.
 =====

Quedando por tanto, el Inventario de Bienes con el
 siguiente resumen:

EPIGRAFE	NAT. BIENES	V. ANTERIOR	ALTAS	V. ACTUAL
1º	Inmuebles.	339.150.000	1.500.000	340.650.000
2º	Derechos REales	-	-	-
3º	Mueble caracter	-	-	-
4º	Valores mobiliario créditos y derecho	304.000	-	304.000
5º	Vehículos.	-	-	-
6º 6º	Semov	-	-	-
7º	Bienes muebles	4.378.853	1.166.200	5.545.053
8º	" Derechos rever	-	-	-
TOTAL.		343.832.853	2.666.200	346.499.053

...//...



1F8

2º.- Que una Copia de la rectificación del Inventario, autorizado por el Secretario con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, se remita a la Delegación del Gobierno y a la Consejería de Presidencia, conforme preceptúa el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

ASUNTO DECIMO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: INFORMES DE LA ALCALDIA.- Por el Sr. Alcalde se informa a los señores asistentes de los siguientes:

1º En relación con los terrenos sobre los que se pretende construir una Residencia de Ancianos se informa de la necesidad de notificar al Sr. que siembra que se abstenga de sembrar en estos terrenos dada la proximidad de la construcción y los perjuicios que le puede causar en el futuro.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda notificar al mencionado Sr. para que se abstenga de sembrar en los terrenos propiedad de este Ayuntamiento.

2º En segundo lugar se informa de la reunión mantenida con el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura en relación con la financiación de la Pista Polideportiva y obra de reforma del Ayuntamiento. Esta entrevista ha sido posible gracias a la intervención del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, ya que se lleva solicitando dos años aproximadamente y no se había conseguido resultado positivo alguno; por este motivo se propone al Pleno se agradezca la colaboración del Excmo. Sr. Presidente de la Junta en este asunto.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda agradecer al Excmo. Sr. Presidente de la Junta, su intervención en la consecución de la entrevista.

Asimismo se informa que se ha subvencionado por la Consejería de Educación y Cultura la financiación de pista polideportiva con 4.500.000 pesetas, siendo posible con este dinero, según el arquitecto, construir dos pistas.

También se comentó al Excmo. Sr. Consejero el hecho de que a un Colegio Público de nueva construcción como es el de esta localidad no se le dotara de Pista deportiva, manifestando su extrañeza por este hecho ya que se-



Se.- Que una copia de la resolución del Inven-
rio, autorizada por el Secretario, se remita al Sr. Alcalde-Presidente, se remita a la Consejería de
Gobierno y a la Consejería de Educación y Ciencia para que se acuerde el expediente de inscripción de las es-
...//...

-----gún el convenio firmado entre la Junta de Extremadu-
ra y el M.E.C. todos los Colegios de nueva creación deben
llevar instalaciones deportivas.

Respecto a las obras de reforma del edificio del ---
Ayuntamiento se manifiesta que se va a firmar un Convenio/
de colaboración de la Consejería para finalización de las/
mismas por un importe de 3.200.000 pesetas, estando las --
obras prácticamente terminadas.

3º.- Se informó en tercer lugar sobre la reunión con
el Director Provincial de Educación referente a la construc-
ción de la pista deportiva en el Colegio Público y decla-
ración de las dos unidades situadas junto al nuevo Colegio;
en esta reunión se adquirió el compromiso por parte de la -
Dirección Provincial de dotar al Colegio de Pista Deportiva
y estudiar la posibilidad de adecuar las dos unidades situa-
das junto al mismo.

ASUNTO DECIMO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: ASUNTOS URGEN--
TES.- No se formuladón por los señores asistentes.

ASUNTO DECIMO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGO Y PREGUN-
TAS.- No se formularón por los señores asistentes.

Y no habiendo de mas asuntos de que tratar por el Sr. Alcade, se dió
por finalizado el acto, siendo las veintidos horas treinta y cinco mi-
nutos del día quinde de abril de mil novecientos noventa y tres, exten-
diendose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aproba-
ción hasta la proxima sesión que se celebre, tofo lo cual como Secreta-
rio, Certifico.-

Vº Bº

EL ALCALDE,



los siguientes:

DISTRITO I SECCION I MESA A
TITULARES:

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 10 DE MAYO DE 1.993.

- MARGEN QUE SE CITA:
Sr. Alcalde-Presidente:
D. RAMON MAYA CABRERA
- SRRES. CONCEJALES:
D. ANTONIA GALLARDO GORDILLO
D. MIGUEL GORDILLO GARCIA
D. JUAN A. MUÑIZ PEREZ
D. JOSE MA. SANCHEZ PEREZ
D. ANTONIO SUPERVIEL GONZALEZ
- SR. SECRETARIO DE LA CORPORACION:
D. JUAN GAÑAN DUARTE
- NO ASISTEN:
D. PEDRO LOPEZ-SEPULVEDA GARCIA
D. DOMINGO GARCIA CONCEJERO
D. ANGEL CHAMIZO GARCIA

En Medina de las Torres y en el salón de sesiones de la Casa-Consistorial habilitada sita en C/ Llerena, 7, siendo las veintiuna horas del día diez de mayo de mil novecientos noventa y tres, se reúnen los señores que al margen se expresan, todos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. RAMON MAYA CABRERA, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró/abierto el acto siendo las veintiuna horas y veinte minutos, hallándose presente la totalidad de los señores que al margen se relacionan, con excepción de los señores López-Sepulveda García, García Concejero y Chamizo García, quienes no alegan causa justificada para su ausencia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: SORTEO MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES.- Por el Sr. Alcalde se informa a los señores asistentes que de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General se ha de proceder al sorteo público de los miembros de las Mesas electorales para las proximas elecciones generales.



Seguidamente se procedió a efectuar el sorteo resultando designados miembros de las mesas electorales - los siguientes:

DISTRITO 1 SECCION 1 MESA A

TITULARES:

PRESIDENTE: D^a. M^a. JOSE DOMINGUEZ GUILLEN con Documento Nacional de Identidad 80.033.988.
1 er. VOCAL: D^a. PURIFICACION GORDON GORDILLO, con Documento Nacional de Identidad 80.044.130
2^{da} VOCAL: D^a. SONIA GORDON GARCIA, con Documento Nacional de Identidad 44.777.500.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE D. JOSE ALBERTO BECERRA BECERRA, con Documento Nacional de Identidad 80.028.275
DE PRESIDENTE D^a. MARIA FERNANDA GARCIA CAMACHO, con Documento Nacional de Identidad 8.683.429
DE 1 er VOCAL D. JUSTO HERNANDEZ ALBUJAR, con Documento Nacional de Identidad 34.774.454.
DE 1 er VOCAL D. ANTONIO GUERRERO CABALLERO, con Documento Nacional de Identidad 80.044.131.
DE 2 VOCAL D^a. M^a. FATIMA GORDILLO MORENO, con Documento Nacional de Identidad 8.812.525.
DE 2 VOCAL D^a. BEATRIZ JORGE ROMERO, con Documento Nacional de Identidad núm. 8.781.252.

DISTRITO 1 SECCION 1 MESA B

TITULARES:

PRESIDENTE: D^a. ESTHER LOPEZ-SEPULVEDA GARCIA, con Documento Nacional de Identidad 33.972.766
1 er VOCAL D. JOSE MANUEL SALINERO GORDILLO, con Documento nacional de Identidad 80.043.670.
2 VOCAL D^a. CARMEN PAZ ELIAS, con Documento Nacional de Identidad 80.035.047.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE D^a. M^a. del Carmen LUNA LEMA, con Documento Nacional de Identidad 80.024.335
DE PRESIDENTE D^a. YOLANDA LOPEZ-SEPULVEDA GARCIA, con -



CLASE 7.^a

- Documento Nacional de Identidad 33.974.752
- DE 1 er VOCAL D. JOSE ANTONIO LAGOS HERMIDA, con Documento Nacional de identidad 80.044.143
- DE 1 er VOCAL D.^a ANA MARIA NAVARRO CHAMIZO, con Documento Nacional de identidad 80.052.030
- DE 2 VOCAL D. ELIAS TEJADA CUESTA, con Documento Nacional de Identidad 33.976.233
- DE 2 VOCAL D. JESUS NAVARRO CHAMIZO, con Documento Nacional de Identidad 80.052.029.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: CONVENIO DE COLABORACION CON LA CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO PARA LA RESTAURACION DE LA GALERIA PORTICADA DESCUBIERTA EN EL EDIFICIO + DEL AYUNTAMIENTO:- Por el Sr. Alcalde se informa a los señores asistentes de que se va a firmar un Convenio de Colaboración con la Consejería de Cultura y Patrimonio con el fin de proceder a ejecutar las obras de reforma del edificio del Ayuntamiento con rstauración de la galeria porticada.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda proceder a efectuar la reserva de crédito correspondiente para atender las obligaciones derivadas de la firma del Convenio. Asimismo se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones sean necesarias y firme cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin de este Convenio.

ASUNTO TERCERO DEL RODEN DEL DIA: RECONOCIMIENTO DE DEUDA SUMINISTRO DE AGUA CON CAMIONES CISTERNA EN 1.990. Por el Sr. Alcalde se informa a los señores asistentes de que a pesar de los recursos presentados ante la Dirección General de Protección Civil del Ministerio del Interior y a el propio Ministro del Interior en solicitud del abono de la cantidad/ de 2.793.489 pesetas, que se le adeuda a D. Ramiro Sánchez Matos del suministro de agua con camiones cisterna en el ejercicio de 1.990, a estos recursos no se ha recibido respuesta por lo que ante la insistencia del Sr. Matos en co---



brar las cantidad adeudada, esta Alcaldia ha considera-
do la necesidad de reconocer esta deuda por este Ayunta
miento y proceder al pago de la misma al Sr. Matos.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda/
reconocer contablemente la deuda de 2.793.489 pesetas,/
y ratificar el pago realizado al interesado ordenado --
por la Alcaldia.

Y no habiendo de mas asuntos de que tratar por
el Sr. Alcalde, se dió por finalizado el acto, siendo las
veintiuna cuarenta y cinco horas del día diez de mayo -
de mil novecientos noventa y tres, extendiendose segui-
damente la presente acta que queda pendiente de aproba-
ción hasta la proxima sesión que se celebre, todo lo --
cual como Secretario, Certifico.-

Vº Bº

EL ALCALDE,





ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE --
AYUNTAMIENTO EL DIA 10 DE JUNIO DE 1.993.

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. RAMON MAYA CABRERA

Sres. Concejales:

D. ANTONIO SUPERVIEL GONZALEZ

D. JUAN A. MUÑIZ PEREZ

D. ANGEL CHAMIZO GARCIA

D. MIGUEL GORDILLO GARCIA

D^a. ANTONIA GALLARDO GORDILLO

D. JOSE M^a. SANCHEZ PEREZ

Sr. Secretario de la Corporación:

D. JUAN GAÑAN DUARTE

NO ASISTEN

D. PEDRO LOPEZ-SEPULVEDA GARCIA

D. DOMINGO GARCIA CONCEJERO

En Medina de las Torres y en el -
Salón de sesiones de la Casa-Consisto-
rial habilitada sita en C/. Llerena, 7
siendo las veintidos horas del día --
diez de junio de mil novecientos no--
venta y tres, se reúnen los señores -
que al margen se expresan todos ellos
componentes del Pleno de este Ayunta-
miento, bajo la presidencia del Sr. -
Alcalde-Presidente D. RAMON MAYA CA--
BRERA, al objeto de celebrar sesión -
ordinaria previa convocatoria en for-
ma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró ---
abierto el acto siendo las veintidos
horas y diez minutos, hallándose pre-

sente la totalidad de los señores que al margen se relacionan/
con excepción del Sr. López-Sepulveda García, quien excusa su/
asistencia y el Sr. García Concejero, quien no alega causa jus-
tificada para su ausencia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION EN SU CASO DEL
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Habiendo manifestado
los señores asistentes que ya habian leído los borradores de -
las actas de las sesiones celebradas los días quince de abril/
y diez de mayo de mil novecientos noventa y tres, mediante fo-
tocopias que les fuerón remitidas al efecto, no hicieron obser-
vaciones a las mismas, por lo que el Sr. Alcalde, declara ----
aprobado mencionado borrador con el voto unánime de los seño--
res asistentes.



ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.- Por mí el Secretario, se procede a/ dar lectura a las siguientes:

* Orden de 3 de junio de la Consejería de Presidencia y/ Trabajo por la que se resuelven las convocatorias de ayudas a las Entidades Locales para actuaciones en materia de Protección Civil y a las Agrupaciones Municipales de Voluntarios para la compra de material, útiles y equipos.

A la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de esta localidad se le ha coaccedido una subvención de 250.000 pesetas.

* Real Decreto Ley 8/1.993 por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía.

* Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 10 de mayo de 1.993, por la que se señalan, para el año actual, las fechas de inicio y terminación de la época de peligro de incendios forestales.

En esta Orden se señala como época de peligro de incendios forestales la comprendida entre el 15 de mayo y el 15 de octubre.

* De la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, comunicando la concesión a este Ayuntamiento de una ayuda de 5.000.000 pesetas, como resolución del expediente de declaración de extrema necesidad en el suministro de agua a esta población.

Por escritos de 2 y 4 de junio de la Consejería de Economía y Hacienda se comuncia a este Ayuntamiento la transferencia de esa cantidad.

* Del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Empleo, comunicando que con fecha 4 de junio, la intervención delegada de Hacienda ha formado el otorgamiento de la subvención que este Ayuntamiento tenía solicitada al amparo del acuerdo INEM-Corporaciones Locales para la ejecución de la obra de "Adecuación del Pilar de la Dehesa, Parque infantil y otras", por un importe de 5.775.000 pesetas.

*Del Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura recordando que este Ayuntamiento tiene pendiente de pago la



CLASE 7.^a

---- cantidad de 186.463 pesetas, correspondiente a la minuta por proyecto de ejecución de "Restauración de galeria porticada" redactado por D. Vicentne López Bernal.

Con respecto a este escrito manifiesta el Sr. Alcalde que - en el día de la fecha se ha dado orden de transferencia de la cantidad señalada.

* Del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto/ Nacional de Empleo, comunicando que las obras y servicios suscritos al amparo del Convenio INEM-Corporaciones Locales han/ de finalizar en el año natural del ejercicio, pudiendose soli- citarse prórroga ordianria por imposibilidad de ejecución y - por causa excepcionales debidamente justificadas, para su rea- lización en los tres primeros meses del ejercicio siguiente.

* De la Consejeria de Bienestar Social comunicando la ads- cripción de la Comisión Regional de Actividades Molestas, In- salubres, Nocivas y Peligrosas a esa Consejeria y, la volun-- tad de agilizar al máximo posible los expedientes que en ella tengan entrada por parte de los Ayuntamientos; por lo que se/ ruegam se preste la máxima colaboración posible.

* Del Gerente Territorial del Centro de Gestión Catastral/ y Cooperación Tributaria comunicando la imposibilidad de faci- litar el soporte informático de los padrones de Urbana y Rús- tica, puesto que se soporte de salida es de cinta. No obstan- te, comunica, que una empresa especializada podría transfor-- mar la información contenida en las cintas a un disquet que - fuera compatible con el equipo de este Ayuntamiento.

* De la Consejeria De Emigración y Acción Social, escrito de 16 de abril, por el que se comunica la concesión de ----- 5.000.000 pesetas, para la construcción de Hogar Club con --- Pisos Tutelados, en base a la solicitud presentada por este - Ayuntamiento.

* De la Diputación de Badajoz comunicando la firma de un nuevo Protocolo de actuación conjunta en materia cultural de la Diputación y la Caja de Badajoz, para la realización de -



---- actividades culturales para 1.993.

Con respecto a este escrito manifiesta el Sr. Alcalde que se ha solicitado y concertado la actuación de la Coral Sta. -- Cecilia de Zafra para el proximo día 27 de junio, dentro de la Semana Cultural .

Asimismo, manifiesta el Sr. Alcalde que va a actuar en -- esta localidad el cantoautor Alberto Senda, dentro de la Semana Cultural, por lo que somete a la consideración del Pleno la concesión al mencionado Sr. de una gratificación de 120.000 pesetas, por su actuación en la localidad, dentro de la Semana Cultural.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda conceder a Alberto Senda una gratificación de 120.000 pesetas por su actuación en la localidad dentro de la Semana Cultural.

* Del Ministerio para las Administraciones Públicas, Dirección General de la Función Pública comunicando la Resolución de 23 de abril por la que se autoriza la acumulación de la función Secretarial, del Ayuntamiento de Valverde de Burguillons, a D. JuAN Gañan Duarte, Secretario de este Ayuntamiento, hasta que se cubra la plaza de forma reglamentaria.

* Del Director del C.P. Francisco de Parada comunicando -- que habiendo faltado el representante de este Ayuntamiento a tres sesiones consecutivas del Consejo Escolar, ruega se hagan gestiones para comprobar si es por circunstancias excepcionales o en caso contrario se nombre un nuevo representante.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda solicitar al Colegio Público que se celebren las reuniones del -- Consejo Escolar a partir de las 20 horas, ya que a las horas/ a las que se celebra el Consejo no hay ningún Concejal disponible; a no ser que el Colegio abone al Concejal asistente la cantidad correspondiente por ausentarse de su trabajo para -- asistir a un Consejo Escolar a la 17 horas.

* Del Diputado Delegado del Area Técnica comunicando que no existen consignación presupuestaria para acometer las obras requeridas por este Ayuntamiento para señalar la travesía -- de la C.P. de Fuente de Cantos.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS.- Se dá cuenta del escrito recibido de la -- Diputación Provincial, relativo a los planes de Cooperación --



--- correspondientes a la anualidad de 1.993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente -- acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra número 226 del Plan ACCION ESPECIAL SUR, denominada PAVIMENTACION Y SANEAMIENTO en MEDINA DE LAS TORRES, y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

	<u>Pesetas</u>
* SUBVENCION ESTATAL: M.A.P.	2.200.000
* SUBVENCION C.E.E.	
* SUBVENCION LOCAL: DIPUTACION F.P.	2.000.000
* SUBVENCION LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P.	1.400.000

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO...	5.600.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de apotar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- Caso que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197. 1f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 2.1. c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, tambien autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contra



*** tación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

Asimismo se expuso a la consideración de la Corporación la posibilidad de asumir directamente la gestión de la obra N° 226 del Plan Acción Especial Sur correspondiente a la anualidad 1.993, en base a lo previsto como Regla 2ª en el Artículo 33 del Texto Refundido de Régimen Local.

La Corporación acuerda no solicitar la gestión de la obra y, en consecuencia, que la misma sea asumida por la propia Diputación.

Se dá cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo a los Planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1.993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra n° 227 del Plan Acción Especial Sur, denominada ALUMBRADO PUBLICO, en Medina de las Torres y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

	<u>Pesetas.</u>
* SUBVENCION ESTATAL: M.A.P.	1.600.000
* SUBVENCION C.E:E.	
* SUBVENCION:LOCAL: DIPUTACION F.P.	1.400.000
* SUBVENCION LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P.	1.000.000
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.. . . .</u>	<u>4.000.000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del Plano de ejecución que se señale para la obra.

2º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos/ o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197. 1º f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artí-



1F8353818



CLASE 7.^a

-----culo 2.1. c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.


Asimismo también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de REcaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal/ a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo/ de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

Asimismo se expuso a la consideración de la Corporación, la posibilidad de asumir directamente la gestión de la obra nº 227 del Plan Acción Especial Sur correspondiente a la anualidad 1993, en base a lo previsto como Regla 2.^a en el artículo 33 del Texto Refundido de Regimen Local.

La Corporación acuerda no solicitar la gestión de la obra y, en consecuencia, que la misma sea asumida por la propia Diputación.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.- RECAUDACION AGUA.- por el Sr. Alcalde se informa a los señores asistentes de los problemas surgidos en la recaudación del servicio de suministro de agua potable a los vecinos que tienen domiciliado su pago a través de Caja Badajoz en cuanto que esa Entidad pretende cobrar (y de hecho cobró sin comunicación previa, aunque luego procedió al reintegro de esa cantidad) la cantidad de 50 pesetas, mas I.V.A. y 17 pesetas por gastos de correos, por re cibo.

Como quiera que esta cantidad es enorme para unos recibos



---- con cantidades mínimas de 548 pesetas; con el fin de no cargar la gestión de cobro a los contribuyentes se somete a la consideración de los señores asistentes la realización de un estudio con el fin de recabar información/ a las distintas Entidades Bancarias y ver cual de ellas - ofrece una oferta más ventajosa.

Una vez se cuente con estos informes y se realicen -- los estudios precisos se comunicará a los vecinos que actualmente lo tiene domiciliado en Caja Badajoz la imposibilidad de cobrarles sus recibos a través de esa Entidad y las distintas posibilidades para el pago.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda aceptar la propuesta de la Alcaldia en todos sus términos.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: INSTALACION TELEFONOS AYUNTAMIENTO.- Por el Sr. Alcalde se informa a los señores asistentes de que estando próxima la finalización de las obras de reforma del edificio del Ayuntamiento se hace necesario dotar al nuevo edificio de nuevos telefonos con tres lineas exteriores y 8 extensiones interiores; asimismo, considera conveniente la adquisición de telefonos portátiles para la Policia Municipal con el fin de que puedan ser localizados en cualquier lugar del pueblo. Respecto a los telefonos del Consultorio Médico/ teniendo en cuenta las elevadas facturaciones que se efectúan, ha estudiado la posibilidad de adquirir un telefono al que se le programen los números a los que habitualmente se llame por cuestiones de trabajo y, no pueda hacerse uso de él para efectuar llamadas fuera de los números programados. Además el adquirir los telefonos en propiedad eliminará los gastos de alquiler de los equipos actuales.

Tras un debate sobre el asunto, se acuerda por unanimidad de los señores asistentes, vista la oferta presentada por Comercial de Telefonía y Electronica Extremeña S.L., proceder a la adquisición de los siguientes:

*Central Telefonica con 6 telefonos, por un valor de/ 250.000 pesetas más I.V.A., con un año de garantia.

*Telefono portatil P-T. 6000, por 80.000 pesetas, más/ I.V.A. con un año de garantia.

ASUNTO SEËTO DEL ORDEN DEL DIA: COMISION DE ADJUDICA



++ CION DE VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA.- Por el Sr. Alcalde se informa a los señores asistentes de que habiendo finalizado el plazo de admisión de solicitudes para las 8 viviendas de -- Promoción Pública que se construyen en la localidad por la Con-- sejeria de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la -- Junta de Extremadura, se hace necesario, de conformidad con lo establecido en el Decreto 8/1.992, de 28 de enero, proceder al nombramiento de los miembros que compondrán la Comisión Local/ de Adjudicación de Viviendas Sociales en representación del -- Ayuntamiento, para así proceder a la constitución de la Comi-- sión una vez se cuente con los representantes de las Centrales Sindicales.

El Sr. Alcalde informa de que la Comisión está compuesta por él mismo como Presidente, D. Angel Chamizo García, Conce-- jal de Obras de este Ayuntamiento como Vice-presidente y, dos/ vocales que corresponde designar a este Pleno, además de un -- representante de cada partido con representación en el Ayunta-- miento.

Por unanimidad de los señores asistentes se acueda designar como vocales en representación de este Ayuntamiento a D./ Juan A. Muñoz Pérez y a D. Miguel Gordillo García.

Asimismo se manifiesta que D. José M^a. Sánchez Pérez re-- presenta al Partido Popular en la Comisión y D. Antonio Super-- viel González en representación del Partido Socialista Obrero Español.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: APERTURA PISCINA.- Por -- el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los señores -- asistentes se proceda a la apertura de la piscina municipal -- si es posible, el proximo día 26 de junio. Asimismo se pro-- cederá a la contratación directa del mismo personal que el -- año anterior, es decir tres socorristas.

Con respecto al adjudicatario del bar se hace necesaria la redacción de un nuevo contrato, pues el que tiene se encuentra prorrogado, en el que se haga constar claramente la necesidad de que el bar esté abierto durante toda la temporada, hasta -- el 15 de septiembre, teniendo expuestos al público los precios de todos los productos.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda que la

----- apertura de la piscina sea el día 26 de junio, procediendo a la contratación directa de los socorristas. Asimismo se acuerda la firma de un nuevo contrato con el adjudicatario del bar de la piscina, exigiendole que tenga expuestas al público las listas de todos los precios de los productos.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: APERTURA KIOSCO.- Por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda tras breve debate sobre el asunto requiere al adjudicatario del kiosco para que en cumplimiento del contrato de adjudicación proceda a la apertura del kiosco ininterrumpidamente desde el 26 de junio al 15 de septiembre.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA: ASUNTOS URGENTES.- No se formularón por los señores asistentes.

ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.- / En primer lugar D. Juan A. Muñiz, pregunta sobre el poste caído en Avda. de Puebla de Sancho Pérez.

Contesta el Sr. Alcalde que en breves fechas se limpiarán las cunetas y se rehará el posted.

En segundo lugar D. Miguel Gordillo García, pregunta que si D. Francisco González Gordón, tiene permiso para cargar/ y descargar en la Plaza de la Constitución.

Contesta el Sr. Alcalde que carece de tal permiso, por lo que comunicará que se abstenga de entrar en la Plaza.

Y no habiendo de mas asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se dió por finalizado el acto, siendo las veintidos horas y cincuenta y dos minutos del día diez de junio de mil novecientos noventa y tres, extendiendose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la proxima sesión que se celebre, todo lo cual como/ Secretario, Certifico.-

Vº Bº

EL ALCALDE,





CLASE 7.a

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE JULIO DE 1.993.

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. RAMON MAYA CABRERA

Sres. CONCEJALES:

D. JUAN A. MUÑIZ PEREZ

D. PEDRO LOPEZ-SEPULVEDA GARCIA

D. ANTONIO SUPERVIEL GONZALEZ

D. ANGEL CHAMIZO GARCIA

D. MIGUEL GORDILLO GARCIA

D.ª ANTONIA GALLARDO GORDILLO

D. JOSE MARIA SANCHEZ PEREZ


Sr. Secretario de la Corporación:

D. JUAN GAÑAN DUARTE

NO ASISTEN

D. DOMINGO GARCIA CONCEJERO

En Medina de las Torres y --
en el Salón de sesiones de la --
Casa-Consistorial habilitada --
sita en C/. Llerena, 7, siendo/
las veintidos horas del día ---
ocho de julio de mil novecien--
tos noventa y tres, se reunen -
los señores que al margen se ex
presan todos ellos componentes/
del Pleno de este Ayuntamiento/
bajo la presidencia del Sr. Al-
calde-Presidente D. RAMON MAYA/
CABRERA, al objeto de celebrar/
sesión ordinaria previa convoca
toria en forma legal al efecto.
Por el Sr. Alcalde, se decla
ró abierto el acto siendo las -
veintidos horas y veinte minutos
hallándose presente la totalidad de los señores que al mar-



---gen se relacionan con excepción del Sr. Superviel González, quien hizo acto de presencia cuando se debatía el asunto cuarto del Orden del Día y el Sr. García Concejero, --- quien no alega causa justificada para su ausencia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Habiendo manifestado los señores asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión celebrada el día diez de junio de mil novecientos noventa y tres, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no hicieron observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde, declara aprobado el mencionado borrador con el voto unánime de los señores --- asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.- Por mí el Secretario se procede a dar lectura a las siguientes:

* Escrito de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en relación a la representación Centrales Sindicales en la Comisión Local de Adjudicación de viviendas.

* De la Delegación del Gobierno en Extremadura, sobre información administrativa abierta a este Ayuntamiento en relación a la denuncia formulada por la Guardia Civil de Zafra, en relación a festejos taurinos celebrado el día 15 de mayo año actual en la Romería de San Isidro.

* Otro de RENFE, en relación señalización reglamentaria del camino en el/los Pasos a nivel públicos sin guardar del ferrocarril.

* Consejería de Cultura y Patrimonio, devolviendo proyecto de restauración de la Galería Porticada del edificio Ayuntamiento.

* Caja de Extremadura, en contestación escrito a cerca de los gastos que ocasionaría la domiciliación de recibos de este Ayuntamiento, contestando que para recibos domiciliados en cuentas de la Caja Extremadura no se les cobraría nada y para los recibos domiciliados en otras entidades, 100 pesetas por recibo.

* De la Telefonica, comunicando la cuota a satisfacer por



--- este Ayuntamiento de la prolongación de líneas dentro de mismo edificio a partir del 01-07-1.993.

* De la Consejería de Educación y Cultura, a cerca de escrito del vecino de esta D. Sebastian Blanco Pajuelo, el cual -- solicitó permiso de construcción en los alrededores del castillo existente en este termino municipal, informando negativamente esta construcción.

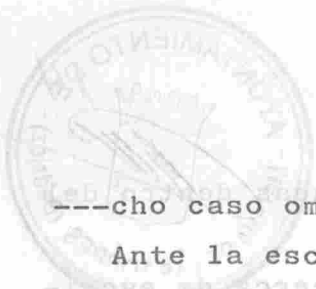
* Otro de la Diputación Provincial, Organismo Autónomo de Recaudación a cerca del Decreto-Ley 8/93, de 21 de Mayo, en relación a las perdidas por la sequia y la condonación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica del ejercicio de 1.993.

* Otro de la Consejería de Presidencia y Trabajo, comunicando la concesión de 250.000 pesetas, para la compra de material útiles y equipos destinado a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

* Otro de la Diputación Provincial, a cerca de autorización/ para la construcción de una nave industrial en las proximidades de la c.p. de Valencia del Ventoso a esta villa.

---ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: MOBILIARIO EDIFICIO AYUNTAMIENTO.- Por el Sr. Alcalde se informa a los señores asistentes que estando proxima la finalización de las obras de reforma del edificio del Ayuntamiento y siendo deseo de esta -- Alcaldia proceder a su apertura en la mayor brevedad posible/ se ha solicitado presupuesto para amueblar el edificio a tres empresas, de las cuales solamente dos han presentâdo presupuesto al dia de la fecha; estan son MACONSA y HERDOMIL, S.L. Tras un debate sobre el asunto y amplio estudio de ambas -- ofertas, se acuerda por unanimidad de los señores asistentes/ adjudicar la dotación de mobiliario del edificio del Ayuntamiento a MACONSA, por un presupuesto que oscila entre ----- 1.750.000 pesetas y 1.800.000 pesetas, aproximadamente.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: PROBLEMATICA ABASTECIMIENTO DE AGUA.- Por el Sr. Alcalde, se informa a los señores --- asistentes de que en cumplimiento del acuerdo firmado con el Ayuntamiento de Zafra el 30 de diciembre de 1.992, se ha requerido en varias ocasiones a ese Ayuntamiento para proceder/ al pago del agua facturada por este Ayuntamiento a 40 pesetas m3. Ante estos requerimientos el Ayuntamiento de Zafra ha hecho caso omiso.



---cho caso omiso.

Ante la escasez de agua en la localidad, debida al agotamiento de los pozos, y teniendo que abastecernos nuevamente de agua de Zafra (que la recibe del embalse de los Molinos), esta Alcaldia se dirigi6 nuevamente al Ayuntamiento de Zafra para saldar la deuda, deuda que segun la facturaci6n de este Ayuntamiento es de 99.380 m3 y que no es aceptada por el Sr. Alcalde de Zafra por considerar que el contador instalado -- para medir el agua suministrada ha contabilizado m3s cantidad.

Esta Alcaldia, ante el desacuerdo y ruptura por parte del Alcalde de Zafra del acuerdo adoptado el 30 de diciembre pasado, y con el fin de abastecer cuanto antes de agua a la poblaci6n, ya que se negaban a suministrar agua hasta tanto no se hubiese saldado la deuda (segun ellos la tenian contabilizada), acord6 el pago de 125.087 m3. a 40 pesetas/m3. es decir 5.003.480 pesetas.

Asimismo, para que suministrasen agua y acabar con el desabastecimiento de agua a la poblaci6n se vi6 obligado a firmar un acuerdo con el Alcalde de Zafra en el que, entre --- otras cosas se dice que este Ayuntamiento pagar6 provisionalmente hasta que se adjudique a un empresa, al precio que el Ayuntamiento de Zafra acuerde para sus vecinos, no incluyendo la cuota que la empresa TEDESA, cobre a los municipios/beneficiarios del servicio.

Que copia del acuerdo mencionado se ha enviado al Presidente de la Mancomunidad de los Molinos y a la Confederaci6n Hidrografica del Guadiana para que emita informe sobre el -- asunto.

Tras un debate sobre el asunto, el Pleno, por unanimidad/ de los sefiores asistentes, ante la necesidad en el abastecimiento de agua a la poblaci6n y siendo consciente de la coacci6n a que se vio sometido el Sr. Alcalde para su firma, --- acuerda ratificar la firma de este acuerdo por parte del Sr. Alcalde, pero manifiesta su desacuerdo con el texto del mismo y que en el se considere a esta localidad como un vecino/ de Zafra y usuario de su red de abastecimiento, cuando el -- agua se le suministra en alta.

Asimismo, se adopta el acuerdo de remitir un informe sobre



CLASE 7.^a

---la situación al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en el que se le manifiesta el malestar de este Ayuntamiento por el trato recibido del Ayuntamiento de Zafra.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: INFORMES DE LA ALCALDIA.- -

Se informa sobre la reunión con el Secretario Gral. Técnico de la Consejería de Agricultura, para llevarle el proyecto de reforma del matadero para adaptarlo al Decreto 147/93.

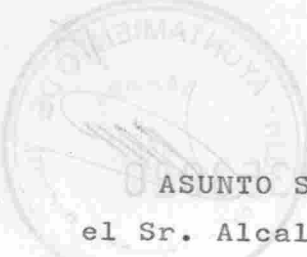
El Secretario Gral. Técnico vió viable la posibilidad de financiar mediante convenio la feforma del Matadero.

En la reunión se estudió la posibilidad de creación de un Poligono Industrial, para lo cual se pensó en los terrenos de la Sociedad Egido, para lo cual se propone la creación de una Comisión que entable negociaciones para la cesión o, en su caso adquirir los terrenos de la Sociedad Egido por el Ayuntamiento, recalcando a los miembros de esa Sociedad que la cesión de los terrenos para la construcción del Poligono Industrial supondria un bien para el pueblo,

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda crear una Comisión formada por los señores asistentes para exponer este asunto a la Junta Directiva de la Sociedad y entablar negociaciones para la consecución del fin propuesto que es de gran interés para el futuro de la localidad.

En segundo lugar se informA sobre los insultos que en estado de embriaguez profirió el Auxiliar de la Policía Local, D. Isidro Navas Cordero, al vecino de la localida D. ATanasio Vázquez Costo.

Por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda requerrir al Auxiliar de la Policía Local, D. Isidro navas Cordero, para que modere su conducta pública, pues el hecho de encontrarse de vacaciones no exime de gaurdar una conducta adecuada al cargo que representa; advirtiendole que caso de continuar con esta conducta, este Ayuntamiento se veria obligado a instruirle el correspondiente expediente disciplinario.



ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: ASUNTOS URGENTES.- Por el Sr. Alcalde, se somete a la consideración de los señores asistentes la inclusión en el Orden del Día de los siguientes:

- 1.- Solicitud de operación de Crédito.
- 2.- Subvención a vecinos de la localidad.
- 3.- Adquisición de fotografías para el Ayuntamiento.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda la inclusión de estos asuntos en el Orden del Día, procediéndose seguidamente a debatir sobre los mismos.

En primer lugar, por el Sr. Alcalde se informa de las dificultades económicas con las que cuenta este Ayuntamiento para finalizar las obras de reforma del edificio del Ayuntamiento y proceder a amueblarlo y dotarlo de las correspondientes instalaciones.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que inicie las gestiones necesarias para la contratación de una operación de crédito con el Banco de Crédito Local, por importe de 10.000.000 pts.

En segundo lugar, por el Sr. Alcalde se dá cuenta de los escritos presentados por los vecinos de la localidad, D. Emilio Delgado Gordón, D. Fermín Muñoz Iglesias, D. Manuel Santos osuna, D. Manuel Gallardo Naharro y D. Gregorio Albuja Santos, en los que manifiestan que carecen de recursos para hacer frente a los gastos de abogado por el recurso de apelación por su vivienda habitual en el que se encuentran incurso.

Tras amplia deliberación sobre el asunto y estudio detallado de las condiciones económicas de cada uno de los solicitantes y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento tiene entre sus fines el que todos los vecinos tengan una vivienda digna, tal y como establece la Constitución Española, se acuerda, por unanimidad de los señores asistentes, subvencionar a estos vecinos, por una sola vez y sin que sirva de precedente, los gastos adecuados a su letrado en las cuantías siguientes:



- D. Manuel Santos Osuna..... 40.000 Pts.
- D. Gregorio Albujaer Santos..... 40.000
- D. Manuel Gallardo Naharro..... 30.000
- D. Emilio Delgado Gordón..... 20.000
- D. Fermín Muñoz Iglesias..... 20.000

En tercer lugar, por el Sr. Alcalde se informa de las fotografías areas de la localidad realizadas por la compañía aérea AIRPLUS S.A.

Tras una deliberación y visualización de las fotografías se acuerda por unanimidad de los señore asistentes adquirir las siguientes fotografías:

Las núms. 37517, 41202 a un tamaño de 80 x 100
 " 41204, 37521 a " 80 x 100
 " 47104, 37514 " 130 x 163

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS. -- --
 No se formularón.
 Y no habiendo de mas asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se dió por finalizado el acto, siendo las veintitres horas quince minutos del día siete de julio de mil novecientos noventa y tres, extendiendose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la proxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario, Certifico.

EL ALCALDE,



 D. DOMINGO GARCIA CONCEJERO



1F8353921

CLASE 7ª

no alega causa justificada para su ausencia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Habiendo manifestado/ los señores asistentes que ya habian leído el borrador del acta/ de la sesión celebrada el día siete de julio de mil novecientos/ noventa y tres, mediante fotocopia que les fueron remitidas al - efecto, no hicieron observaciones a la misma, por lo que el Sr./ Alcalde, declara aprobado el mencionado borrador con el voto uná nime de los señores asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: DISPOSICIONES OFICIALES Y/ CORRESPONDENCIA.- Por mí el Secretario se procede a dar lectura/ a la siguiente:

* Real Decreto 1.108/1.993, de 9 de julio, por el que se dictan normas para la distribución de cuotas del I.A.E. y desarrollan - parcialmente los artículos 7 y 8 de la Ley 39/1.988.

* La Dirección General de Comercio é Industrias Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercia, comunicando que el proyec- to de adaptación del matadero se adapta a lo establecido en el - R.D. 147/1.993 y que, antes de la realización de las obras debe- rán esperar la decisión del órgano competente sobre la concesión a dicho matadero de una exención de caracter permanente.

* - Consejería de Presidencia y Trabajo, Dirección Gral. de Admón Local, comunicando haberse recibido en dicha Dirección General - Liquidación del Presupuesto de 1992.

* - Consejería de Cultura y patrimonio, Dirección General de Pro- moción Cultural, comunicando de conformidad con la Orden de 20- de Abril, otorgan subvención de 50.000 pesetas, para la actua- ción de Carmen Alba.

* - Consejería de Sanidad y Consumo, Dirección Provincial de Sa- lud, comunicando que la empresa propiedad de D. Matias Albujar - Tarrío, dedicada a Fabricación de productos cárnicos, se encuen- tra a partir del día de la fecha en situación de baja de activi- dad.

* Consejería de Bienestar Social, Dirección General de Acción Social, comunicando que con fecha 16-07-93, se ha ingresado en la cuenta de este Ayuntamiento la cantidad de ----- 5.774.871 pesetas, correspondiente a la aprotación anualidad/ para el servicio Social de Base de la Comarca de Zafra.

* Mancomunidad de Agua "Los Molinos", TEDESA, remitiendo - presupuesto para la instalación de un contador de agua tipo -- Woltex en la entrada de depósito por un presupuesto total de/ 229.068 pesetas.

* Caja de Badajoz, Oficina de Medina de las Torres, comuni- cando que el recibo correspondiente a Comercial Telefonía y - Electronica Extremeña S.L. del cual se había dado orden por - ese Ayuntamiento de no atender el pago, dicho pago lo ha efec- tuado nuestra casa en la Oficina del Santa Maria de la Capital, no obstante el importe del mismo se devuelve a la cuenta de es- te Ayuntamiento.

* Diputación de Badajoz, comunicando que en la sesión Plena ria celebrada el día 23 de Julio de 1.993, acordó adjudicar di- finitivamente a MARIA DEL PILAR CAMPOS SAYAGO de Mérida, la -- ejecución de la obra núm. 226 SU del Plan 1.993 denominada "PAV Y SANAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES", en la cantidad de ---- 4.754.400 pesetas y un plazo de ejecución de 4 meses.

* Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Badajoz, / comunicando la compensación económica de beneficio fiscal a los - Ayuntamientos cuyos términos municipales han sido afectados -- por la sequia.

* Telefonía MANFEX, remitiendo presupuesto de adquisición/ é instalación de una Emisora, y, dos radio telefonos por im- porte de 353.200 pesetas.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: OBRAS A EJECUTAR CON LA 2ª RESERVA DEL P.E.R.-1.993.- Por el Sr. Alcalde se informa - a los señores asistentes, de que por la Comisión Provincial de - Planificación y Coordinación de Inversiones se acordó realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento de 2.550.000 peseta- destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la eje- cución de obras y servicios a acometer por esta Corporación, a - fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfa- vorecidos. Tras deliberación sobre el asunto se acuerda por unanimi-



...dad de los señores asistentes ejecutar obras de urbanización y pavimentación en las calles: Valencia, Cristo, Luis Chamizo - Sevilla, Zurbarán, Toledillo y Fuente Nueva.

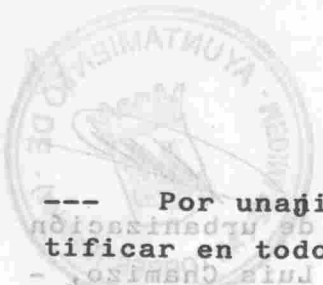
ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.- Por el Sr. Alcalde se informa a los señores asistentes de que por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente se han remitido a este Ayuntamiento tres ejemplares del Avance de las Normas subsidiarias de Planeamiento Municipal, para su aprobación y posterior publicación.

Tras un estudio de las mismas, por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros, se acuerda dar la aprobación inicial a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, exponiéndose al público/por periodo de un mes, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION DEL PADRON DE ENTRADA DE VEHICULOS Y RESERVA DE APARCAMIENTOS DEL EJERCICIO DE 1.993.- Visto los padrones de entradas de vehículos y vado permanente, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda dar su aprobación a los mismos, exponiéndose al público a efectos de reclamaciones.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: ABASTECIMIENTO DE AGUA.- Por el Sr. Alcalde se informa a los señores asistentes sobre la problemática en el abastecimiento de agua a la población desde los depósitos de Zafra, ya que se ha comprobado que se estaban produciendo sustracciones de agua en el tramo de tubería situado entre Zafra y Puebla de Sancho Pérez. Ante estas sustracciones y tras las reuniones mantenidas con los Alcaldes de Zafra y Puebla de Sancho Pérez, considerando que el primero de ellos quiere cobrar el agua que sale de sus depósitos sin importarle los robos y, el segundo manifiesta que no sabe nada del asunto, esta Alcaldía ha solicitado apoyo a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y medio Ambiente para que por la misma se realice una investigación que ponga fin a los robos de agua y, al mismo tiempo, se reúna a los tres Alcaldes, para llegar a un acuerdo sobre el abastecimiento de agua y precio de la misma.

Por el Sr. Alcalde, se da lectura al escrito referenciado -- que fué enviado a la Consejería señalada el día 11 del corriente. en cuanto que el repudimiento del banco no es firme.



--- Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda ratificar en todos sus términos el escrito enviado a la Consejería y que se pague al Ayuntamiento de Zafra solamente el agua facturada por este Ayuntamiento.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANTAS Y PAVIMENTACION EN LAS CALLES: Valencia, Cristo, Luis Chamizo, Sevilla, Zurbarán, Teledillo y Fuente Nueva.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA.- ASUNTOS URGENTES.- Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los señores asistentes la inclusión en el Orden del Día de los siguientes:

- Colaboración con Caja Badajoz en recaudación de tasas y precios públicos.
- Solicitud de anticipo reintegrables por D. Isidro Navas Cordero.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda la inclusión en el orden del Día de estos asuntos.

Seguidamente el Sr. Alcalde informa que respecto al primer asunto, se ha recibido presupuesto de la Caja de Ahorro de Badajoz referente a las Comisiones a cobrar por domicilio de recibos, estas comisiones son:

- Recibos domiciliados en Caja Badajoz 30 pts. + I.V.A.
- Recibos domiciliados en otras 80 pts. + I.V.A.
- Devoluciones. 100 pts. + I.V.A.

Estas comisiones han de entenderse previa presentación de los recibos informatizados.

El Sr. Alcalde manifiesta que la informatización de los recibos será posible gracias a que Diputación Provincial facilitará un nuevo programa de recaudación en el mes próximo.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda colaborar con la Caja de Badajoz y facilitar a los vecinos la posibilidad de domiciliar sus recibos a través de la Entidad mencionada.

Respecto al siguiente asunto, se informa de la solicitud presentada por el Auxiliar de la Policía Local D. Isidro Navas Cordero para obtener un anticipo reintegrable de su sueldo en la máxima cuantía posible para hacer frente al pago de un préstamo que le es requerido por el Banco de Extremadura.

Tras un debate sobre el asunto, se acuerda por unanimidad de los señores asistentes no conceder el anticipo solicitado en base a que aún no han transcurrido seis meses desde el reintegro del anticipo anterior y no se aprecian caídas de fuerza mayor, en cuanto que el requerimiento del banco no es firme y



BRADA POR EL PLENO DE ESTE

SE CITA:
AL CALDE-PRESIDENTE:

En Medicina de las Torres y en el Salón de Actos-sesiones de la Casa-Consistorial habilitada para el uso de Pleno, siendo las veintidós y además su fecha es muy anterior, marzo de 1.993, a la solemnidad de anticipo.

SRRES. CONCEJALES.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-- Por D. Miguel Gordillo García, se pregunta sobre las medidas que se adoptarán para evitar la entrada de vehículos en la Plaza de la Constitución, y concretamente el de D. Francisco González Gordón ya que este señor le ha inquirido sobre su intervención en el Pleno, haciendo la misma pregunta, manifestándole que seguirá entrando en la Plaza con su vehículo mientras haya motos en la misma. Además, el día 9 de julio estuvo descargando bebidas en la Plaza.

D. Juan A. Muñiz Pérez, no considera grave el hecho de entrar en la Plaza para cargar o descargar mercancías, máxime cuando en la plaza entran y hay motos aparcadas.

Tras un debate sobre el asunto, se acuerda por unanimidad de los señores asistentes con el voto en contra de D. Juan A. Muñiz Pérez, imponer a D. Francisco González Gordón una sanción por la reiterada entrada en la Plaza incumpliendo la orden de este Pleno de entrar en la plaza a cargar o descargar sin autorización. La sanción se le impondrá de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza sobre tráfico y seguridad vial.

Y no habiendo de mas asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se dió por finalizado el acto, siendo las veintidós treinta horas del día diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y tres, extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario, Certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE,



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1.993.-

MARGEN QUE SE CITA:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. RAMON MAYA CABRERA

SRES. CONCEJALES.

D. JUAN A. MUÑIZ PEREZ.

D. ANTONIO SUPERVIEL GONZALEZ.

D. ANGEL CHAMIZO GARCIA.

D. JOSE MARIA SANCHEZ PEREZ.

D. MIGUEL GORDILLO GARCIA.

SR. SECRETARIO DE LA CORPORACION

D. JUAN GAÑAN DUARTE.

NO ASISTEN:

D. PEDRO LOPEZ SEPULVEDA GARCIA

D. DOMINGO GARCIA CONCEJERO.

D^a ANTONIA GALLARDO GORDILLO

En Medina de las Torres y en el Salón de Actos-sesiones de la Casa-Consistorial habilitada sita en la C/ Llerena, 7, siendo las veintidós horas del día seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se reúnen los señores que al margen se expresan todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. RAMON MAYA CABRERA, al objeto de celebrar sesión-extraordinari previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde, se declaró abierto el acto siendo las veintidós horas y veinticinco minutos, hallándose presente la totalidad de los señores que al margen se relacionan con excepción de los Sres. Garcia Concejero, Lopez-Sepúlveda Garcia, y la Sra. Gallardo Gordillo, quienes no alegan causa justificada para su ausencia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DIA DE EXTREMADURA.- Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura a la moción con motivo del Dia de Extremadura.

"DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DIA DE EXTREMADURA.- Por noveno año consecutivo celebramos el dia 8 de septiembre el DIA DE EXTREMADURA y, esa celebración que por una vez primera desde la aprobación de nuestro Estatuto de Autonomia se celebra en cada localidad vuelve a poner en evidencia el compromiso de todos los extremeños en la defensa de nuestra dignidad, de nuestra identidad cultural y de nuestra proyección nacional e internacional como pueblo.

Esta celebración no debe ni puede quedarse en algo lúcido y carente de sentido, sino que se debe poner de manifiesto nuestra vocación de pueblo que ya no vive de sus ensueños históricos y que, por contra debe pensar que la historia la hacen las colectividades defendiendo, día a día, una serie de valores que hagan posible el progreso en la conso-



lidación del proyecto autonómico y la equiparación con el resto de los pueblos que forman el Estado Español.

Esta equiparación no será posible si olvidamos la concienciación de un pueblo que ha visto a lo largo de los siglos defraudados sus más esenciales aspiraciones y que, una vez mas las puede ver defraudadas si se olvida la solidaridad entre las distintas regiones y nacionalidades que recoge nuestra Constitución.

Por todo ello, expresando el sentir del pueblo de Medina de las Torres, esta Corporación se une al resto de las Instituciones Extremeñas y hace sus mejores votos en pro de nuestra Comunidad.

! VIVA EXTREMADURA! "

Por unanimidad de los Sres. asistentes se dá la aprobación a esta moción de la Alcaldía, adoptándose asimismo el acuerdo de hacer coincidir en años venideros la celebración de la Semana Cultural con esta fecha.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dió por finalizado el acto, siendo las veintidos horas y cuarenta minutos del dia seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, extendiendose seguidamente la presente, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como -

SEcretario. Certifico.

ve Bo

EL ALCALDE



Sr. Secretario de la Corporación:



talidad de los señores que al margen se relacionan ex-
cepción de los Sres. Gordillo Garcia, Sánchez Pérez, que-
nes disculpan su asistencia y, los señores Chamizo Garcia/
y Garcia Concejero, quienes no alegan causa justificada --
para su ausencia.
ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION EN SU CA-
20, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIO



libación del proyecto autonómico y la equiparación con el resto de los pueblos que forman el Estado Español.
 Esta equiparación no será posible si olvidamos la concreción de un pueblo que ha visto a lo largo de los siglos defraudados sus más esenciales aspiraciones y que, una vez más las puede ver defraudadas si se olvida la solidaridad entre las distintas regiones y naciones libades que recoge nuestra Constitución.
 Por todo ello, expresando el sentir del pueblo de Medina de las Torres, esta Corporación se une al resto de las Instituciones Españolas y hace sus mejores votos en pro de nuestra Comunidad.
 "¡ VIVA EXTREMADURA !"

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.993.-

MARGEN QUE SE CITA:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. RAMON MAYA CABRERA

SRES. CONCEJALES:

- D. JUAN A. MUÑIZ PEREZ
- D. PEDRO LOPEZ-S. GARCIA
- D. ANTONIO SUPERVIEL GONZALEZ
- D. ANTONIA GALLARDO GORDILLO

Sr. Secretario de la Corporación:

D. JUAN GAÑAN DUARTE

NO ASISTEN:

- D. Miguel Gordillo García
- D. Domingo García Concejero
- D. Angel Chamizo García
- D. JOSE MA. SANCHEZ PEREZ

En Medina de las Torres y en el Salón de actos de la Casa-Consistorial habilitada sita el C/. Llerena, 7, siendo las veintiuna horas del día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y tres se reúnen los señores que al margen se expresan todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. RAMON MAYA CABRERA, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde, se declaró abierto el acto siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos hallándose presente la totalidad de los señores que al margen se relacionan con excepción de los Sres. Gordillo García, Sánchez Pérez, quienes disculpan su asistencia y, los señores Chamizo García/ y García Concejero, quienes no alegan causa justificada para su ausencia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIO



1F8353923

Respecto a este escrito... ya han efectuado las obras... * D. Agustina García Cabrerá; vecina de esta localid...

...//...
---RES.--- Habiendo manifestado los señores asistentes que ya habian leído los borradores de las actas de las sesiones -- celebradas los día 17 de Agosto y 6 de septiembre fr mil -- novcientos noventa y tres, mediante foto-copias que les -- fuerón remitidas al efecto, no se hicieron observaciones a/ la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado los -- mencionados borradores con el voto unánime de los señores -- asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: DISPOSICIONES OFICIA-- LES Y CORRESPONDENCIA.- Por mí el Secretario se procede a -- dar lectura a las siguientes:

* Orden de 29 de julio de 1.993, de la Consejería de Edu cación y Cultura, por la que se regula la concesión de ayu-- das para la realización de cursos de formación profesional/ ocupacional impartidos a través de instituciones y entida-- des sin fin de lucro, cofinanciados por el Fondo Social Eu-- ropeo para 1.993.

Respecto a esta Orden, manifiesta el SR. Alcalde que se ha solicitado subvención para la impartición en esta loca-- lidad de diversos cursos.

* Escrito de la Asociación de Padres de Alumnos del C.P. Francisco de Parada, comunicando el inicio de una huelga -- indefinida desde el día 15 de septiembre, hasta que no se -- subsanen las deficiencias de las aulas que han de usar los/ alumnos y se proceda a la apertura del nuevo colegio.

Respecto a este escrito, manifiesta el Sr. Alcalde, que se han subsanado todas las deficiencias encontrándose el co-- legio en perfecto estado de funcionamiento, desarrollando-- se las clases con absoluta normalidad.

* Escrito del Director del C.P. Francisco de Parada, so-- licitando se realicen el acondicionamiento de las instalacio-- nes donde se impartirán las clases a los alumnos de Educa--

...//...

...//...

...//...

-----ción Infantil.

Respecto a este escrito, manifiesta el Sr. Alcalde que ya han efectuado las obras de acondicionamiento necesarias.

* D^a. Agustina García Cabrera, vecina de esta localidad, solicita de este Ayuntamiento, que se abstenga de inquietar la posesión de la finca denominada "Los Mesones",/ reiterando su disposición a dialogar a fin de llegar a un/ acuerdo que satisfaga los intereses de ambas partes.

Respecto a este escrito manifiesta el Sr. Alcalde que se le contesto en su día, en el sentido de que este Ayuntamiento no perturba la propiedad de nadie, puesto que es propietario de los terrenos mencionados, terrenos que adquirió por donación y que tiene inscritos en el Registro de la Propiedad de Zafra desde el 23 de Abril de 1.971.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda - requerir a D^a. Agustina García Cabrera, para que en lo sucesivo se abstenga de entrar y realizar labores agrícolas en el terreno propiedad de este Ayuntamiento, advirtiéndole - que caso de persistir esta situación, este Ayuntamiento -- iniciará el correspondiente expediente de deshaucio en defensa de sus propiedades.

* De la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, remitiendo información pública del estudio informativo de la - clave E.I - 1 - E - 37 "Autovia Ruta de la Plata N-630 de/ Gijón a Sevilla. Subtramo Zafra límite con la provincia de Huelva.

* De la Hermandad de S. Isidro, en tramites para su legalización, solicita una aprotación para la adquisición de terrenos donde poder celebrar la romería del 15 de mayo.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda - comunicar a esta a sociación que este Ayuntamiento estu--- diará la posibilidad de concesión de una aprotación, una - vez obren en poder de este Ayuntamiento los documentos de/ legalización de la Asonciación S. Isidro.

* Del Instituto Nacional de Empleo, comunicando la concesión de una subvención al amparo del acuerdo, INEM-Corporaciones locales, con el núm. de expediente 060231 para --

...//...

...//...



REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

...//...

---acometer las obras de urbanización de la C/ Valencia y otras, por un importe de 2.550.000 pesetas.

* De la Comisión Provincial de Planificación de Inversiones del Plan de Empleo Rural, comunicando que hasta tanto no varien las condiciones actuales del mercado de trabajo (campaña recolección de uva), se suspenda toda actividad del P.E.R hasta el próximo 15 de octubre.

* Del negociado de contratación de la Excm. Diputación Provincial remitiendo resolución en la que se designa a D. Emilio Jiménez Marrodan, Director de la obra núm. 226 denominada pavimentación y saneamiento.

* Del Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de la Producción Agraria, remitiendo informe de la inspección llevada a cabo en el basurero de esta localidad, en la que se pone de manifiesto que las puertas del recinto del basurero se encuentran abiertas.

* De la Sección de Derechos Ciudadanos, de la Delegación del Gobierno en Extremadura, remitiendo propuesta de resolución en el expediente instruido por infracción en materia de espectáculos taurinos, al celebrarse un festejo taurino popular el día 15 de mayo de 1.993.

En la propuesta se impone a este Ayuntamiento una sanción de 100.000 pesetas.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que se ha presentado un pliego de alegaciones a esta propuesta.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

DEL EJERCICIO DE 1.992.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los señores asistentes de que por Resolución de 8 de julio se dió la aprobación a la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1.992, liquidación que arroja el siguiente resultado:

<u>RESULTADO PRESUPUESTARIO</u>	
Derechos reconocidos netos.....	77.063.508
Obligaciones reconocidas netas..	72.567.621
Resultado presupuestario.....	4.495.887
Gasto financiado con remanente líquido de tesorería.....	8.698.289
Resultado presupuestario ajustado	13.194.176

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA

a) Deudores pendientes de cobro....	8.823.108
* De presupuesto de ingresos corrientes...	6.297.240
* " " " cerrados.....	2.492.626
* De otras operaciones no presupuestarias.	33.242
b) Acreedores pendientes de pago.....	6.676.394
* De presupuesto de gastos, corrientes.....	5.561.565
* " " " cerrados.....	217.331
* De otras operaciones no presupuestarias.	897.498
c) Fondos líquidos de Tesorería.	13.097.485
d) Remanentes líquido de Tesorería.	15.244.199
e) Remanente para gastos generales.	15.244.199

Por unanimidad de los señores asistentes se dá la aprobación a la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1.992.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: PROYECTO CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL.- Visto el proyecto de contrato de préstamo a formalizar con el Banco de Crédito Local destinado por un importe de 10.000.000 pesetas, con destino a la finalización de obras, equipamiento y mobiliario del edificio del Ayuntamiento, y el expediente tramitado al efecto, habiendose emitido informe por Secretaria-Intervención y la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen mayoría absoluta/ del número legal de miembros de la Corporación:

Primero.- Aprobar el citado proyecto de contrato de préstamo, por importe de DIEZ MILLONES PESETAS (10.000.000), con destino a la finalización de obras, equipamiento y mobiliario del edificio del Ayuntamiento, siendo el plazo de diez años, con uno de carencia y nueve de amortización, con periodicidad trimestral en numero de 36 cuotas, con un interés nominal anual del 12,75 %, una comisión de apertura del 0,50 %, un TAE del 13,5049 %, la Comisión de Disponibilidad Trimestral del 0,25 %, la Comisión de amortización anticipada del 4 %, el interés de demora anual del 18 % y la anualidad comprensiva de interés y amortización constante de 1.883.768 pesetas.

Segundo.- Que este acuerdo se exponga al público, a efectos de reclamaciones por espacio de quince días.

Tercero.- Que necesitando previa autorización del Ministerio



CLASE 7.^a

..//..

---rio de Economía y Hacienda para concertar la operación, se tramite el expediente para solicitar la mencionada autorización, conforme establece el artículo 54.3 de la Ley 39/1.988.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: ASUNTOS URGENTES.- Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los señores asistentes la inclusión en el Orden del Día del asunto referente a la solicitud a la Sociedad Ejido "S. Isidro Lasbrador" de cesión de la finca propiedad de esa Sociedad a la Consejería de Agricultura y Comercio, para la creación de un Poligono Industrial, repoblación forestal y terrenos libres para labores agricolas.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda la inclusión en el Orden del Día de este asunto referente a esta solicitud de terrenos.

El Sr. Alcalde informa a los señores asistentes que remitió escrito al presidente de la Sociedad Egido en solicitud de cesión de la finca propiedad de esa Sociedad a la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura; que en contestación a este escrito, la sociedad en sesión celebrada por esa sociedad el 27 acordó no aceptar lo solicitado por este Ayuntamiento.

Tras un debate sobre el asunto se acuerda, por unanimidad de los señores asistentes convocar a una reunión a los miembros de esta Sociedad, con el fin de explicarles las ventajas y el bien que supondría para el futuro de esta localidad que se cediesen estos terrenos.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularón por los señores asistentes.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se dió por finalizado el acto, siendo las veintiuna/cincuenta horas, del día treinta de septiembre de mil nove-

..//..



...//... ..//...

---cientos noventa y tres, extendiéndose seguidamente la -
presente, que queda pendiente de aprobación hasta la proxi-
ma sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario. Cer-
tifico.-

Por -- Vº Bº DEL DIA: ASUNTOS URGENTES. -- Por



EL ALCALDE,



Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda la in-
clusión en el Orden del Día de este asunto referente a esta

solicitud de terrenos.
El Sr. Alcalde informa a los señores asistentes que remi-
tió escrito al presidente de la Sociedad Ejido en solicitud
de cesión de la finca propiedad de esa Sociedad a la Conseje-
ría de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura; que
en contestación a este escrito, la sociedad en sesión celebrada
por esa sociedad el 27 acordó no aceptar la solicitada por
este Ayuntamiento.

Tras un debate sobre el asunto se acuerda, por unanimidad
de los señores asistentes convocar a una reunión a los miem-
bros de esta Sociedad, con el fin de explicarles las ventajas
y el plan que supondría para el futuro de esta localidad que
se cediesen estos terrenos.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS. -- No

se formulación por los señores asistentes.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Al-
calde se dió por finalizado el acto, siendo las veintinueve
cinco horas, del día treinta de septiembre de mil nove-

...//...



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLANO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 1.993.-

MARGEN QUE SE CITA:

Alcalde-Presidente:

D. RAMON MAYA CABRERA

Sres. Concejales:

D. JUAN A. MUÑIZ PEREZ

D. ANGEL CHAMIZO GARCIA

D. ANTONIO SUPERVIEL GONZALEZ

D. MIGUEL GORDILLO GARCIA

D. JOSE MA. SANCHEZ PEREZ

Sr. Secretario de la Corporación

D. JUAN GAÑAN DUARTE

NO ASISTEN:

Da. Antonia Gallardo Gordillo

D. Pedro López-S. García

D. Domingo García Concejero

----- hallánsese presente la totalidad de los señores que al margen se relacionan con excepción de los señores, López-Sepulveda García, quien disculpa su asistencia y la Sra. Gallardo Gordillo y el Sr. García Concejero, quienes no alegan causa justificada para su ausencia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Habiendo manifestado los señores asistentes que ya habian leído el borrador del acta de la sesión



celebrada el día 30 de septiembre de mil nove-

---cientos noventa y tres, mediante foto-copias que les fuerón remitidas al efecto, no se hicieron observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador con el voto unánime de los señores asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.- Por mí el Secretario, se procede a las lecturas a las siguientes:

-Resolución de la Consejería de Bienestar Social, de 20 de Octubre, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración suscrito con el Ministerio de Asuntos Sociales para el desarrollo de proyectos relacionados con el programa de creación de plazas residenciales del Plan Gerontológico.

En este convenio se contempla la financiación del proyecto de construcción de un Hogar Club con pisos tutelados para ancianos en esta localidad, aportando para 1.993, 5.000.000 pesetas, la Consejería de Bienestar Social y otros 5.000.000 pesetas, el Ministerio de Asuntos Sociales.

- En el mismo sentido que el anterior, escrito de la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social comunicando que en breve se recibirá la Resolución de la Consejería de Bienestar Social por la que se conceden a este Ayuntamiento 5.000.000 pesetas, como aportación de la Junta de Extremadura a la construcción de Hogar Club con pisos tutelados de esta localidad para 1.993. Asimismo, comunica que se recibirá una cantidad similar para este fin a través de la Consejería de Economía y Hacienda, una vez que se la tramitara el Ministerio de Asuntos Sociales.

respecto a este escrito manifiesta, el Sr. Alcalde, que va a solicitar una entrevista con la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social a fin de concretar los puntos necesarios para iniciar la construcción del Hogar Club de ancianos con pisos tutelados.

De la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo, remitiendo contestación a la consulta efectuada, en relación a la titularidad del derecho de propiedad sobre unos terrenos adquiridos por la Corporación mediante donación, terrenos donde se va a ubicar el futuro Hogar Club de ancianos con pisos tutelados.

En el informe se concluye que los terrenos son de la absoluta propiedad disponibilidad del Ayuntamiento.



CLASE 7.^a

-Escrito de D. José García García, en el que manifiesta que en una de las actas de las sesiones de este Pleno se concedía una ayuda económica a un grupo de vecinos para solucionar o intentar paliar un problema muy particular del grupo.

Manifiesta además que, no entrando en las razones que llevaron al Pleno a conceder dicha petición, le gustaria, como contribuyente, que este tipo de asuntos se estudiaran y analizarán hasta el último extremo, para que no se cometa el error de concederlo a personas que no lo necesitan que derivan la ayuda hacia otros fines o caprichos innecesarios que nada tienen que ver con el fin para el que fue solicitada.


De la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y vivienda, de la Consejería de obras públicas, Urbanismo y Medio Ambiente remitiendo lista provisional de adjudicatarios del Grupo de 8 viviendas construidas en esta localidad, aprobada por la Comisión Regional de Vivienda.

El Sr. Alcalde manifiesta que la lista se ha expuesto al público durante un plazo de 15 días, en este plazo se han presentado reclamaciones que se remitirán a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y vivienda una vez informadas por la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas.

De la Excm. Diputación Provincial de Badajoz,, comunicando que se ha adjudicadola obra núm. 227/SU/ES del Plan 1.993 denomianda Alumbrado Público, a la empresa SUHECA S.A., por un presupuesto de 2.645.000 pesetas, y un plazo de ejecución de 2 meses.

De la Dirección General del Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Psatrimonio, remitiendo convenio para la financiación de las obras de restauración de la galeria porticada.

De la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, remitiendo comunicación referente a la necesidad de que cada expediente del P.E.R. se justifique individualmente y se devuelvan las cantidades no gastadas o no suficientemente justificadas en cada expediente.



De la Dirección General de Acción Social de la Consejería de Bienestar Social comunicando la aprobación de los proyectos del Servicio Socail de Base siguientes:

- Proyecto de Reforzamiento del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Mantenimiento del Proyecto de Animación Comunitaria.

De la Excm. Diputación Provincial de Badajoz remitiendo comunicación de que para 1.994 se contemplan las siguientes inversiones en esta localidad, dentro de los Programas de Actuación:

Obra núm. 126 de saneamiento, con un presupuesto de 8.000.000 pesetas.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: OBRAS A EJECUTAR DENTRO DEL P.E.R.

1.993.- Por el Sr. Alcalde se informa a los señores asistentes del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, en el que se comunica que se ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 3.400.000 pesetas, destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear dentro del P.E.R.

Tras un debate sobre el asunto se acuerda, por unanimidad de los señores asistentes acometer la ejecución de las obras de urbanización y pavimentación de la C/. Zurbarán y otras.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: FIESTAS LOCALES 1.994.- Por el Sr. Alcalde se dá cuenta del escrito de la Dirección Provincial del Ministerior de Trabajo y Seguridad Socail, en el que ruegan que en el improrrogable plazo de quince días se comuniquen a esa Dirección Provincial las fiestas locales de este municipio para 1.994.

Manifiesta el Sr. Alcalde que ante la urgencia del escrito, ha comunicado que las fiestas locales para 1.994 son los días 19 de Agosto y 14 de septiembre.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda ratificar las fiestas propuestas por la Alcaldia, quedando fijadas como fiestas locales para 1.994 los días 19 de Agosto (Fiesta del Emigrante) y 14 de Septiembre (Stmo. Cristo del Humilladero).

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: SOLICITUD DE REVERSION DE LAS ESCUELAS DEL CAÑO AL MINISTERIO DE EDUCACION.- Por el Sr. Alcalde se informa a los señores asistentes de que con la puesta en funcionamiento del nuevo Colegio, en este curso y en los futuros, ya no se van a seguir utilizando las unidades escolares situadas junto al pilar del Caño, por lo que se somete a la consideración de este Pleno la conveniencia de proceder al cambio de su calificación jurídica, tal y como establece el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades



...//...

---- Locales, y catalogarlas como bien patrimonial, con el fin de poderla dedicara otros fines. Para proceder a este cambio de calificación jurídica se hace necesario solicitar, a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, autorización previa a la desafectación, autorización que ha de hacerse de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 605/87, de 10 de abril, y teniendo en cuenta que las dos unidades escolares han dejado de ser necesarias para el desarrollo del servicio público de la enseñanza.

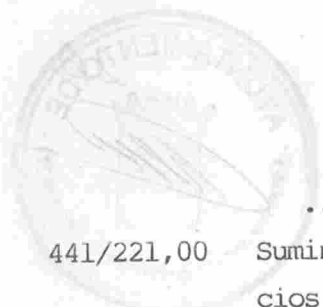
Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda solicitar al Ministerio de Educación la autorización previa a la desafectación de las escuelas del Caño, por no ser necesarias para la prestación del servicio público de la enseñanza.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NÚM. 1/93.- Se dá lectura al expediente núm. 1 de modificación de crédito tramitado para suplementar créditos dentro del vigente presupuesto.

Visto los informes emitidos por Secretaria-Intervención, así como el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia plenamente justificada, estando ajustado a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad de los señores asistentes aprobar inicialmente el expediente con el siguiente resumen:

SUPLEMENTO DE CREDITOS

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
122/220,02	Material informático no inventariable.	75.000
122/221,00	Suministro de energia electrica (dependencias).....	340.000
122/222,00	Teléfonos dependencias.....	50.000
122/226,02	Publicaciones y propaganda B.O.P. y otros.....	10.000
122/489,01	Cuotas FEMP y FEMPEX.....	25.000
314/160,00	Seguridad Social, laboral eventual....	500.000
432/212,00	Reparaciones y conservaciones (edificios y otros).....	500.000
432/221,00	Suministro de energia electrica (alumnado público).....	1.513.093
432/227,06	Estudios y trabajos técnicos.....	1.100.000



...//...

441/221,00	Suministro de energia electrica (Servicios de aguas).....	1.000.000
		4.410.520
441/221,01	Gastos agua.....	75.000
451/410	Adquisición libros biblioteca.....	500.000
454/226,07	Festejos populares.....	1.000.000
463/226,08	Gastos diversos.....	165.000
463/489	Subvenciones varias.....	300.000
611/227,08	Gastos recaudación.....	
	TOTAL SUPLEMENTO.....	11.563.613

El anterior importe queda financiado:

-Por aplicación del Remanente de Tesorería disponible (Pda. 870 ingresos), 11.563.613 pesetas, por lo que la operación queda nivelada y sin deficit inicial.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 158.2 de la Ley 39/1.988, reguladora de las Haciendas Locales, considerandose este acuerdo definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: EXPEDIENTE DE SUPLEMENTACION DE CREDITOS NÚM. 2/93.- Se dá cuenta del expediente tramitado para la concesión de suplementos de créditos del vigente Presupuesto de edsta Entidad, con objeto de satisfacer los gastos de inversión que se relacionan, a financiar con operación de crédito al amparo de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 88, de 28 de diciembre, Reguladora de las haciendas Locales y apartado 2 del artículo 36 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Secretario-Interventor y por la Comisión de hacienda y de conformidad con lo dispuesto en los citados preceptos por unanimidad, que representa el quorum establecido por el artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de la mayoría absoluta del numero legal de sus miembros de la Corporación, se acuerda: Declarar necesarios y urgentes los siguientes gastos de inversión, en base a los razonamientos que se expresan en el expediente.

	concepto del gastos	importe pesetas
4.3.2./622	Inversiones en edificios.....	6.000.000
1.2.2/625,01	Mobiliario y enseres.....	4.000.000
	TOTAL INCREMENTO.....	10.000.000



1F8359926

CLASE 7.^a

...//...

El incremento anterior se financia con una operación de crédito a concertar con el B.C.L. por importe de 10.000.000 pesetas, quedando, por tanto el presupuesto nivelado y sin deficit.

Debiendo darse al expediente la tamentación a que alude los artículos 158.2 de la ley 39/88 reguladora de las haciendas Locales, y 38 del Real Decreto 500/1.990 referenciado, considerandose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

ASUNTO OCTAVO DEL OREDEN DEL DIA: MODIFICACION DE ORDENANZAS FICALES.-

Por mí, el Secretario, se procede a dar lectura al Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, referente a la conveniencia de modificar las ordenanzas reguladoras de los precios públicos por suministro de agua potable y por utilización de la piscina municipal; a la vista del informe de Secretaria-Intervención, memorias y propuestas, por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta del núm. legal de miembros de la Corporación se modifican las Ordenanzas Fiscales mencionadas, modificación que entrará en vigor el 1 de enero de 1.994.

-Ordenanza reguladora del precio público por suministro de agua potable a domicilio.

Anexo 1.- La cuantía de este precio público queda fijada en las siguientes tarifas:

- Cuota fija (bimensual)..... 150 pesetas
- VARIABLE:
- Primeros 20 m3..... 50 pts/m3.
- A partir de 21 m3..... 70 pts/m3.

_Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por utilización de la piscina municipal.

Anexo 1.- La cuantía del precio público queda fijada en las siguientes tarifas:

	Laborables	Sabados y festivos
-Niños, hasta 14 años.....	75	125
-Adultos.....	150	250

ABONOS:

Familiares:



...//...

- a) familias, 2 personas..... 3.500 pesetas
- b) familias, 3 personas..... 4.500 "
- c) Familias, 4 personas..... 5.000 "
- d) Familias, 5 personas..... 5.500 "
- e) Familias más de 5 personas..... 6.000 "

Individuales:

- a) Adultos..... 2.500 "
- b) Niños hasta 14 años..... 1.500 "

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA: ASUNTOS URGENTES.- Por el Sr.

Alcalde se somete a la consideración de los señores asistentes, la inclusión en el orden del día del asunto referente a la anulación por baja de los recibos condonados del I.B.I. de naturaleza rústica, al amparo de lo establecido en el R.D.L. 8/1.993.

Por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda la inclusión en el orden del Día de este asunto, por lo que visto el expediente tramitado para anular los recibos condonados en el I.B.I. Rústica en el ejercicio de 1.993, al amparo del R.D.L. 8/1.993, por un importe de 1.283.826 pesetas.

Por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

Anular los derechos a cobrar por esta Entidad a los deudores en el I.B.I. Rústica a los que se les han condonado los recibos en este ejercicio por un importe de 1.283.826 pesetas.

ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr.

Gordillo García, se pregunta al Sr. Alcalde, que ocurre con el poste de la C/. Pedro Díaz, que ya lleva muchísimo tiempo puesto y, todavía no se ha retirado.

Contesta el Sr. Alcalde, que se ha contactado varias veces con la Compañía Sevillana, la cual ha dicho que lo retirará, pero, no obstante, volverá a llamar para que procedan a su retirada.

Y no habiendo de mas asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se dió por finalizado el acto, siendo las veintiuna horas siete minutos, del día ocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres, extendiéndose seguidamente al presente, que queda pendiente de

251	25
252	261

ALCALDE:
SECRETARIO:



----- aprobación hasta la proxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario. Certifico.-

Vº Bº

EL ALCALDE,



MARGEN SUPERVIELO

Alcaldes:
D. RAMÓN MAYA CABRERA
Presidentes:
D. JUAN A. MURIZ PÉREZ
D. PEDRO LÓPEZ
D. SEPUVEDA GARCÍA
D. ÁNGEL CHAMIZO
D. GARCÍA
D. MIGUEL GORDILLO
D. GARCÍA
D. JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ
D. ANTONIO SUPERVIELO
D. GONZÁLEZ

Secretario de la Corporación:
D. JUAN BARRAN DUARTE

No asistieron:
D. DOMINGO GARCÍA
D. CONCEJERO
D. ANTONIA GALVARDO
D. GORDILLO



----- aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual
como se acordó, GORDILLO.

EL ALCALDE

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE
DE 1.993.**

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde -
Presidente:
D. RAMÓN MAYA CABRERA

Sres. Concejales:
D. JUAN A. MUÑIZ PÉREZ
**D. PEDRO LÓPEZ-
SEPULVEDA GARCÍA**
**D. ÁNGEL CHAMIZO
GARCÍA**
**D. MIGUEL GORDILLO
GARCÍA**
**D. JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ
PÉREZ**
**D. ANTONIO SUPERVIEL
GONZALEZ**

Sr. Secretario de la
Corporación:
D. JUAN GAÑAN DUARTE

No asisten:
**D. DOMINGO GARCÍA
CONCEJERO**
**D. ANTONIA GALLARDO
GORDILLO**

En Medina de las Torres y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y tres, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. RAMÓN MAYA CABRERA**, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veinte horas y treinta y tres minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados, con excepción de la Sra. Gallardo Gordillo, quien disculpa su

asistencia; el Sr. García Concejero, quien no alega causa justificada para su ausencia y, el Sr. Superviel Gonzalez, quien hizo acto de presencia cuando se debatía el asunto séptimo del Orden del Día.



CLASE 7.^a

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declaró aprobado el mencionado borrador, con el voto unánime de los Sres. asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA. - Por mi el Secretario, se procede a dar lectura a los siguientes escritos: *De los Servicios Territoriales de la Consejería de Bienestar Social, comunicando la autorización para sacrificios de la campaña de matanzas domiciliarias 1.994.

De la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, remitiendo información sobre la suscripción de Convenios con los Ayuntamientos, a fin de permitir la instalación de contenedores de vidrios, papel y cartón.

Del Presidente de la Asociación Cultural "San Isidro Labrador", solicitando una aportación económica de este Ayuntamiento para la adquisición de terrenos donde poder realizar sus actividades. Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda comunicar a esta Asociación, que este Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre, adoptó acuerdo de estudiar la posibilidad de concesión de una aportación a esa Asociación una vez obrarán en poder de este Ayuntamiento los documentos de legalización de la Asociación; por tanto se estudiará la posibilidad de conceder una aportación una vez se elabore el Presupuesto para 1.994 y este Ayuntamiento cuente con los documentos de legalización de la Asociación, sus Estatutos e información sobre su presupuesto y necesidades.



1994

*Del Presidente de la Unión Deportiva Medina, solicitando, al igual que el año anterior, la concesión de una subvención, al menos en la misma cuantía que la del pasado año. Por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda que una vez se elabore el Presupuesto de 1.994, se estudiará la posibilidad de concesión de esta subvención.

*Del Presidente de la Unión Deportiva Medina, solicitando la cesión del uso de una de las dos unidades escolares sitas en el Caño, de las que se ha solicitado la desafectación al Ministerio de Educación y Ciencias.

Por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda estudiar esta petición una vez se haya conseguido su desafectación.

*De la Delegación del Gobierno en Extremadura, comunicando la imposición de una sanción de 25.100 pesetas, como consecuencia de la denuncia de la Guardia Civil de Zafra, de fecha 16-05-1.993, por infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: CUENTA GENERAL DE 1.992.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, y dice que se va a proceder al examen de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1.992, la cual ha sido expuesta al público y examinada por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y que consta en el expediente respectivo.

Por mi el Secretario, se procede a dar lectura al informe de la Comisión Especial de Cuentas, del que resulta que la cuenta está mendida en los modelos reglamentarios y debidamente justificadas por los mismos, de por unanimidad se dio la aprobación a la cuenta del ejercicio de 1.992.

Se advierte a los señores asistentes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Ley 39/88, en todo caso queda sometida a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONCIERTO SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PARA 1.994 A FIRMAR CON EL INSERSO.

Por el Sr. Alcalde se informó a los señores asistentes de la recepción del concierto



para el Servicio de Ayuda a Domicilio para 1.994, a firmar con el INSERSO, Concierto que supone un total de 1.824 horas de atención domiciliaria, con una participación del INSERSO de 2.322.400 pesetas, a cargo del Ayuntamiento.

Por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda proceder a la celebración de este Concierto para el 1.994, facultando al Sr. Alcalde para la firma de los documentos que sean necesarios para la ejecución del mismo.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS. - Por el Sr. Alcalde, se informa a los señores asistentes de la conveniencia de firmar un contrato de mantenimiento y conservación de los equipos informáticos de este Ayuntamiento, contrato que a su juicio debe celebrarse con la Compañía Inglés, ya que a esta empresa se le adquirieron los equipos y su servicio hasta el momento ha sido bastante bueno. Por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato de mantenimiento de los equipos informáticos con la Compañía Inglés, por un importe anual de 129.573 pesetas, incluido I.V.A., y con vigencia desde el 01-11-1.993 hasta el 31-10-1.994.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: EQUIPAMIENTO DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL. - Enterados de la adquisición de una Emisora de Base MARCA NAGAJ, MOD. M-8, 00 y dos radiotelefonos marca YAEJU, MOD. FTM 2008, totalmente instalados, con cargo a la subvención de la Consejería de Presidencia y Trabajo, con destino a la Agrupación Local de voluntarios de Protección Civil, en base al Orden de dicha Consejería de 8 de Marzo de 1.993, (D.O. Eq. núm. 39 de 11 de Marzo), y vistos los informes emitidos, la Corporación, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda: 1º) Adquirir el compromiso de adquirir dichos bienes en el inventario, a llevarse a cabo su rectificación a una vez que el equipo adquirido sea utilizado exclusivamente a fines de Protección



para el servicio de Ayuda a Domicilio Civil para 1.994.
 a firmar con el INSERSO, Conciergo que supone un
ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: CONTRATO DE PRÉSTAMO CON EL BANCO DE CRÉDITO LOCAL. Por el Sr. Alcalde se informa a los señores asistentes de que en el acuerdo adoptado por este Pleno, en sesión celebrada el 30 de septiembre, relativo al proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local, se comitió, en virtud de facultades de la Alcaldía, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto la formalización del contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local, en particular la facultad de otorgar escritura de apoderamiento para poder otorgar al Banco de Crédito Local para el mismo poder percibir directamente las cantidades que se recaudadas procedentes de la Participación Municipal en los Tributos del Estado, a aquél que los sustituya; que dicho poder habrá de tener carácter irrevocable hasta la total cancelación de las obligaciones derivadas del préstamo, proponiendo al Pleno la adopción de este acuerdo. En un debate sobre el asunto, por unanimidad los señores asistentes, que constituyen mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, se acuerda en todos sus términos la proposición de la Alcaldía facultándole para otorgar la escritura de apoderamiento a favor del Banco de Crédito Local, para que este pueda percibir directamente las cantidades recaudadas procedentes de la participación Municipal en los Tributos del Estado hasta la total cancelación del préstamo de 10.000.000 pesetas.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS URGENTES. Por el Sr. Alcalde, se somete a la consideración de los señores asistentes, la inclusión en el Orden del Día de los siguientes: (1) Depósito de armas de los Auxiliares de la Policía Local en el Cuartel de la Guardia Civil de Zafra. (2) Ausencia de su trabajo del Auxiliar de la Policía Local D. ISIDRO NAVAS CORDERO. Por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda incluir en el Orden del Día estos asuntos, pasando seguidamente el Sr. Alcalde a informar



CLASE 7.^a

sobre estos asuntos.

Respecto al primer asunto, informa que las pistolas de los Auxiliares de la Policía Local, que en su día este Pleno acordó retirarselas, han sido depositadas en la Intervención de armas de la Guardia Civil de Zafra.

Por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda ratificar esta decisión de la Alcaldía y requerir a los Auxiliares de la Policía Municipal para que entreguen las guías de las armas mencionadas en este Ayuntamiento.

Respecto al segundo asunto, el Sr. Alcalde, informa a los señores asistentes de que el Auxiliar de la Policía Local D. ISIDRO NAVAS CORDERO, no asistió a su trabajo en días pasados, no justificando su ausencia a esta Alcaldía.

Por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda requerir al funcionario D. ISIDRO NAVAS CORDERO, para que justifique su ausencia, apercibiéndole de que la próxima vez se le iniciará el correspondiente expediente disciplinario.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.

Y no habiendo de mas asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizado el acto, siendo las veintiuna horas dos minutos del día dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y tres, extendiéndose seguidamente la presente, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario. Certifico.-

VO BO
EL ALCALDE,





1928

sobre estos asuntos.
 Respecto al primer asunto, informa que las pistolas de los Auxiliares de la Policía Local, que en su día este Pleno acordó retirarse, han sido depositadas en la intervención de armas de la Guardia Civil de Lérez.
 Por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda ratificar esta decisión de la Alcaldía y requerir a los Auxiliares de la Policía Municipal para que entreguen las guías de las armas mencionadas en este Ayuntamiento.
 Respecto al segundo asunto, el Sr. Alcalde, informa a los señores asistentes de que el Auxiliar de la Policía Local D. ISIDRO NAVAS CORDERO, no asistió a su trabajo en días pasados, no justificando su ausencia a esta Alcaldía.
 Por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda requerir al funcionario D. ISIDRO NAVAS CORDERO, para que justifique su ausencia, apercibiéndole de que la próxima vez se le iniciará el correspondiente expediente disciplinario.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se formularon.

Y no habiendo de mas asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizado el acto, siendo las veintinueve horas dos minutos del día dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y tres, extendiéndose seguidamente la presente, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario. Certifico.-

EL ALCALDE,
 Vº Bº





CLASE 7.^a

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE MARZO DE 1.994.

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde -
Presidente:

D. RAMÓN MAYA CABRERA

Sres. Concejales:

**D. PEDRO LÓPEZ-
SÉPULVEDA GARCÍA**

**D. ÁNGEL CHAMIZO
GARCÍA**

**D. JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ
PÉREZ**

**D. ANTONIA GALLARDO
GORDILLO**

Sr. Secretario de la
Corporación:

D. JUAN GAÑAN DUARTE

No asisten:

**D. DOMINGO GARCÍA
CONCEJERO**

D. JUAN A. MUÑIZ PÉREZ

**D. ANTONIO SUPERVIEL
GONZALEZ**

**D. MIGUEL GORDILLO
GARCÍA**

En Medina de las Torres y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. RAMÓN MAYA CABRERA**, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veinte horas y cuarenta minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados, con excepción de los Sres. Muñiz Pérez, quien hizo acto de presencia

cuando se debatía el asunto décimo del Orden del Día; Gordillo García, quien disculpó su asistencia; y Superviel Gonzalez y García Concejero, quienes no alegan causa justificada para su ausencia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.—Manifestando los Sres. asistentes que ya



habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el 16 de diciembre de mil novecientos noventa y tres, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador con el voto unánime de los Sres. asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA:

DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA. - Por mi

- el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, se procede a dar lectura a las siguientes:
 - * Orden de la Consejería de Bienestar Social de 18 de enero de 1.994, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación de Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados.
 - * Orden de la Consejería de Cultura y Patrimonio, de 21 de febrero de 1.994, por la que se regula la realización de actividades culturales en colaboración con los Municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 1.994.
 - * De la Mancomunidad de Municipios "Rio Bodión", remitiendo la oferta de empleo para cubrir tres puestos de maquinista-conductor.
 - * Del Banco de Crédito Local remitiendo el contrato de apertura de cuenta, para formalizar la operación de crédito por 10.000.000 ptas.
 - * Del Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales y Autonómicas de la Provincia, remitiendo copia de la nómina y detalle individualizado de los datos de este Ayuntamiento, correspondiente a la liquidación efectuada por el ejercicio 1.992.
 - * Del Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales y Autonómicas remitiendo detalle individualizado de los datos de este Ayuntamiento, referentes a la entrega a cuenta del mes de enero, de la participación en los Tributos del Estado.
 - * Del Consejero de Economía y Hacienda, remitiendo comunicación de transferencia por importe de 5.000.000 ptas para el Programa de creación de plazas del Plan Gerontológico.



ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA:
RECTIFICACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES
CON REFERENCIA A 1 DE ENERO DE 1.994. - Por mí, el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, se informa del resumen numérico de la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1.994, que es el siguiente:

<u>CONCEPTOS</u>	<u>TOTAL</u>	<u>VARONES</u>	<u>MUJERES</u>
Población de derecho a 1 de enero de 1.994	1.684	824	860
Altas desde 1-1-93 a 1 de enero de 1.994	45	28	17
Bajas desde 1-1-93 a 1 de enero de 1.994	55	24	31
Población de derecho a 1 de enero de 1.994	1.674	828	846

Por unanimidad de los Sres. asistentes se da la aprobación a la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, rectificación que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se expone al público por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones, que serán resueltas por este Ayuntamiento Pleno, entendiéndose definitivamente aprobada la rectificación anual si durante este periodo no se presentasen reclamaciones.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO SOBRE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN AVANZADA. - Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de que con fecha 9 de diciembre de 1.993 se firmó un Convenio con la Consejería de Agricultura y Comercio, para la difusión en esta localidad de los sistemas avanzados de telecomunicación aplicadas a la información en el medio rural. Con



la firma de este Convenio, la empresa INFORURAL ha instalado en este Municipio 13 terminales de vídeo-texto. Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda la ratificación de este Convenio firmado con la Consejería, autorizando a Info-rural para el cobro de 747.500 ptas en concepto de compensación por la instalación de los terminales de vídeo-texto.

TOTAL
MADRID

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN PADRONES COBRATORIOS DEL EJERCICIO DE 1.994.

Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de la elaboración de los padrones cobratorios del ejercicio de 1.994 correspondientes a:

- * Suministro de agua potable y recogida domiciliar de basuras.
- * Entrada de vehículos a través de las aceras.
- * Reserva de aparcamiento.
- * Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se da la aprobación provisional a estos padrones, que se expondrán al público, por un periodo de 15 días, en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones o alegaciones por los interesados, entendiéndose definitivamente aprobados sin necesidad de nuevo acuerdo, si durante el plazo señalado no se presentasen reclamaciones. La publicación surtirá el efecto de la notificación de la liquidación a los sujetos pasivos.

Asimismo, por unanimidad de los Sres. asistentes se da la aprobación al Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica para este ejercicio, padrón que de conformidad con lo establecido en el R.D. 1.448/89, se expondrá al público por espacio de quince días naturales a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante este periodo no se presentasen reclamaciones.



CLASE 7.^a

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD DE SUBVENCIONES A LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL AL AMPARO DE LA ORDEN DE 18 DE ENERO DE 1.994.-

Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de que al amparo de lo dispuesto en la Orden de 18 de enero, por la que se convoca el Plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados, se han solicitado las siguientes:

* Subvención para la finalización de la construcción del Hogar del Pensionista, subvención que se solicita con el fin de terminar totalmente las obras que se van a hacer en bruto con los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

Respecto a esta solicitud de subvención, se acuerda, por unanimidad de los Sres. asistentes, llevar a cabo el proyecto para la finalización de las obras del Hogar del Pensionista y respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

* Subvención para equipamiento del Servicio Social de Base, con el fin de adquirir tiendas de campaña para las actividades de dicho servicio.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda no variar el destino del material adquirido salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LAS DOS UNIDADES ESCOLARES SITAS EN LA CARRETERA DE FUENTE DE CANTOS, EN EL LUGAR CONOCIDO COMO "PILAR DEL CAÑO".

Por mi, el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, se da cuenta de la Resolución de 7 de febrero de 1.994 de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se concede de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 605/87, autorización previa a la desafectación de las dos unidades escolares sitas en la otra de Fuente de Cantos, en el lugar conocido como "Pilar del Caño"; asimismo se da

lectura a la Providencia de la Alcaldía sometiendo a la consideración del Pleno la



desafectación de estas unidades escolares con
 bien de servicio público y su catalogación con
 bien patrimonial de propios. -

Tras un debate sobre el asunto se acuerda por
 unanimidad de los Sres. asistentes, que
 constituyen la mayoría absoluta del número legal
 de miembros de la Corporación:

PRIMERO.— Contando con la autorización
 previa de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia
 tal y como establece el Real Decreto 605/87, de 10
 de abril, se propone alterar la calificación
 jurídica de las unidades escolares sitas en la
 Ctra. de Fuente de Cantos, desafectándolo del
 dominio público adscrito al servicio público
 de educación, calificándolo como bien patrimonial.

SEGUNDO.— Someter el expediente a información
 pública por el plazo de un mes en el tablón de
 anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial
 de la Provincia para que puedan formularse las
 alegaciones que se estimen convenientes.

TERCERO.— De no formularse reclamaciones
 durante el trámite de información pública se
 considerará aprobada definitivamente la alteración
 de la calificación jurídica del edificio meritado,
 quedando facultado el Sr. Alcalde para la
 recepción formal del mismo.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: LIQUIDACIÓN

DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1.993.— Por el
 Sr. Alcalde se da cuenta a los Sres. asistentes de
 que por Decreto de fecha 28 de febrero ha
 procedido a aprobar la liquidación del Presupuesto
 del ejercicio de 1.993, liquidación que es la
 siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO	
* DERECHOS RECONOCIDOS NETOS.....	114.420.261
* OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS.....	101.292.752
* RESULTADO PRESUPUESTARIO.....	13.127.509



* GASTOS FINANCIADOS CON R.T. 15.244.199
* RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO: 28.371.708

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA

- a) Deudores pendientes de cobro: 28.208.216
 - De Presupuesto Ingresos corriente... 23.675.679
 - De Presupuesto Ingresos cerrado... 2.674.658
 - De Recurso de otros Entes Públicos...
 - De otras operaciones no presupuestadas... 1.857.879
 - Saldos de dudoso cobro...
- b) Acreedores pendientes de pago: 4.723.999
 - De Presupuesto de Gastos corriente... 3.758.347
 - De Presupuesto de Gastos cerrado... 208.365
 - De Presupuesto de ingresos...
 - De Recursos de otros Entes Públicos...
 - De otras operaciones no presupuestadas... 757.287
 - Pagos pendientes de aplicación...
- c) Fondos líquidos de Tesorería: 4.777.544
- d) Remanente líquido de Tesorería: 28.261.761
- e) Remanente para gastos con F.A.:
- f) Remanente para Gastos Generales: 28.261.761

Por unanimidad de los Sres. asistentes se da la aprobación a la liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 1993.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO SOBRE LA ASOCIACIÓN CULTURAL S. ISIDRO LABRADOR. - Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de que la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 3 de febrero, ante las peticiones de subvención por parte de la Asociación Cultural S. Isidro Labrador, adoptó el acuerdo de comunicar a esa Asociación que este Ayuntamiento como gestor



del dinero público está dispuesto a subvencionar la cantidad que falte a la Asociación para la adquisición de la finca con la condición de que se haga constar en los Estatutos de la Asociación lo siguiente:

* En la Junta Directiva habrá una representación permanente de 2 miembros elegidos por este Ayuntamiento.

* En caso de disolución de la Asociación, la finca adquirida pasará a incorporarse al patrimonio municipal con la catalogación de bien de dominio público, uso público.

Caso de que por parte de la Asociación no se aceptase esta propuesta, este Ayuntamiento concedería una subvención dentro de sus posibilidades presupuestarias.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda ratificar en todos sus términos el acuerdo de la Comisión de Gobierno.

Seguidamente el Sr. Alcalde informa a los Sres. asistentes de que en contestación a la notificación del acuerdo de la C. de Gobierno se ha recibido de la Asociación Cultural acuerdo de la sesión de su Junta Directiva en la que acuerdan las condiciones exigidas por este Ayuntamiento lo siguiente:

* No aceptar la condición de que 2 miembros elegidos por el Ayuntamiento tengan representación permanente en la Junta Directiva de la Asociación, ya que dicha condición, va en contra de los Estatutos de la Asociación, de la Ley de Asociaciones y de la vigente Constitución Española.

* No aceptar la condición de que en caso de disolución, la finca adquirida pase a incorporarse al patrimonio municipal con la catalogación de bien de dominio público, uso público, en base a las condiciones de compra de las primeras salidas de la finca por el Sr. D. Pedro López Sepúlveda García, que exige que la finca no pudiese pasar a propiedad ni de la Iglesia, ni del Ayuntamiento, exigencia que por otra parte han marcado desde el principio la línea de actuación de la Asociación.

* Están dispuestos a recibir la subvención,



CLASE 7.ª

que dentro de sus posibilidades presupuestarias pudiera conceder este Ayuntamiento.

Respecto a la negativa a aceptar la primera condición, el Sr. Alcalde manifiesta que no existe impedimento legal de tipo alguno que impida a los miembros de una Asociación en ejercicio libre de su voluntad en Asamblea General, escoger la composición de sus Órganos directivos, realizando una modificación de los Estatutos que permitiese incluir entre los miembros de la Junta Directiva 2 representantes permanentes del Ayuntamiento.

En cuanto a las razones expuestas para fundamentar la negativa a la segunda propuesta de este Ayuntamiento, de incluir, caso de disolución de la Asociación, la finca como patrimonio municipal, con la catalogación de bien de dominio público, uso público; solicita la palabra el Sr. Sepúlveda García para que se haga constar en acta las siguientes puntualizaciones:

19. - Resaltar su apoyo a la idea de compra y dedicación de la "Cerca de las Animas", de la que este arrendatario hace muchísimos años, por la Sociedad Cultural S. Isidro de esta localidad, para la celebración de romerías y actos culturales en honor de su Patrón, San Isidro Labrador, y disfrute generalizado por este pueblo y por tanto, por todos los vecinos, de dicha parcela.

20. - Caso contrario, le hubiera sido fácil oponerse a dicha idea y decir no a la cesión de sus derechos de arriendo y opción de compra de la parcela.

21. - Aclarado lo anterior, (continúa manifestando el Sr. López-Sepúlveda), llama la atención personalmente que para rechazar y después interrumpir algunas negociaciones entre el Ayuntamiento y la Junta Directiva de la Asociación, - solicitadas precisamente por esta última, - y rechazadas posterior y unilateralmente por la misma, se quiere tomar como una de las bases, unas supuestas declaraciones suyas a la



CLASE 1

Junta Directiva, con declaraciones totalmente
 inciertas e inexistentes, ya que no ha mantenido
 ningún contacto con dicha Directiva, excepto
 eventualmente y a título privado con el
 Presidente, Sr. Iglesias, hasta el punto de
 desconocer la composición de la Junta Directiva en
 la actualidad.

49.- Sin entrar en consideraciones sobre la
 actuación de la Junta Directiva en estas
 negociaciones - asunto que no le compete - tan mal
 llevadas por la misma, desea que conste
 explícitamente su rechazo a configurar como
 fundamento de la informalidad manifiesta de los
 negociantes de la Asociación Cultural.

50.- Las condiciones solicitadas para la
 cesión de sus derechos de arriendo y su posible
 renuncia al retrato de compra de la parcela, han
 sido expuestos y basados en documento
 público ante notario y aceptados en principio por
 los representantes de la Junta Directiva en dicho
 acto.

Estas condiciones, a su entender, necesarias
 para la consolidación de la Asociación Cultural y
 para evitar que la labor personal de su
 Presidente, Sr. Ramírez Iglesias - que merece toda
 clase de elogios - empezando por el suyo, más
 modesto que ninguno, se vea truncada en un futuro
 más o menos cercano, por otros intereses menos
 utópicos e idealistas, y más materialistas.

Tras amplia deliberación sobre el asunto se
 acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes
 enviarse escrito a la Asociación en el que se hagan
 constar las razones que se han expuesto y, se
 manifieste la informalidad e irresponsabilidad por
 parte de la Junta Directiva, en cuanto que no ha
 llevado la propuesta formulada por este
 Ayuntamiento a la Asamblea General, considerando
 que se han roto las negociaciones referentes a la
 concesión de subvenciones a la Asociación Cultural.



ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS URGENTES. - Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los Sres. asistentes la inclusión en el Orden del Día de los siguientes asuntos:

- 10.- Nombramiento de representante en el Consejo Escolar.
- 20.- Prohibición de Venta Ambulante.
- 30.- Información del apoyo solicitado al Presidente de la Junta de Extremadura para la construcción del Polígono Industrial.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda la inclusión en el Orden del Día de estos asuntos.

Seguidamente se proceden a tratar los asuntos; en primer lugar se somete a la consideración de los Sres. asistentes el nombramiento de **D. MIGUEL GORDILLO GARCÍA** como representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda nombrar a **D. MIGUEL GORDILLO GARCÍA** representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar.

En segundo lugar, se informa por el Sr. Alcalde de las quejas que ha recibido en relación con los vendedores ambulantes, por lo que somete a la consideración de los Sres. asistentes la regulación de la venta ambulante en esta localidad, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 1.010/85.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda prohibir la venta ambulante en la localidad, excepto los lunes en el mercadillo; instalando unos carteles que anuncien esta prohibición en las entradas de la localidad.

En tercer lugar, se informa por el Sr. Alcalde del escrito que ha enviado al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura en solicitud de apoyo e información para la construcción del Polígono Industrial en la localidad. Tras la lectura del escrito se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes ratificar en todos sus




En los términos del escrito de referencia, asimismo se acuerda ampliar el escrito completando los datos para que les sea posible completar la información. Asimismo, a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda citar al Presidente de la Sociedad Egido para plantearle nuevamente la posibilidad de cesión de los terrenos de su propiedad a este Ayuntamiento para la construcción del Polígono, cuya construcción ayudaría al desarrollo de este pueblo y supondría nuestro mejor legado para las generaciones futuras.

ASUNTO UNDÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se formularon.

Y no habiendo de mas asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizado el acto, siendo las veintidós horas y cinco minutos del día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, extendiéndose seguidamente la presente, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario. Certifico.-

VO. BO
EL ALCALDE,






ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 13 DE ABRIL DE 1.994.

MARGEN QUE SE CITA:

- Sr. Alcalde-Presidente:
D. RAMÓN MAYA CABRERA
- Sres. Concejales:
D. PEDRO LÓPEZ-SEPULVEDA GARCÍA
D. JUAN A. MUNIZ PEREZ
D. ANTONIO SUPERVIEL GONZÁLEZ
D. MIGUEL GORDILLO GARCÍA
D. ÁNGEL CHAMIZO GARCÍA
D. ANTONIA GALLARDO GORDILLO
D. JOSÉ MA SÁNCHEZ PEREZ
- Sr. Secretario de la Corporación:
D. JUAN GANAN DUARTE
- No asistén:
D. DOMINGO GARCÍA CONCEJERO

En Medina de las Torres y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día trece de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. RAMÓN MAYA CABRERA, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados con excepción del Sr. GARCÍA CONCEJERO, quien no alega causa justificada para su ausencia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU



ASUNTO DE CASO. DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador con el voto unánime de los Sres. asistentes.

Sr. Alcalde-Presidente:
D. RAMÓN MAYA CABRERA

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

Por mí, el Secretario, se procede a dar lectura a las siguientes:

* Ordenes de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura de 8 de marzo de 1.994 referentes a la concesión de subvenciones a Entidades Locales para actuaciones en materia de protección Civil y, subvenciones para la compra de material, útiles y equipo con destino a las Agrupaciones municipales de voluntarios de Protección Civil.

Sr. Secretario de la Corporación:
D. JUAN GABAN DUARTE

* De la Dirección General de Telecomunicaciones presentando el Proyecto Arcobus, exposición y demostración de servicios avanzados de telecomunicaciones, que estará en Zafra del 11 al 15 de este mes.

* De la Secretaria General Técnica de la Consejería de Bienestar Social solicitando documentación referente a la solicitud presentada al amparo de lo dispuesto en la Orden de 18 de Enero de 1.994, de equipamiento para el Servicio Social de Base Comarca de Zafra.

* De Evelina Leiva Parada remitiendo datos biográficos de su Testamento de D. Francisco de Parada.



1F8353033

* Del Colegio Publico Francisco de Parada remitiendo acuerdo del Consejo Escolar comunicando que parece ser que hay un grupo de jóvenes que con demasiada frecuencia se reúnen en el patio de las escuelas de párvulos, donde no sólo celebran tertulias, sino que rompen cascos de botellas, se hacen sus necesidades, etc.

Por los motivos expuestos consideran oportuno que se establezca un sistema de vigilancia en el patio de las escuelas señaladas.

Respecto a este escrito se informa por el Sr. Alcalde de que ya se han dado las órdenes oportunas a los Auxiliares de la Policía Local para que efectúen un servicio de vigilancia a fin de evitar estos hechos.

* De la Cadena Dial de Zafra remitiendo el proyecto "Asómate a la ventana, por un importe total de 175.000 ptas.

Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de que en la Comisión de Gobierno celebrada el pasado día 6 se adoptó el acuerdo de no aceptar la oferta de esta Cadena, pero que, puesto en contacto con la Concejala de Festejos, esta manifiesta su interés en la realización de este Proyecto, por lo que somete a la consideración de los Sres. asistentes aceptar la oferta de la Cadena Dial.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda aceptar la oferta de la Cadena Dial y realizar en esta localidad el Proyecto "Asómate a la ventana".

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes que una vez aprobado el avance de las Normas Subsidiarias de



* Del Colegiado Público Francisco de Parada remitiendo acuerdo del Consejo Escolar comunicando que parece ser que Planeamiento Municipal y expuesto al público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento sin que durante el período de exposición al público se hayan presentado reclamaciones, se han remitido a este Ayuntamiento por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente tres ejemplares de las Normas para su aprobación Inicial por este Ayuntamiento.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa e informe de Secretaría-Intervención, por unanimidad de los Sres. asistentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

19.- Aprobar inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de esta localidad.

20.- Someterlo a información pública mediante anuncios que se insertarán en el Diario Regional de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y Diario Regional Hoy por un plazo de un mes, durante este período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo efectuar las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 1.994.- Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de que se ha recibido en este Ayuntamiento la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas con referencia al 31 de diciembre de 1.993.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se da la aprobación a este Padrón, exponiéndose a público para oír reclamaciones, reclamaciones que, de conformidad con lo



dispuesto en el R.D. 1172/1991 habrán de presentarse ante la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la zona de actuación de las obras de construcción de pista polideportiva y reparación y ampliación de la existente en el Polideportivo Municipal. Teniendo en cuenta que es posible la contratación directa

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE COMARCA DE ZAFRA. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Sres. asistentes del borrador del Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base para 1994. Tras un debate sobre el asunto se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes: **un presupuesto de 4.772.500 ptas.**

10.- Mantener el servicio social de base Comarca de Zafra, según se establece en la Ley 5/87 y en el Decreto 22/85 sobre Servicios Sociales de Base. **PRIMERO.-** Aprobando el Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base Comarca de Zafra, Convenio que tendrá vigencia desde el 1 de enero al 31 de

Realizar la reserva de crédito correspondiente para hacer frente al pago de la aportación municipal al citado servicio.

SEGUNDO.- Declarar la actividad inmediata de las Facultades del Sr. Alcalde-Presidente para que realice las gestiones necesarias y firme cuanta documentación sea precisa para llevar a buen fin los puntos señalados.

TERCERO.- Declarar la excepción limitadora al empuje



ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: ADJUDICACIÓN OBRAS PISTA POLIDEPORTIVA. - Visto el expediente de contratación de tramitación por reconocida urgencia para ejecutar las obras de construcción de pista polideportiva y reparación y ampliación de la existente en el Polideportivo Municipal, y teniendo en cuenta que es posible la contratación directa de estas obras con arreglo al proyecto técnico redactado por el Sr. Vicente López Bernal aprobado por Resolución de la Alcaldía de 11 de marzo, constando en el expediente los informes técnicos, económico y jurídico, y el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios; teniendo en cuenta que han sido consultadas las Empresas Constructoras de Fuente de Cantos (quien no ha aportado presupuesto), PAVIMEN S.A.L., que presenta un presupuesto de 4.503.298 ptas y, Construcciones e Instalaciones Moreno, que presenta un presupuesto de 4.772.500 ptas.

Atendiendo a que la empresa PAVIMEN S.A.L. reúne las condiciones de capacidad y solvencia para realizar las obras, siendo la que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, se acuerda, por unanimidad de los Sres. asistentes de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, el día 1 de marzo de 1981, que se ratifique la Resolución de la Alcaldía de 11 de marzo y el Decreto del día 2, aprobando el proyecto de condiciones técnicas, así como el Pliego de Condiciones Económico Administrativas.

PRIMERO. - Ratificar la Resolución de la Alcaldía de 11 de marzo y el Decreto del día 2, aprobando el proyecto de condiciones técnicas, así como el Pliego de Condiciones Económico Administrativas.

SEGUNDO. - Declarar la ejecutividad inmediata de las obras con arreglo al proyecto y prescripciones técnicas, por razón de reconocida e inaplazable urgencia, disponiendo el gasto con cargo a la partida 432/622 del Presupuesto de esta Corporación.

TERCERO. - Declarar la excepción licitadora al amparo



CLASE 7ª

de los artículos 113 y 120.1.2º del R.D.L. 781/86.

CUARTO. - Adjudicar la obra a la empresa PAVIMEN S.A.L. por el precio de 4.503.296 ptas. (IVA incluidos), haciendo salvedad de que en el presupuesto presentado en el Capítulo I dice "pista polideportiva constituida por capas de grava seca o capa de zahorra artificial de 10 cm. de espesor", debe decir "pista polideportiva constituida por capa de zahorra artificial de 10 cm de espesor", pues según informa el Técnico resulta más conveniente la zahorra artificial, por lo que se adjudica la obra con la condición de que se eche zahorra artificial. Las obras se deben realizar en el tiempo de tres meses a partir del replanteo, requiriéndole para que dentro de los diez días siguientes a aquel en que reciba la notificación de este acuerdo presente la documentación acreditativa de haber constituido la garantía del 4% del presupuesto de contrata y formalice el contrato en documento administrativo.

QUINTO. - Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice el contrato con el adjudicatario en documento administrativo.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS URGENTES. -

- Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los Sres. asistentes la inclusión en el Orden del Día de los siguientes asuntos:
- 1º.- Modificación de la Ordenanza de Sanidad Veterinaria de los Sres. asistentes
 - 2º.- Solicitud de llaves del edificio de propiedad municipal a la Cooperativa de Consumo Sta. Rita
 - 3º.- Solicitud a la Consejería de Cultura de



Restauración del Retablo de la Iglesia de San Rita

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acepta la inclusión de estos asuntos en el Orden del Día. Seguidamente el Sr. Alcalde, en primer lugar informa del hecho de que la mayoría de los comercios de ultramarinos de la localidad están vendiendo carnes frescas, y por otro lado el hecho de que a la vista de las circunstancias se debe proceder como seguro al cierre del matadero, por lo que parece necesario proceder a modificar la vigente ordenanza de sanidad veterinaria, permitiendo la venta de carnes frescas fuera del mercado.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda que la Comisión de Sanidad efectúe un estudio de esta Ordenanza y proceda en su caso a la modificación de la misma.

En segundo lugar informa el Sr. Alcalde que una vez disuelta la Cooperativa de Consumo Sta. Rita, se ha de requerir a la misma para que entregue a este Ayuntamiento el local que le fue cedido en su día.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda requerir a la Cooperativa de Consumo para que entregue las llaves del local propiedad de este Ayuntamiento que ha estado utilizando.

En tercer lugar informa el Sr. Alcalde que ha recibido la visita del Sr. Cura Párroco en solicitud de que este Ayuntamiento realice las gestiones que estén a su alcance para que se proceda a la restauración del Retablo de la iglesia parroquial.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda solicitar una vez más a la Consejería de Cultura el Patrimonio la pronta restauración del retablo de la iglesia parroquial.



ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-
No se formularon por los Sres. asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación.
CERTIFICO.-

Vº Bº
EL ALCALDE





ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon por los Sres. asistentes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos del día arriba señalado. extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación.

CERTIFICO.-

VO B2
EL ALCALDE





CLASE 7.a

tradicada para su asencia. MUNIZ PARRIZ. quien hizo acto de presencia cuando se debate el asunto segundo del Orden del Dia v. SUPERVIEL GONZÁLEZ. quien hizo acto de presencia del Dia.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 5 DE MAYO DE 1.994.-

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN. EN SU

CASO DEL BORRADOR DE LA ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO INTERIOR.

MARGEN QUE SE CITA: En Medina de las Torres y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los Sres. al margen se expresan todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. RAMÓN MAYA CABRERA, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

- Sr. Alcalde-Presidente:
D. RAMÓN MAYA CABRERA
- Sres. Concejales:
D. PEDRO LÓPEZ-SEPULVEDA GARCÍA
D. JUAN A. MUNIZ PEREZ
D. ANTONIO SUPERVIEL GONZÁLEZ
D. ÁNGEL CHAMIZO GARCÍA
D. ANTONIA GALLARDO GORDILLO
D. JOSE MA SÁNCHEZ PEREZ
- Sr. Secretario de la Corporación:
D. JUAN GANAN DUARTE
- No asisten:
D. MIGUEL GORDILLO GARCÍA
D. DOMINGO GARCÍA CONCEJERO

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veintiuna horas cuarenta y tres minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados con excepción de los Sres. GORDILLO GARCÍA, quien disculpa su asistencia, GARCÍA CONCEJERO, quien no alega causa.



158353038



CLASE 38

justificada para su ausencia, **MUNIZ PÉREZ**, quien hizo acto de presencia cuando se debatía el asunto segundo del Orden del Día y, **SUPERVIEL GONZÁLEZ**, quien hizo acto de presencia cuando se debatía el asunto cuarto del Orden del Día.

AYUNTAMIENTO EL DÍA 5 DE MAYO DE 1.994

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el tres de abril de mil novecientos noventa y cuatro, mediante las fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador con el voto unánime de los Sres. asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

Por mí, el Secretario, procedo a dar lectura a las siguientes:

Orden de 6 de abril de 1.994, por la que se regula la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para promoción y realización de actividades deportivas.

De la Directiva de la Asociación Cultural "Isidro Labrador" invitando a todos los miembros de la Corporación, funcionarios, policía local y personal laboral a los actos programados para los días 13, 14 y 15 de mayo con motivo de la inauguración oficial de la finca "Las Animas".

Del Instituto Nacional de Empleo remitido



información sobre la aplicación del Plan de Empleo Rural para el ejercicio de 1.994.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda colaborar en la celebración de la prueba mencionada con la

* Del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria comunicando que al haber asumido la Delegación de la función inspectora del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), se hace necesario arbitrar un mecanismo de colaboración de los Ayuntamientos con la Dependencia de Inspección tendente al descubrimiento de actividades de economía sumergida que se manifiesta a este Ayuntamiento por un importe de 5.575.00 ptas.

* Del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria comunicando que, como en años anteriores va a poner al cobro los tributos y precios públicos que se recaudan en el primer semestre; el periodo de cobranza será entre el 1 de mayo y el 15 de julio, cargándose los recibos domiciliados a mediados del mes de junio.

Por otro lado, informan que este año han convenido con la Caja de Badajoz para que también sea entidad colaboradora con la recaudación de las piscinas municipales.

* De la Agrupación Cicloturista de Zafra solicitando la colaboración de este Ayuntamiento para colocar una meta delante con motivo de la celebración el próximo día 5 de junio de 1.º Campeonato de Extremadura de Ciclismo.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda colaborar al igual que el pasado año con la cantidad de 10.000 ptas. o un trofeo equivalente a las actividades culturales de 1.994 solicitadas al ayuntamiento de este Orden.

* Del Comité Organizador de la Vuelta a Extremadura y otros acontecimientos ciclistas, solicitando la colaboración de este Ayuntamiento ante la celebración el próximo día 16 de mayo de 1.993, de la tradicional Prueba



Ciclista S. Isidro Labrador, con la cantidad de 20.000 ptas.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda colaborar en la celebración de la prueba mencionada con la cantidad de 20.000 ptas.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: OBRAS A EJECUTAR

DENTRO DEL P.E.R. 1994. Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones en el que se manifiesta que se ha realizado una reserva de crédito

este Ayuntamiento por un importe de 5.675.00 ptas. destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos. Tras amplia deliberación sobre el asunto se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes, llevar a cabo las

siguientes obras: *Vallado del Colegio Público Francisco de Paradas sito en la Avda. de Puebla de Sancho Pérez.

* Construcción de aseos en la Piscina Municipal

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD

ACTIVIDADES CULTURALES A LA CONSEJERIA DE CULTURA PATRIMONIO AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE 21

FEBRERO DE 1.994. Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes que una vez recibida la Guía de Actividades Culturales de 1.994 cree conveniente solicitar de actividades al amparo de esta Orden.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda solicitar actividades para la Semana Cultural que se celebrará en el mes de septiembre.

Próximo día 16 de mayo de 1.994.



CLASE 7.^a

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA PISCINA MUNICIPAL. - Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes que, estando próxima la apertura de la piscina de las mismas para

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE SANIDAD VETERINARIA. - Vista la Resolución de la Alcaldía, Dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad e informe de Secretaría, se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes:
 1.^o - Efectuar la contratación directa de varias

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza de Sanidad Veterinaria derogando los artículos 34, 35, 36 y 37 a fin de permitir la venta de carne y pescados, en locales debidamente autorizados, fuera del mercado de abastos.

SEGUNDO.- Exponer estas modificaciones a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, que de producirse han de ser resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, las modificaciones a la Ordenanza se considerarán definitivas.

Asimismo, se acuerda requerir a los Servicios Veterinarios de la Consejería de Bienestar Social para que se realice un control diario de la venta de carnes y pescados.

Respecto a la venta de carnes y pescados fuera del mercado de abastos se acuerda requerir a los titulares de los comercios de venta de alimentos y bebidas, en los que se está vendiendo carne para que actualicen su matrícula del Impuesto de Actividades Económicas para que les permita vender en su establecimiento carnes y pescados frescos y congelados.



CLASE 1

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA PISCINA MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes que, estando próxima la apertura de la piscina municipal se hace necesaria la preparación de la misma para su apertura al público. La Comisión de Salud Pública, formada por unanimidad de los Sres. asistentes, tras amplia deliberación sobre el asunto, se acuerda:

19.- Efectuar la contratación directa de varias personas para que realicen las tareas de preparación de la piscina con vistas a su apertura.

20.- Efectuar la contratación directa de los tres socorristas, socorristas que se contratarán en la localidad y, solamente en caso de ser necesario se contratarán fuera de la localidad.

21.- Los abonos de la piscina se venderán en el Ayuntamiento debiendo llevar una fotografía.

22.- Se prórroga el contrato al adjudicatario del baño de la piscina por una temporada más.

Asimismo, se acuerda reducir a los Sres. asistentes de la Comisión de Bienestar Social para que

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS URGENTES.

Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los Sres. asistentes la inclusión en el Orden del Día de los siguientes asuntos:

23.- Solicitud de construcción de viviendas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

24.- Solicitud a la Consejería de Economía y Hacienda de reversión de terrenos sobrantes en la construcción



39.- Contratación de un Arquitecto-Técnico.

Respecto al Primer Asunto, se informa por el Sr.

Alcalde que en los terrenos que sobran en el lugar donde se ha construido el Grupo de 8 viviendas, es posible la construcción de 3 nuevas viviendas y la urbanización de la plaza resultante en los terrenos, con lo que, por el momento, considera que se atenderían las necesidades de vivienda y quedaría terminada la construcción y urbanización de la zona donde se han construido los dos grupos de viviendas por la Consejería de Obras Públicas,

Urbanismo y Medio Ambiente. Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda solicitar a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente la construcción de un grupo de 3 viviendas, en los terrenos existentes junto a los dos grupos de viviendas, y la urbanización de la plaza resultante en esa zona.

En segundo lugar, se informa a los Sres. asistentes de que tras la construcción del Grupo de 8 viviendas que se ha entregado hace pocos días, han quedado unos terrenos inútiles en la zona contigua a este grupo y en las traseras del grupo de 20 viviendas, por lo que con el fin de poder utilizar este Ayuntamiento esos terrenos, somete a la consideración de los Sres. asistentes la necesidad de



solicitar la reversión de los mismos a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura.

32. - Contratación de un Arquitecto Técnico.

Tras deliberación sobre el asunto se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la reversión de los terrenos sobrantes de la construcción del Grupo de 8 viviendas por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Respecto al Primer Asunto, se informa por el Sr. Alcalde que se ha informado al Sr. Alcalde de que se están intentando aplicar debidamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento por lo que se hace necesario contar con los servicios de un Arquitecto Técnico que emita los correspondientes informes para la concesión de licencias urbanísticas y viviendas y que se han construido los dos urbanizaciones de la zona donde se han construido los dos.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda estudiar la posibilidad de contratar un Arquitecto Técnico que informe de las licencias urbanísticas y realice proyectos dentro de su competencia.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda solicitar a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura que informe de la posibilidad de solicitar a la Caja de Badajoz una subvención para acometer la finalización de las obras y equipamiento del mismo, por lo que somete a la consideración de los Sres. asistentes solicitar a la Caja de Badajoz una subvención para acometer la finalización de las obras y equipamiento del mismo.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda solicitar a la Caja de Badajoz una subvención para la finalización de las obras y equipamiento del Hogar del Pensionista.



CLASE 7ª

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon por los Sres. asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintidós horas y treinta y un minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación.

CERTIFICO.-

VO BO
EL ALCALDE





1F8823624



CLASE 14

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-
No se formularon por los Sres. asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintidós horas y treinta y un minutos del día arriba señalado. extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación.

Yo Sr.
EL ALCALDE





CLASE 1ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 18 DE MAYO DE 1.994. -

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. RAMÓN MAYA CABRERA

Sres. Concejales:

D. PEDRO LÓPEZ-SEPÚLVEDA GARCÍA

D. ANTONIO SUPERVIEL GONZÁLEZ

D. MIGUEL GORDILLO GARCÍA

DA ANTONIA GALLARDO GORDILLO

D. JOSE MA SÁNCHEZ PEREZ

Sr. Secretario de la Corporación:

D. JUAN GANAN DUARTE

No asisten:

D. DOMINGO GARCÍA CONCEJERO

D. JUAN A. MUNIZ PEREZ

D. ÁNGEL CHAMIZO GARCÍA

En Medina de las Torres y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintidós horas del día dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. RAMÓN MAYA CABRERA, al objeto de celebrar sesión previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veintidós horas y dieciocho minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados con excepción de los Sres. GARCÍA CONCEJERO, MUNIZ PEREZ y CHAMIZO GARCÍA, quienes no alegan causa justificada para su ausencia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: SORTEO DE LOS



MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DEL PRÓXIMO DÍA 12 DE JUNIO. Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes que de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General se ha de efectuar el sorteo público de los miembros de las mesas electorales para las próximas elecciones al Parlamento Europeo.

Efectuado el sorteo, resultan designados miembros de las mesas electorales los siguientes:

DISTRITO 1. SECCIÓN 1. MESA A

TITULARES:

PRESIDENTE:

PRIMER VOCAL:

SEGUNDO VOCAL:

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE:

DE PRESIDENTE:

DE PRIMER VOCAL:

DE PRIMER VOCAL:

DE SEGUNDO VOCAL:

DE SEGUNDO VOCAL:

D. ANTONIO SUPIVITEL GONZÁLEZ
D. MIGUEL GORDILLO GARCÍA
D. ANTONIA GALLARDO GORDILLO
D. JOSÉ MA DOMÍNGUEZ GUILLEN.

D. ANA MA GONZÁLEZ CABALLERO.

D. JUAN LUIS GUERRERO CABALLERO.

D. DOMINGO GARCÍA CONCELERO
D. JUAN A. MURIN PEREN
D. ÁNGEL CHAMIZO GARCÍA

D. PEDRO A. CABRERA RIVERA.

D. FRANCISCO J. GALVÁN CABANILLAS.

D. JULIA CORDERO GALLARDO.

D. ENGRACIA HERNÁNDEZ GUERRERO.

D. JOSÉ MANUEL GARCÍA TINOCO.

D. MA TERESA GORDÓN CARRERO.



CLASE 7.a

DISTRITO 1. SECCIÓN 1. MESA B

TITULARES:

PRESIDENTE: DA. MA REMEDIOS ZAPATA REY.

PRIMER VOCAL: DA. MA SOLEDAD VÁZQUEZ PEREZ.

SEGUNDO VOCAL: D. MARIO MORENO TINOCO.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D. GABRIEL PALACIOS CERRATO.

DE PRESIDENTE: DA. JUANA VERA SAURA.

DE PRIMER VOCAL: D. JOSÉ A. MAYA CABRERA.

DE PRIMER VOCAL: D. MANUEL GABRIEL MATAMOROS HERNÁNDEZ.

DE SEGUNDO VOCAL: DA. MA ÁNGELES PALACIOS MUÑOZ.

DE SEGUNDO VOCAL: D. ÁNGEL MA SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: CONVENIO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS EN ESTE AYUNTAMIENTO POR ALUMNOS DEL CENTRO "STMO. CRISTO DEL ROSARIO". - Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de la conversación mantenida con el Director del Centro de Formación Profesional Stmo. Cristo del Rosario, en la que le ha solicitado la colaboración de este Ayuntamiento para que dos alumnos de esta localidad que cursan estudios de Administrativo en ese Centro realicen prácticas formativas durante el mes de junio en este Ayuntamiento.



CLASE 74

Tras la lectura del Convenio de colaboración que es necesario firmar para llevar a efecto estas prácticas, se acuerda, por unanimidad de los Sres. asistentes:

TITULARES:

19.- Suscribir el Convenio de colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia para la realización de un programa de Prácticas Formativas en este Ayuntamiento por alumnos de Formación Profesional Reglada.

20.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto este Convenio.

SUPLENTE:

DR. PRESIDENTE: D. GABRIEL PALACIOS CERRATO.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo la veintidós horas y cuarenta minutos del día arriba señalado extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación.

CERTIFICADO: D. ÁNGEL M. SÁNCHEZ. DE SEGUNDO VOCAL:

Vº Bº

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA DEL ORDEN DEL AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL POR ALUMNOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL REGlada. - Por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión...





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 7 DE JUNIO DE 1.994.-

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. RAMÓN MAYA CABRERA

Sres. Concejales:

D. PEDRO LÓPEZ-SEPULVEDA GARCÍA

D. ANTONIO SUPERVIEL GONZÁLEZ

D. MIGUEL GORDILLO GARCÍA

D. ÁNGEL CHAMIZO GARCÍA

D. ANTONIA GALLARDO GORDILLO

Sr. Secretario de la Corporación:

D. JUAN GANAN DUARTE

No asisten:

D. JUAN A. MUNIZ PEREZ

D. JOSÉ MA SÁNCHEZ PEREZ

D. DOMINGO GARCÍA CONCEJERO

En Medina de las Torres y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintidós horas del día siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. RAMÓN MAYA CABRERA, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veintidós horas y trece minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados con excepción de los Sres. GARCÍA CONCEJERO, MUNIZ PEREZ y SÁNCHEZ PEREZ, quienes no alegan causa justificada para su ausencia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU



CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído los borradores de las actas de las sesiones anteriores, celebradas los días cinco (ordinaria) y dieciocho de mayo (extraordinaria) de mil novecientos noventa y cuatro, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador con el voto unánime de los Sres. asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA. - Por mí, el Secretario, se procede a dar lectura a las siguientes:

* Real Decreto Ley 6/1.994, de 27 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía.

* De la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social comunicando que en el Plan de Subvenciones de la Consejería, se contempla una partida de 10.000.000 ptas. destinada a la construcción de Hogar Club con Plazas Tuteladas.

Respecto a este escrito se informa por el Sr. Alcalde que según conversaciones mantenidas con la Consejería, la cantidad que queda pendiente de subvención se aportará en 1.995, con el fin de que las obras finalicen en ese año.

* Del Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales y Autonómicas de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Badajoz, comunicando la Resolución de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, por la que se ordena transferir a este Ayuntamiento la cantidad de 172.531 ptas. en concepto



CLASE 7.^a

compensación de las condonaciones del I.B.I. Rústica del ejercicio de 1.992. Los Estados de Ingresos de los Ejercicios de 1992 y 1993 de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Extremadura remitiendo informe de los Técnicos de la Consejería de Agricultura y Bienestar Social, sobre la visita realizada al matadero y que se elevará a los Directores Generales respectivos por si juzgan conveniente el cierre definitivo de las instalaciones, al no haberse realizado en ellas las mejoras pertinentes.

Respecto a este escrito se informa por el Sr. Alcalde que las obras no se han llevado a cabo porque se estaba pendiente de obtener una subvención de la Consejería de Agricultura para las mismas y, en la actualidad se está estudiando la posibilidad de llevarlas a cabo previo informe de los técnicos de la Consejería de las obras a ejecutar.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda comunicar a la Consejería de Agricultura que las reformas que se van a llevar a cabo no son las del anteproyecto, pues al ser un matadero de poca capacidad, a juicio de este Ayuntamiento no son necesarias las obras que se señalaban en el anteproyecto, por lo que se solicita que por los técnicos de esas Consejerías, Agricultura y Bienestar Social se indique que obras son las necesarias.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1.994. - Expuesto por el Sr. Alcalde el objeto de este punto del Orden del Día, que conforme consta en la convocatoria es el de llevar a cabo la discusión, y en su caso, aprobación del Presupuesto para el ejercicio de 1.994, yo el Secretario-Interventor procedí a dar lectura íntegra al Dictamen de la Comisión de Hacienda e informe de Secretaría-Intervención, asimismo se



CLASE 7

Se dio lectura a las Bases de Ejecución del Presupuesto y a los Estados de ingresos y gastos que en el expediente se detallan, cuyas cifras por partidas, conceptos y funciones respectivamente fueron discutidas por los miembros de la Corporación y, encontrándolas ajustadas a las necesidades y recursos de esta Entidad, se acordó con el voto favorable de los Sres. D. Miguel Gordillo García, D. Antonio Superviel González, D. Pedro López-Sepúlveda García, D. Antonio Gallardo Gordillo, D. Ángel Chamizo García, y Sr. Alcalde D. Ramón Maya Cabrera, aprobar provisionalmente en todas sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto y sus Bases de Ejecución, quedando en su virtud fijados definitivamente los gastos e ingresos del mismo a las cantidades que se expresan y que se elevan al Presupuesto General de esta Entidad para 1993, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		
<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>PESETAS</u>
	IMPUESTOS DIRECTOS	13.481.84
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.546.70
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	15.196.30
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56.599.80
5	INGRESOS PATRIMONIALES	970.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.517.50
	ACTIVOS FINANCIEROS	300.00
	PASIVOS FINANCIEROS	260.00
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		<u>92.872.20</u>
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>PESETAS</u>



1	GASTOS DE PERSONAL	41.438.524
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES	
3	Y SERVICIOS	30.223.297
3	GASTOS FINANCIEROS	850.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.137.000
6	INVERSIONES REALES	14.367.500
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	300.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	555.902
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	92.872.223

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR GRUPOS

GRUPO	DENOMINACIÓN	PESETAS
<u>PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACIÓN:</u>		
0	DEUDA PÚBLICA	1.155.902
1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	19.640.392
2	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	289.000
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	24.269.589
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	44.667.340
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	2.050.000
6	REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	800.000
	TOTAL	92.872.223

Seguidamente, dando cumplimiento a los artículos 112 de la Ley 7/85, 150 de la Ley 39/88 y 20 del R.D. 500/90, se acordó la exposición al público del Presupuesto aprobado y, que en sus días remitan copias certificadas del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad

LABORAL ESENCIAL



GASTOS DE PERSONAL
GASTOS EN BIRRES CORRIENTES

Autónoma en el plazo que se indica en el apartado 4 del artículo 150 de la Ley 39/88 y, 20.4 del R.D. 500/90.

TRANSACCIONES CORRIENTES

Si en el plazo de exposición al público no se presentasen reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse tal y como dispone la Ley 39/88 y el Real Decreto 500/90, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de esta Entidad.

A continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/86, se aprobó, por unanimidad de los Sres. asistentes la:

GRUPO	DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	SITUACIÓN
PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD			
CORPORACIÓN:			
	DEUDA PÚBLICA	0	
	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	1	
	FUNCIONARIOS CIVILES Y SEGURIDAD	2	
	CIVIL		
	GRUPO N.º 1		
	CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL:		
	SECRETARÍA INTERVENCIÓN	1	Propiedad
	GRUPO N.º 2		
	ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL. Subescala Auxiliar		
	Auxiliares Administra.	2	Propiedad
	GRUPO N.º 3		
	ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. Subescala Servicios Especiales:		
	Aux. Policía Local	3	Propiedad
	Personal oficinas	1	Propiedad

LABORAL EVENTUAL



CLASE 7.^a

NO	DENOMINACIÓN	TIPO CONTRATO
2	Auxiliares de Hogar	R.D. 1.991/84
2	Asistentes Sociales	R.D. 1.989/84
1	Auxiliares Administrativos	R.D. 2.104/84

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: OBRAS PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL 1.994. - Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de la necesidad de proceder a la aprobación de financiación y forma de ejecución de la obra nº 126 del Plan Especial Sur, denominada **Saneamiento**.

Tras deliberación sobre el asunto, por unanimidad de Provincial de Recaudación: (en caso de tener concertada su recaudación para), para que continúen en esta localidad, y a la financiación de la misma que es la siguiente:

	PESETAS
* SUBVENCIÓN ESTATAL: M.A.P.	3.200.000
* SUBVENCIÓN C.E.E.	0
* SUBVENCIÓN LOCAL: DIPUTACIÓN F.P.	2.800.000
* SUBVENCIÓN LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P.	2.000.000
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	8.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

29.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente



al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones y recargos en impuestos y tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación para), para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra en forma fraccionada, con un máximo de seis meses, a elección de la Diputación, o en caso, del Organismo Autónomo citado.

Seguidamente se expuso a la consideración de la Corporación, la posibilidad de asumir directamente la gestión de la obra nº 126 del Plan Especial Sur correspondiente a la anualidad de 1.994, en base a lo previsto como Regla 2a en el artículo 33 del Texto Refundido del Régimen Local.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda solicitar la gestión de la obra y, en consecuencia, que

38.- Caso de que lo anterior no se llevase a cabo en el plazo previsto, el Ayuntamiento acordará expresamente



... misma sea asumida por la propia Diputación. de
contratación administrativa excepcional de un Ayuntamiento
técnicos para emisión de informes urbanísticos y redacción

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: VALLADO DE LAS ESCUELAS DE LA AVDA. DE PUEBLA DE SANCHO PÉREZ. - Por el Sr.

Alcalde se informa a los Sres. asistentes que dentro de las obras a acometer con la primera reserva del P.E.R. de 1.994, se encuentra el vallado de las escuelas de Avda. de Puebla de Sancho Pérez, situadas junto al colegio nuevo. Con el fin de proceder a este vallado, teniendo en cuenta que el mismo ha de ejecutarse en el plazo de finalización de la obra de referencia, se ha solicitado presupuesto a los profesionales de la localidad, los cuales han presentado los siguientes:

D. Julián Carretero, presenta un presupuesto de 299.000 ptas, I.V.A. incluido.

D. Román Guerrero, presenta un presupuesto de 273.744 ptas, I.V.A. incluido.

D. Juan José Ramírez, presenta un presupuesto de 318.550 ptas, I.V.A. incluido.

Tras un debate sobre el asunto, se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes encargar el vallado de las escuelas de referencia a D. Román Guerrero, que es quien presenta la oferta más ventajosa a los intereses de

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONTRATACIÓN ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL. - Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de que por Resolución de 24



de mayo, ha procedido a aprobar el expediente para la contratación administrativa excepcional de un Arquitecto Técnico para emisión de informes urbanísticos y redacción de proyectos técnicos de su competencia, al amparo de la Ley de Bases de Régimen Local, en virtud de la Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de julio de 1985, de 20 de noviembre. Esta contratación se efectuó por razones de urgencia ante el grave perjuicio que estaba causando a este Ayuntamiento la no prestación adecuada del servicio por los Servicios Técnicos Comarcales de la Excm. Diputación Provincial, quienes debido a los problemas de acumulación de tareas hacia tiempo que se venían visitando este Ayuntamiento y emitían los informes urbanísticos correspondientes, por lo que se estaba acumulando las licencias urbanísticas pendientes de informar.

Por las razones expuestas, se ha contratado a D. José Ignacio Jiménez Avila, por un periodo de un año, hasta que por los servicios de Diputación se vuelva a prestar el asesoramiento urbanístico necesario, por una cuantía de 966.000 ptas.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda ratificar en todos sus términos la Resolución de la Alcaldía y contratar a D. José Ignacio Jiménez Avila por un año, por un importe de 966.000 ptas.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: MANTENIMIENTO DE EQUIPO TELEFÓNICO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la oferta de mantenimiento de la central telefónica instalada en este Ayuntamiento, presentada por COTELEX S.L., esta oferta tiene dos opciones: Opción A, mantenimiento ordinario, por 30.000 ptas.



CLASE 7.^a

más I.V.A. anuales.

* Opción B, mantenimiento todo riesgo, por 40.000 ptas, más I.V.A. anuales.

La diferencia entre ambas opciones estriba en que en la segunda se incluyen las averías producidas en el mal uso de los equipos (caídas, arranques, golpes, variación de tensión, etc...) y las producidas por los agentes atmosféricos, además de la mano de obra, desplazamientos y piezas a reponer.

Tras un debate sobre el asunto se acuerda, por unanimidad de los Sres. asistentes, contratar el mantenimiento de la centralita telefónica con la empresa Cotelex, S.L. en la opción B, servicio de mantenimiento de todo riesgo, aceptando en todos sus términos el contrato de mantenimiento y, autorizando al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: LIMPIEZA DEL BASURERO MUNICIPAL. Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes que se ha solicitado al adjudicatario del servicio de recogida de basuras presupuesto sobre el coste de amontonar las basuras; y ha presentado un presupuesto por importe de 120.000 ptas más I.V.A. anuales.

Tras un debate sobre el asunto se acuerda, por unanimidad de los Sres. asistentes, aceptar la oferta presentada e incluir la misma en el contrato de adjudicación del servicio de recogida de basuras como un anexo al mismo.



CLASE 7

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS URGENTES

Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los Sres. asistentes la inclusión en el Orden del Día de los siguientes asuntos:

- * Obras a ejecutar con el Plan de Empleo Rural 1.994
- * Obras Hogar del Pensionista
- * Denominación calle viviendas C.O.P.U.M.A.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda la inclusión de estos asuntos en el Orden del Día.

Respecto al Primer Asunto, se informa por el Sr. Alcalde que una vez efectuado un estudio del proyecto de las obras a ejecutar con la primera reserva del P.E.R. se ha observado que no se cubre el total de la reserva, por lo que se hace necesario efectuar una nueva obra, además de las ya aprobadas por este Ayuntamiento en la sesión celebrada el 5 de mayo de 1.994, por lo que se somete a la consideración de los Sres. asistentes ejecutar además de las obras aprobadas en la sesión mencionada, la obra de pavimentación de la Cuesta del Cristo.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda ejecutar con la primera reserva del P.E.R. para 1.994, además de las obras aprobadas en la sesión del 5 de mayo, la obra de pavimentación de la Cuesta del Cristo.

Respecto al segundo asunto, se informa por el Sr. Alcalde que van a finalizar las obras que se están llevando a cabo por la Excm. Diputación Provincial en el Hogar del Pensionista, quedando pendiente de ejecutar otra fase incluida dentro de los Planes Provinciales de Obras



CLASE 74

Servicios, por lo que la parte que queda, teniendo en cuenta la urgencia en llevar a cabo las mismas, se puede acometer por este Ayuntamiento con la colaboración de empresarios; este Ayuntamiento pondría a su disposición los materiales y medios técnicos para la ejecución de la misma y, los empresarios habrán de aportar la mano de obra.

Tras un debate sobre el asunto, se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes:

19.- Se redacte el pliego de condiciones que habrá de regir para la contratación de la empresa colaboradora.

20.- Se consulte a los empresarios de la localidad para que presenten ofertas para la ejecución de las obras en base al proyecto existente, adjudicando la colaboración al que presente la oferta más ventajosa a los intereses de este Ayuntamiento.

Respecto al tercer asunto se manifiesta por el Sr. Alcalde la necesidad de poner nombre a la calle donde se encuentran situadas las viviendas de la Consejería de obras públicas que se han entregado recientemente.

Por unanimidad de los Sres. asistentes, tras deliberar sobre el asunto, se acuerda denominar a esta calle como **CERVANTES**.

ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon por los Sres. asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintitrés horas y cinco minutos del día arriba señalado, extendiéndose



en seguida seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. CERTIFICO.-

empresarios; esta Ayuntamiento por medio de sus disposiciones las mismas y medicos técnicos para la ejecución de la misma obra. EL ALCALDE



20.- Se comite a los empresarios de la localidad para que presenten ofertas para la ejecución de las obras en base al proyecto existente. adjuntando la colaboración al que presente la oferta más ventajosa a los intereses de este Ayuntamiento.

Respecto al tercer asunto se manifiesta por el Sr. Alcalde la necesidad de poner nombre a las calles donde se ejecuten las obras. DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Secretario

Interventor para hacer constar que no se ha celebrado sesión de Pleno en el mes de julio por no haber asuntos que tratar. Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda deliberar en el Ayuntamiento de las Torres, el día 31 de julio de 1.994.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

ASUNTO DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-
No se formuló ningún ruego o pregunta.
Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión a las veintidós horas y cinco minutos de la tarde señalada, extendiéndose





1F8353942

CLASE 7ª

CONCURSO, MURIZ PEREZ Y CHAMIZO GARCIA quisesse no aigan
causa justificada para su ausencia.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 1.994

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde-Presidente:
D. RAMÓN MAYA CABRERA

Sres. Concejales:

D. PEDRO LÓPEZ-SEPULVEDA
D. ANTONIO SUPERVIEL GONZÁLEZ
D. MIGUEL GORDILLO GARCÍA
D. JOSE MA SÁNCHEZ PÉREZ

Sr. Secretario de la
Corporación:
D. JUAN GANAN DUARTE

No asisten:

D. DOMINGO GARCÍA CONCEJERO
D. JUAN A. MUNIZ PEREZ
D. ÁNGEL CHAMIZO GARCÍA
D. ANTONIA GALLARDO GORDILLO

En la Medina de las Torres y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintidós horas del día treinta y uno de agosto de mil novecientos y noventa y cuatro, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. RAMÓN MAYA CABRERA, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veintidós horas y diez minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados con excepción de la Sra. GALLARDO GORDILLO, y de los Sres. GARCÍA



CLASE 70

CONCEJERO, MUNIZ PÉREZ y CHAMIZO GARCÍA quienes no alegan causa justificada para su ausencia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declaró aprobado el mencionado borrador con el voto unánime de los Sres. asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

Por mí, el Secretario, se procede a dar lectura a las siguientes:
Del resultado económico de la fiesta promovida por los incendios, celebrada el viernes 29 de julio de 1.994.

Del Escrito del Auxiliar de la Policía Local, D. Antonio González Hurtado, quien hace un informe detallado de sus movimientos en la noche que ocurrieron los incendios.

De la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, solicitando la colaboración de este Ayuntamiento en la conservación y mejora de las vías pecuarias.
Del Departamento de Agricultura de la



Diputación Provincial de Badajoz comunicando que continua realizando el programa de embellecimiento de núcleos rurales de la provincia, por lo que los Ayuntamientos interesados en conseguir plantas deberán hacerlo antes del día 10 de septiembre.

* De la Consejería de Agricultura y Comercio, Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, remitiendo informe sobre el matadero de pequeña capacidad de este municipio y de las reformas necesarias para cumplir los requisitos exigidos en el R.D. 147/93.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda solicitar una subvención a la Consejería de Agricultura y Comercio a fin de acometer las obras de adaptación del matadero, teniendo en cuenta que en su día se presentó proyecto de adaptación y que, este Ayuntamiento carece de medios económicos para hacer frente a las obras de adaptación.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN PROVISIONAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.- Visto el expediente tramitado al efecto, el informe de Secretaría-Intervención y el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, teniendo en cuenta que se aprobaron inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 13 de abril de 1.994.

ATENDIDO que sometidas las Normas a información pública por plazo de un mes en el Diario Regional Hoy de 20 de abril, en el Boletín Oficial de la Provincia de 6 de mayo y en el Diario Oficial de Extremadura de 7 de mayo se han producido determinadas impugnaciones que han sido informadas por los técnicos redactores de las Normas.



ATENDIDO que procede estimar las alegaciones de FELIPE ANTONIO DE LAMA SANTOS, Coordinador Institucional Jefe de Patrimonio y Urbanismo de Extremadura de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, en nombre de esta Entidad, respecto a la inclusión en las Normas Urbanísticas de las Ordenanzas Regulatoras del Sistema General Ferroviario, redactadas por RENFE, para ello se acuerda una nueva redacción del artículo 183 de las Normas, que queda redactado como sigue:

Artículo 183.- Condiciones particulares del suelo de protección de bordes urbanos.

En estos suelos no se autorizarán otros actos de edificación y uso del suelo que los forestales y los necesarios para el entretenimiento y servicio de las obras públicas.

Para las edificaciones e instalaciones destinadas al entretenimiento y servicio del ferrocarril, promovidas por RENFE, regirán las siguientes condiciones:

- * La altura máxima será de dos plantas (7m).
- * La máxima ocupación en planta será del 50% de la superficie de los terrenos afectos a la edificación.

* Las edificaciones se retranquearán de todos los linderos de la parcela a una distancia igual o superior a su altura, no inferior a 3 m.

ATENDIDO que procede desestimar las alegaciones presentadas por RENFE en el sentido de clasificar con



1F8358943



CLASE 7.^a

suelo urbano los terrenos situados al este del núcleo, en el tramo comprendido entre el S.U. y el S.A.U. clasificados por las Normas, así como de los comprendidos entre el S.U. y el trazado de la vía férrea y, las consideraciones sobre las limitaciones que el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres establece en cuanto al uso y edificación de los terrenos situados en la zona de afección al ferrocarril, con especial referencia a la parcela de uso de equipamientos situada en la calle Corraleja (actual matadero).

Se desestima la primera alegación referente a la clasificación como suelo urbano de determinados terrenos en esta segunda alegación no se diferencia.

19.- La clasificación en suelo urbano de los terrenos que la empresa alegante pretende supondría un aumento aproximado de la superficie de este de 35.000 m², incremento que no se justifica ni desde la estimación de las necesidades de este tipo de suelo ni desde la propia ordenación.

20.- Otro aspecto a tener en cuenta es el análisis comparativo entre el uso que las Normas asignan a dicho suelo y el posible uso que se le asignaría en caso de aceptar la alegación. El suelo de referencia está clasificado por las Normas como Suelo no Urbanizable de Especial protección, de uso forestal y de entretenimiento y servicio de las obras públicas, afectado por la legislación sectorial tanto de ferrocarriles como de carreteras.

Del análisis de la estructura general del núcleo se ha extraído la decisión de no ubicar usos residenciales y de equipamientos en los terrenos colindantes al ferrocarril,



CLASE 7ª

especialmente en su margen oriental; por tanto los posibles usos que pudieran establecerse en el caso de tratarse de suelo urbano serían de espacios libres o industriales además del lógico de entretenimiento y servicio de obras públicas.

De estos usos, el del espacios libres, entendido como zona de esparcimiento de la población, estaría muy limitado por las condiciones de seguridad de la vía, teniendo en cuenta además que en el suelo urbano la legislación sectorial obliga al vallado de la Zona de Policía de Ferrocarriles. Por ello cabría considerarlo como espacio libre destinado a pulmón y dignificación de bordes urbanos. En esta segunda acepción no se diferenciaría del uso forestal que las Normas en tramitación le asignan.

En cuanto a un posible uso industrial debe recordarse que ya se ha previsto en las Normas la clasificación de Suelo Apto para Urbanizar de este uso ubicado en esa zona y de dimensiones suficientes para las necesidades estimadas.

39.- En el caso de clasificar los terrenos como suelo urbano, los usos posibles habrían de ser, bien de espacios libres, bien de instalaciones y servicio de las obras públicas, y ambos usos deben incluirse necesariamente en los sistemas generales.

Para el desarrollo de estos sistemas la Administración actuante está sometida al régimen que el T.R. de la Ley del Suelo establece en suelo urbano: obtención de los terrenos urbanización de los mismos, cumplimiento de plazos... etc.

Asimismo se desestima la segunda alegación de RENFE referente a las limitaciones de cuanto al uso y



edificación de los terrenos situados en la zona de afección al ferrocarril, con especial referencia a la situada en la calle Corraleja, porque se trata de una edificación ya existente, destinada a matadero, y cuyo uso no se modifica por las normas, por lo que no se entiende como una modificación en sentido estricto y no se considera procedente modificación alguna en el sentido que la empresa alegante pretende.

ATENDIDO que le procede estimar las alegaciones presentadas por D. RAMÓN MAYA CABRERA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Medina de las Torres, en nombre y representación de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, y, en consecuencia se modifica el artículo 155 de las Normas, con la siguiente redacción del tercer apartado del segundo párrafo:

* **Socio recreativo:** Se admite la categoría A) en edificios de uso exclusivo o en plantas bajas de edificios de uso residencial o terciario. Las categorías B) y C) se admiten en edificios de uso exclusivo. La categoría D) sólo se admite en edificios de uso exclusivo situados en las parcelas a las que se asigna uso industrial. La tipología obligada será la de Edificación Industrial Aislada.

Asimismo se incluyen en los artículos 150 y 155 el siguiente texto:

* No se admitirán otros usos que los anteriormente mencionados, a la excepción de los Espacios Libres e Infraestructuras.

ATENDIDO que no significan un cambio sustancial en los criterios y resoluciones de las Normas Inicialmente aprobadas.



Informadas por el Secretario, conforme preceptúa el artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Los edificios existentes y cuyo uso no se modifica, se destinan como edificios de uso residencial. Vistos los artículos 114 del Texto Refundido sobre el Régimen de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 128, 130 y 131 del Reglamento de Planeamiento, se adopta por unanimidad de los Sres. asistentes, que constituyen la mayoría absoluta del nº legal de miembros que compone la Corporación el siguiente:

Presentada por D. BERNABÉ AYALA CABRERA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Juan de los Rios, en nombre y representación de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal redactadas por Carmen Cienfuegos Bueno y D^a M^a Luisa Márquez Velázquez, estimando las alegaciones presentadas por RENFE y el Ayuntamiento que quedan incorporadas al mismo con las modificaciones consignadas en el uso de uso residencial o terciario. Las categorías (B) y (C) sólo se admiten en edificios de uso residencial o terciario.

SEGUNDO. Desestimar las alegaciones de RENFE por las razones expuestas en las alegaciones de uso residencial o terciario. Las tipologías de uso residencial o terciario se admiten en las parcelas que se indican en el siguiente texto:

TERCERO. Remitir el expediente a la Comisión Regional de Urbanismo instando la aprobación definitiva.

* No se admiten otros usos que los anteriormente mencionados.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: EXPEDIENTE Nº 1/94 DE DEPURACIÓN DE RESULTAS. - Visto el expediente tramitado para depurar resultas, teniendo en cuenta que, según ha quedado plenamente acreditado en el expediente las liquidaciones de tales derechos fueron notificadas a los interesados hace más de cinco años, sin que este plazo se haya interrumpido.



CLASE 7ª

por reclamación formulada en forma al interesado que, también se reconoce la facultad del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para anular las liquidaciones que contengan defectos y, asimismo se ha acreditado plenamente la existencia de error en la consignación del concepto no presupuestario 20.030 Aportación del Trabajador a la Seguridad Social.

Por unanimidad de los Señores asistentes se acuerda:

19.- Declarar prescritos los derechos siguientes correspondientes al ejercicio de 1.988

Tasa expedición de documentos 1.988	150 ptas.
TOTAL	150 PTAS.

20.- Anular los derechos a cobrar por esta Entidad correspondientes a ejercicios anteriores, derechos que ya han sido anulados por el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria y retirados del cobro.

I.B.I. URBANA 1.993	143.360 PTAS.
I.B.I. RÚSTICA 1.992	9.198 "
I.B.I. URBANA 1.992	83.484 "
I.V.T.M. 1.992	21.600 "
I.A.E. 1.992	11.400 "
ENTRADA VEHÍCULOS 1.992	400 "
I.B.I. URBANA 1.991	24.217 "
L.F.I.I. 1.991	148.287 "
L.F.P.A. 1.991	16.836 "
I.V.T.M. 1.991	10.800 "
L.F.I.I. 1.990	75.147 "
L.F.P.A. 1.990	15.734 "
L.F.I.I. 1.989	92.238 "



CLASE 7A

E.F.I.I. 1.988 85.658
 E.F.I.I. 1.987 Y ANT. 41.910
TOTAL 127.568 PTAS

30. Anular en la consignación del concepto presupuestario 20030 la cantidad de 26.750 ptas

20.030 Aportación del trabajador a la Seguridad Social. 26.750 PTAS.
TOTAL 26.750 PTAS.

Debiendo procederse a darlos de baja en la relación de deudores a la Corporación y en los libros de contabilidad correspondientes.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONVENIO DE DESARROLLO RURAL. - Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de que el pasado día 18 de agosto se celebró una reunión en Zafra para presentar la idea de realizar un plan conjunto de desarrollo rural de los pueblos de la comarca asistentes a esa reunión.

En esa reunión se acordó lo siguiente:

- 1º. Adoptar una estrategia de desarrollo global que permita elevar la calidad de vida de los ciudadanos. Esta se iniciará con un sistema que gestione de forma conjunta ciertos servicios con la finalidad de obtener un ahorro presupuestario que se podrá destinar a emprender actuaciones innovadoras.



29.- Escoger como forma jurídica vinculante para agrupar a los municipios, entre las posibles, la figura del convenio. A tal efecto, se estudiará el contenido de la propuesta de convenio que se entregó en la reunión, y del que más adelante se dará cuenta.

30.- Iniciar la tramitación de la Iniciativa Comunitaria Leader II que hará posible integrarse en un programa especialmente concebido para el desarrollo del mundo rural, y que permitirá: sufragar en parte los gastos de la primera fase del estudio de la estrategia de desarrollo; ayudar a la realización de los proyectos innovadores de la segunda fase; e, ingresar en un futuro en una red europea que permita conocer experiencias innovadoras de otros municipios. Se encomienda la coordinación y tramitación de este programa a ECOSFERA S.L.

49.- Nombrar como Coordinador a D. Francisco Macias hasta que se designe el órgano directivo descrito en el convenio.

50.- Nombrar como Secretario a D. Ramón Maya Cabrera hasta que se designe que persona del órgano directivo descrito en el convenio ostentará este cargo.

60.- Convocar la siguiente reunión el día 5 de septiembre con la finalidad de proceder a la discusión y firma del convenio.

Seguidamente se da lectura al borrador del Convenio sobre Desarrollo Rural a firmar entre los municipios asistentes a la reunión (Alconera, Burguillos del Cerro, Feria, Medina de las Torres, Valencia del Ventoso, Valverde de Burguillos, Zafra, Puebla de Sancho Pérez, La Lapa, La Morera, Fuente del Maestre, Los Santos de Maimona), cuyas



cláusulas son las siguientes:

Primera.- Es objeto del presente Convenio establecer unas bases estables de colaboración entre los Alcaldes de los municipios que se mencionan al principio de este Convenio, para la realización de un Plan de Desarrollo Rural de la zona, con el fin de optimizar los recursos municipales a través de un programa que permita reducir ciertas partidas económicas mediante una gestión conjunta de servicios. Con ese ahorro de recursos se emprenderán actuaciones innovadoras que redundarían en una mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Segunda.- El plan constará de dos fases. Una primera en la que se realizará un estudio socioeconómico de toda la zona que permita definir a la luz de los resultados obtenidos en que servicios resulta más necesaria y factible la cogestión, y a que otros se debe destinar el ahorro presupuestario. Una segunda, que pondrá en marcha la cogestión, y la nueva distribución de los fondos.

Tercera.- En ambas fases los criterios de actuación se establecerán previamente por la Comisión que se define en este Convenio.

Cuarta.- La financiación del plan de desarrollo rural se hará de forma proporcional a la población de los municipios llegando a aportar un total de ptas. el año 1.994 (manifiesta el Sr. Alcalde que serán aproximadamente 170 ptas/habitante) y el año 1.995 y a ello se unirán las posibles ayudas financieras que se obtengan de los diferentes programas autonómicos, estatales y comunitarios.

Quinta.- 1. Para la gestión de lo establecido en el presente Convenio se crea una Comisión integrada por:



Un Presidente,
CLASE 7ª

Cuatro representantes elegidos por los municipios firmantes que serán.....

2. Esta Comisión se reunirá al menos una vez al mes durante la primera fase del proyecto de desarrollo rural.

Sexta.- 1. A partir de su suscripción, la vigencia del presente Convenio será indefinida, siempre que no sea denunciado por una de las partes con antelación de tres meses.

2. El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Convenio será causa suficiente para su denuncia.

Tras amplia deliberación sobre el asunto se faculta al Sr. Alcalde para la firma y desarrollo de este Convenio.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: OBRAS DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.- Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de que por la Comisión de Gobierno se ha procedido a adjudicar la obra que queda por finalizar del Hogar del Pensionista, la fachada y la primera planta, tras las conversaciones mantenidas con la empresa que ha realizado el resto de la obra, la cual se compromete a ejecutar la obra hasta su finalización completa con arreglo al proyecto redactado por D. Juan A. Martínez Saura, por un importe IVA incluido de 3.400.000 ptas.; teniendo en cuenta que es posible la contratación directa de estas obras, se ha acordado por la Comisión de Gobierno:



* Adjudicar la finalización completa de las obras del Hogar del Pensionista, de conformidad con el proyecto redactado por D. Juan A. Martínez Saura, a Construcciones Porrinas, por un importe de 3.400.000 ptas, IVA incluido, requiriendo a la empresa para que dentro de los diez días siguientes a aquel en que reciba la notificación de este acuerdo presente la documentación acreditativa de haber constituido la garantía del 4% del Presupuesto de contrata y formalice el contrato en documento administrativo.

* Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice el contrato con el adjudicatario en documento administrativo.

Por el Secretario-Interventor se hace constar, ante la inexistencia de crédito en la partida correspondiente del presupuesto de gastos, la necesidad de efectuar una modificación presupuestaria de gastos dentro del vigente presupuesto.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda ratificar en todos sus términos el acuerdo de la Comisión de Gobierno y que, se inicie el expediente de modificación de créditos con el fin de dotar de fondos la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos, expediente que se someterá a la aprobación del Pleno en la próxima sesión que celebre.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: INCENDIOS. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Sres. asistentes del escrito presentado en este Ayuntamiento por los damnificados en causa de los incendios ocurridos en la noche del pasado



de julio; en este escrito hacen una valoración de los daños sufridos y, solicitan alguna subvención o ayuda que contribuyese a aminorar el daño que ha sufrido.

Tras un debate sobre el asunto y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento carece de fondos para atender a este tipo de situaciones, se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes remitir este escrito al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura a fin de que estudie la posibilidad de conceder a los damnificados algún tipo de subvención o ayuda.

En segundo lugar se informa por el Sr. Alcalde de los daños que tuvieron lugar en el incendio provocado de la nave propiedad de D. Luis Gordillo Lagos, daños que ascienden a la cantidad de 2.152.366 ptas de la nave y 1.507.833 ptas de aperos.

Este Ayuntamiento va a ayudar en la reconstrucción de la nave de estos pequeños agricultores que se ganan la vida honradamente y carecen de medios para hacer frente a los gastos ocasionados, máxime teniendo en cuenta que se han gastado los ahorros conseguidos en los años de emigración en esta nave, cuya construcción finalizó hace pocas fechas.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda ayudar en la reconstrucción de la nave dentro de las posibilidades de este Ayuntamiento y, solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura que conceda alguna ayuda al damnificado para la reconstrucción de la nave.

Asimismo se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que efectúe las actuaciones necesarias para llevar a cabo la



reconstrucción de la nave.

Por el Secretario-Interventor se solicita la palabra para hacer constar que este Ayuntamiento carece de consignación presupuestaria para hacer frente a los gastos que se ocasionen al objeto de reconstruir la nave, por lo que se hace necesario un expediente de modificación de créditos.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda que se inicie el expediente de referencia y se incluya en el Orden del Día del próximo Pleno que se celebre.

En segundo lugar se informa por el Sr. Alcalde de los daños que tuvieron lugar en el incendio provocado de la nave propiedad de D. Luis Gordillo Lasca, daños que

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS URGENTES.

Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los Sres. asistentes la inclusión en el Orden del Día de los siguientes asuntos:

* Luces amarillas en obra de alumbrado de Planes Provinciales de Obras y Servicios.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda incluir este asunto en el Orden del Día.

Tras deliberar sobre el asunto se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes comunicar a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz el desacuerdo de este Ayuntamiento con la instalación de luces de color amarillo en la obra de alumbrado que se ha llevado a cabo en la localidad dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios máxime teniendo en cuenta que todo el alumbrado público de la localidad es de color blanco.



CLASE 7ª

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon por los Sres. asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintidós horas y cincuenta y ocho minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación.

CERTIFICO.-

VO BO
EL ALCALDE



... Sr. Alcalde ... las veintidós horas y cincuenta y ocho minutos del día arriba señalado ... extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación.



CLASE 7ª

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA: RUIBOS Y PREGUNTAS.

No se formularon por los Sres. asistentes.
Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintidós horas y cincuenta y ocho minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación.

CERTIFICO.

VO BO

EL ALCALDE





CLASE 7

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA DE EXTREMADURA. - Por el

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1.994.-

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. RAMÓN MAYA CABRERA

Sres. Concejales:

D. PEDRO LÓPEZ-SEPULVEDA GARCÍA

D. ANTONIO SUPERVIEL GONZÁLEZ

D. MIGUEL GORDILLO GARCÍA

DA ANTONIA GALLARDO GORDILLO

D. JOSÉ MA SÁNCHEZ PÉREZ

Sr. Secretario de la

Corporación:

D. JUAN GANAN DUARTE

No asisten:

D. DOMINGO GARCÍA CONCEJERO

D. JUAN A. MUNIZ PÉREZ

D. ÁNGEL CHAMIZO GARCÍA

En Medina de las Torres y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintidos horas del día siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. RAMÓN MAYA CABRERA**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veintidos horas y diez minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados con excepción de los Sres. **GARCÍA CONCEJERO, CHAMIZO GARCÍA y MUNIZ PÉREZ**, quienes no alegan causa justificada para su ausencia.



ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA DE EXTREMADURA.- Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura a la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA SOBRE EL DÍA DE EXTREMADURA

La Comunidad Autónoma de Extremadura celebra el próximo día 8 y por décimo año consecutivo su Fiesta Autonómica viniendo a recordarnos nuestra diferenciación con la Comunidad dentro del contexto de las demás Comunidades del Estado, así como el papel que representa en el mismo. Este año va a tener en nuestra Localidad la celebración del Día de Extremadura, haciéndolo coincidir con la Semana Cultural que, tradicionalmente, se viene celebrando, ya que entendemos que a través de la Cultura esta Región demostrará de forma colectiva sus peculiaridades como Pueblo del Pleno de este Ayuntamiento, bajo el lema de hoy día una vez que Extremadura tiene plena conciencia de su carácter, debemos reflexionar serenamente sobre el papel que representamos en el contexto del Estado, expresar nuestras inquietudes ante un presente y un futuro que así como reivindicar coherentemente nuestros derechos en forma legal al efecto.

Si a la potenciación de los recursos económicos se añade la búsqueda de nuevas fórmulas de desarrollo, así como la participación en Mancomunidades y Municipios para potenciar el desarrollo Local y Comarcal, es posible que nuestra Comunidad empiece a desprenderse económicamente para equipararse al resto del Estado.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía, uniéndose al



CLASE 7.a

de las Instituciones convocantes del Día de Extremadura,
solicita de esta Corporación la aprobación de la presente
Moción Institucional.-

Por unanimidad de los Sres. asistentes se da la
aprobación a esta Declaración Institucional,

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr.
Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las
veintidos horas y catorce minutos del día arriba señalado,
extendiéndose seguidamente la presente acta que queda
pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se
celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación.

CERTIFICO.-

VO BO

EL ALCALDE



Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo
las veinte horas y cuarenta minutos, hallándose presente la
totalidad de los Sres. al margen relacionados con excepción
de la Sra. GALLARDO GORDILLO y los Sres. GARCÍA CONGRIERO
y CHAMIZO GARCÍA, quienes no alica causa justificada para
su ausencia.



CLASE 2ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 1.994.-

aprobación a esta... En Medina de las

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. RAMÓN MAYA CABRERA

Sres. Concejales:

D. PEDRO LÓPEZ-SEPULVEDA
GARCÍA

D. JUAN A. MUNIZ PEREZ

D. ANTONIO SUPERVIEL GONZÁLEZ

D. MIGUEL GORDILLO GARCÍA

D. JOSÉ MA SÁNCHEZ PEREZ

Sr. Secretario de la
Corporación:

D. JUAN GANAN DUARTE

No asisten:

D. DOMINGO GARCÍA CONCEJERO

D. ÁNGEL CHAMIZO GARCÍA

D. ANTONIA GALLARDO GORDILLO

Torres y en el Salón de
Sesiones y de la Casa
Consistorial, siendo las
veinte horas y treinta
minutos del día cinco de
octubre de mil
novecientos noventa y
cuatro se reúnen los
Sres. que al margen se
expresan, y todos ellos
componentes del Pleno de
este Ayuntamiento, bajo
la presidencia del Sr.
Alcalde-Presidente D.
RAMÓN MAYA CABRERA, al
objeto de celebrar
sesión extraordinaria
urgente previa
convocatoria en forma

legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo
las veinte horas y cuarenta minutos, hallándose presente la
totalidad de los Sres. al margen relacionados con excepción
de la Sra. GALLARDO GORDILLO y los Sres. GARCÍA CONCEJERO
y CHAMIZO GARCÍA, quienes no alega causa justificada para
su ausencia.



En primer lugar se exponen por el Sr. Alcalde las razones de la convocatoria urgente de esta Sesión, razones que no son otras que la necesidad de proceder a la aprobación de la Propuesta Municipal de Obras para el Plan Plurianual de Cooperación 1.995-96, antes del día 6 de octubre, de modo que el ejercicio de las obras propuestas para el ejercicio de este año se realice en la correspondiente columna del presupuesto.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se aceptan las razones de esta urgencia, pasándose seguidamente a tratar respecto a las obras cuya gestión desea asumir este Municipio, la Corporación declara conocer el contenido de las Instrucciones aplicables a los Convenios de Gestión de

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA MUNICIPAL DE OBRAS PARA EL PLAN PLURIANUAL DE COOPERACIÓN (SECCIÓN GENERAL), 1.995-96. - Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial referente a las obras a incluir en el Plan Plurianual de la Corporación (Sección General) 1.995-96, y de cuyo contenido queda enterada esta Corporación. En consonancia con el mismo se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad de los señores asistentes:

Aprobar la siguiente propuesta de obras para el Plan Plurianual de Cooperación 1.995-96, en la forma siguiente:

OBRAS	PRESUPUESTO	APORTACIÓN MUNICIPAL	MODALIDAD DE GESTIÓN
Pavimentación	5.000.000	1.000.000	PROVINCIAL
Pavimentación	5.000.000	1.000.000	PROVINCIAL

20.- Aprobar asimismo, la aportación municipal correspondiente a cada una de ellas, de acuerdo con los



los porcentajes indicados en la circular de Diputación y condicionados a la obtención del resto de la financiación que no son otras que la necesidad de proceder a la posibilidad de que este Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para el ejercicio de 1995, con el resultado que se indica en la correspondiente columna del cuadro anterior.

Respecto a las obras cuya gestión desea asumir este Municipio, la Corporación declara conocer el contenido de las Instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de Gestión, aprobadas por Diputación el 03 de Abril de 1993. Se somete asimismo a la consideración del Pleno del asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a las obras propuestas para la anualidad de 1995, así como el de la disponibilidad de los terrenos de ubicación previstos, de los que se informa en el Anexo 1 adjunto.

También se trata el asunto de la elección de los respectivos Directores de las Obras propuestas,

MODALIDAD DE GESTIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	PRESUPUESTO	DE OBRAS
50.-	La aprobación indicada en los puntos 19 y 20 de este acuerdo deberá conceptuarse como definitiva una vez ultimada por la Diputación Provincial la tramitación legal del Plan, para el caso concreto de la anualidad de 1995, supuesta la inclusión en el mismo de las obras aprobadas por este Ayuntamiento, bien con los respectivos importes		

propuestos, bien con los que resulten de los ajustes que la Diputación Provincial estime necesario.



CLASE 7.a

A N E X O

ASUNTO: REDACCIÓN DE PROYECTOS Y AUTORIZACIONES PARA LA OBRA A INCLUIR EN EL PLAN GENERAL, ANUALIDAD DE 1.995.

MUNICIPIO: MEDINA DE LAS TORRES

OBRA	FASE	PROYECTO	REDACTOR	TERRENOS/ AUTORIZAC
Pavimen- tación	NO	NO EXISTE	DIPUTA- CIÓN	RESUELTOS

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: FIESTAS LOCALES PARA 1.995. - Se da cuenta de la circular de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en la que se solicitan las fiestas locales para el año 1.995.

Tras deliberar sobre el asunto se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes fijar como fiestas locales para 1.995 los días:

- * 15 DE MAYO, FESTIVIDAD DE S. ISIDRO LABRADOR.
- * 14 DE SEPTIEMBRE, FESTIVIDAD DEL STMO. CRISTO DEL HUMILLADERO.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA VERTEDERO DE ESCOMBROS. - Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de que se ha adquirido



con D. José Ramírez Santos el compromiso de adquisición del terreno de su propiedad sito en el Polígono 4, Parcela 389 del Libro de Cédulas de Propiedad del Catastro de Rústica correspondiente al ejercicio de 1994, en el lugar conocido como Don Blasco, con una superficie de 2 hectáreas, 14 áreas y 1 centiárea, por un importe de 400.000 ptas., habiendo entregado en prueba de la voluntad de este Ayuntamiento de adquirir ese terreno la cantidad de 100.000 ptas. Asimismo se ha acordado con el mencionado Sr. que las escrituras se formalizarán la próxima vez que venga a la localidad.

TERRENOS	REDACTOR	PROYECTO	BASE	OTRA
AUTORIZACION				
400.000 ptas				

Por unanimidad de los Sres. asistentes se da el visto bueno a la adquisición de este terreno en la cantidad de 400.000 ptas para destinarlo a vertedero de escombros, y una vez se haya habilitado hacer un Bando anunciando la existencia de un vertedero y la obligatoriedad de verter en él los escombros.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: FIESTAS LOCALES PARA

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: PISTAS POLIDEPORTIVAS.- Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de que terminadas las Pistas Polideportivas e instalado el material deportivo, se hace necesario estudiar la forma de abrirlas al público para su utilización por los vecinos de la localidad.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda encargar al Concejal D. Antonio Superviel González el estudio de la forma y horario de apertura al público de las pistas.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: ADQUISICION DE

TERRENOS PARA VERTEDERO DE ESCOMBROS.- Por el Sr. Alcalde Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las



veintiuna horas y quince minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. CERTIFICO.-

VO Bº
EL ALCALDE





veintuna horas y quince minutos del día arriba señalado.
extendiéndose seguidamente la presente acta que queda
pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se
celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación.

CERTIFICO -

VO BO
EL ALCALDE





CLASE 7ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 1.994.-

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde-Presidente:
D. RAMÓN MAYA CABRERA

Sres. Concejales:
D. PEDRO LÓPEZ-SEPULVEDA GARCÍA
D. MIGUEL GORDILLO GARCÍA
D. ANTONIA GALLARDO GORDILLO
D. JOSE MA SÁNCHEZ PÉREZ

Sr. Secretario de la Corporación:
D. JUAN GANAN DUARTE

No asisten:
D. DOMINGO GARCÍA CONCEJERO
D. JUAN A. MURIZ PÉREZ
D. ANTONIO SUPERVIEL GONZÁLEZ
D. ÁNGEL CHAMIZO GARCÍA

En Medina de las Torres y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. RAMÓN MAYA CABRERA, al objeto de celebrar sesión previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados con excepción de los Sres. GARCÍA CONCEJERO, MURIZ PÉREZ, SUPERVIEL GONZÁLEZ y CHAMIZO GARCÍA quienes no



alegan causa justificada para su ausencia.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 1.994.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU

CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- Manifestando los Sres. asistentes que habían leído los borradores de las actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 31 de agosto (ordinaria) y 7 de septiembre (extraordinaria) y 5 de octubre (extraordinaria urgente) de mil novecientos noventa y cuatro, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a las mismas, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado los mencionados borradores con el voto unánime de los Sres. asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.- Por mí, el Secretario,

procede a dar lectura a las siguientes:

* Orden de 14 de octubre de 1.994 de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se regula la concesión de ayudas para la realización de cursos de preinserción profesional, cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

Respecto a esta Orden se acuerda, por unanimidad de los Sres. asistentes, solicitar ayudas para la impartición de cursos en esta localidad.

* Orden de 14 de octubre de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se regula la concesión de ayudas para la realización del programa de formación profesional ocupacional en las ramas de actividades



CLASE 7ª

prioritarias para el desarrollo de la base productiva regional, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Respecto a esta Orden se acuerda, por unanimidad de los Sres. asistentes, solicitar ayudas para la impartición de cursos en esta localidad.

* Decreto 128/94, de 18 de octubre, sobre el establecimiento de una línea de subvención a los


Ayuntamientos que realicen inversiones destinadas a la rehabilitación de suelo industrial.

* Decreto 127/94, de 18 de octubre, por el que se regulan las acciones concertadas de la Junta de Extremadura con municipios y mancomunidades de municipios en materia de creación y ampliación de suelo industrial.

* Orden de 13 de octubre de 1994, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las normas para el control sanitario de los cerdos sacrificados para consumo familiar, en régimen de matanzas domiciliarias.

* Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de septiembre de 1994 por la que se desarrolla el Real Decreto Ley 6/1994, de 27 de mayo, en relación con la compensación de los beneficios fiscales en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica a los Ayuntamientos afectados por la sequía.

* Escrito de la Caja de Extremadura de Zafra ofertando el cobro de los recibos domiciliados en esa Entidad, cobrando 25 ptas de comisión por los domiciliados y 35 ptas por los devueltos, más el IVA correspondiente.


* De la Excm.ª Consejera del Bienestar Social comunicando que en breve se recibirán 5.000.000 de ptas. correspondientes al 50 % de la anualidad de 1.994 para la construcción de un Hogar Club con Pisos Tutelados; el 50 % restante ha de enviarlo el Ministerio de Asuntos Sociales.

* El Banco de Crédito Local ofreciendo la posibilidad de anticipar hasta tres mensualidades de la Participación Municipal en los Tributos del Estado.

* El Secretario de Relaciones con los Ciudadanos de la Presidencia de la Junta de Extremadura, comunicando la carencia de dotación presupuestaria para ayudar económicamente al vecino de esta localidad D. Luis Gordillo Lagos, a fin de paliar los daños producidos por un incendio en una nave de su propiedad. Informando asimismo, de la posibilidad de que solicite alguna de las ayudas que para el caso de emergencia social pueda corresponderle.

* De la Excm.ª Diputación Provincial, comunicando que la obra nº 126/SU/ES denominada Saneamiento, ha sido adjudicada a la empresa MENDIA Y LIANES, por un importe de 5.920.000 ptas y un plazo de ejecución de 3 meses.

* De la Junta Electoral del C.P. Francisco de Parada solicitando la designación de un miembro representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda designar al Concejal D. Miguel Gordillo Gallardo para la representación de este Ayuntamiento para este fin.

* Del C.P. Francisco de Parada comunicando el acuerdo adoptado por el Consejo Escolar en sesión celebrada el pasado día 8, referente a elevar un escrito a la Dirección



CLASE 7ª

Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia para que ordene la finalización de las obras que se necesitan ejecutar en el edificio del nuevo colegio para que se pueda proceder a recepcionar definitivamente y, rogando que este Ayuntamiento transmita escrito en el mismo sentido.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda solicitar de la Dirección Provincial del M.E.C. que se proceda a recepcionar definitivamente las obras de construcción del edificio del nuevo colegio, requiriendo al contratista para que realice las obras que en su día se le exigieron de modo que no exista ningún inconveniente para expedir créditos dentro del vigente presupuesto.

* De la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Junta de Extremadura invitando a la reunión que tendrá lugar el próximo día 15 en Zafra para tratar asuntos relacionados con un nuevo Programa Operativo sobre Agricultura y Desarrollo Rural, cofinanciado por la Unión Europea.

Después de la unanimidad de los señores asistentes se acuerda expedir con el siguiente contenido el presente expediente.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO
ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN CUENTA

GENERAL DE 1.993.- Hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde, y dice que se va a proceder al examen de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1.993, la cual ha sido expuesta al público y examinada por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y que constan en el expediente respectivo.

Por mí el Secretario, se procede a dar lectura al informe de la Comisión Especial de Cuentas, del que resulta que la cuenta está rendida en los modelos reglamentarios y debidamente justificadas por los mismos; por unanimidad se



CLASE 26

... para la aprobación de la cuenta del ejercicio de 1993.
 ... la finalización de las obras que se necesitan
 ... Se advierte a los señores asistentes que, de
 ... de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Ley
 ... 39/88, en todo caso queda sometida a la fiscalización
 externa del Tribunal de Cuentas.

... al Poder Judicial de la Federación.
 ... de la Dirección Provincial del M.E.C. que se
 ... definitivamente las obras de

**ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: EXPEDIENTE DE
 MODIFICACIÓN DE CREDITOS NÚM. 1/94.** Se da lectura al
 expediente núm. 1 de modificación de crédito tramitado para
 suplementar créditos dentro del vigente presupuesto.

... de la Dirección General de Estructuras Agrarias de
 Visto los informes emitidos por Secretaría-Intervención que tendrá
 como el informe favorable de la Comisión de Hacienda.
 sobre el expediente se tramita por razones
 de necesidad y urgencia plenamente justificada, estando
 ajustado a los preceptos legales vigentes, se acuerda por
 unanimidad de los señores asistentes aprobar inicialmente
 el expediente con el siguiente resumen:

SUPLEMENTO DE CREDITO

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN CUENTA
 GENERAL DE 1993. Aprobada por el Ayuntamiento de San Juan de los Rios.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
322/131800	Laboral eventual	800.00
314/160.04	Seguridad Social: Laboral eventual	500.00
122/220.01	Prensa, revistas, libros, etc.	100.00
452/221.01	Piscina Municipal	655.00
122/221.08	Productos limpieza (Ayto)	50.00
122/225	Tributos y contribuciones	1.096.00
454/226.07	Festejos populares	900.00
422/227.00	Serv. limpieza centros escolares	135.00
452/227.00	Serv. limpieza piscina	110.00



CLASE 7ª

121/231401	Gastos locomoción funcionarios....	20.000
011/310	Intereses.....	389.916
463/489	Subvenciones varias.....	140.000
432/622	Inversiones en edificios y otras -	
	construcciones.....	3.746.117
000441/623	Inversiones en maquinarias.....	150.000
000111/226,01	Atenciones protocolarias y represen	
	tativas.....	70.000

T O T A L SUPLEMENTO. 8.862.556

El anterior importe queda financiado:

Por aplicación del Remanente Líquido de Tesorería disponible. (Pda. 870 ingresos), 8.862.556 pesetas, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 158.2 de la Ley 39/1.988, reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo definitivo, de no presentarse reclamación durante el plazo de exposición pública.

(C) RESULTADO:

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: ESTADO DE CUENTAS DE LA PISCINA MUNICIPAL EN LA TEMPORADA 1.994.- Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes del resultado de la temporada de baños en la piscina municipal, resultado que es el siguiente:

los Estados de ingresos y gastos que en el presupuesto se...



ESTADO DE CUENTAS DE LA PISCINA MUNICIPAL

000.000	Intereses	010.110
619.988	Subvenciones varias	483.488
000.041	A) INGRESOS:	
171.487.117	A.1. Venta de entradas	1.484.525 pts.
000.081	A.2. Venta de abonos	833.899.000 "
	A.3. Cesión Administrativa	10.882.200.000 "
000.070	TOTAL INGRESOS	2.583.525 PTS.

B) PAGOS:

	B.1. Mantenimiento	11.353.547 pts.
	B.2. Personal	980.916 "
	B.2.1. Nóminas	882.588 pesetas
	B.2.2. S. Social	401.339 "
	TOTAL PAGOS	2.735.802 PTS.

C) RESULTADO:

	Déficit	152.277 pts.
--	---------	--------------

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: ESTADO DE CUENTAS DE LA PISCINA MUNICIPAL. Por unanimidad de los señores concejales se da fe de la aprobación de este estado de cuentas de la piscina municipal para el año 1994. La temporada de baño de 1994 se ha desarrollado en un período de 180 días, desde el día 1 de mayo hasta el día 17 de agosto. Durante este período se han producido los siguientes ingresos y gastos:



CLASE 7ª

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.- OBRAS A EJECUTAR CON EL PLAN DE EMPLEO RURAL 1.994.- Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones en el que se manifiesta que se ha realizado una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 3.500.000 ptas., destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esa Corporación, a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

Tras amplia deliberación sobre el asunto se acuerda, por unanimidad de los Sres. asistentes, llevar a cabo las siguientes obras:

- * Pavimentación y asfaltado de la Avda. Valencia.
- * Segunda fase del acerado de la C/ Cristo.
- * Arcenes de la Ctra. de Valencia y Ctra. de Fuente de Cantos.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1.995.- Expuesto por el Sr. Alcalde el objeto de este punto del Orden del Día, que conforme consta en la convocatoria es el de llevar a cabo la discusión, y en su caso, aprobación del Presupuesto para el ejercicio de 1.995, yo el Secretario-Interventor procedí a dar lectura íntegra al Dictamen de la Comisión de Hacienda e informe de Secretaría-Intervención, asimismo se dio lectura a las Bases de Ejecución del Presupuesto y a los Estados de ingresos y gastos que en el expediente se



detallan, cuyas cifras por partidas, conceptos y funciones, respectivamente fueron discutidas por los miembros de la Corporación y, encontrándolas ajustadas a las necesidades y recursos de esta Entidad, se acordó con el voto favorable de los Sres. D. Miguel Gordillo García, D. Pedro López-Sepúlveda García, D.ª Antonia Gallardo Gordillo, D. José María Sánchez Pérez, y el Sr. Alcalde D. Ramón Mayá Cabrera, aprobar provisionalmente en todas sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto y sus Bases de Ejecución, quedando en su virtud fijados definitivamente los gastos e ingresos del mismo en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General de esta Entidad para 1.995, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.-	GASTOS DE PERSONAL	43.365.171
2.-	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	27.490.380
3.-	GASTOS FINANCIEROS	1.268.288
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.376.237
B) OPERACIONES DE CAPITAL		



10.000	6.-	INVERSIONES REALES	27.717.500
	7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000.000
	8.-	ACTIVOS FINANCIEROS	300.000
	9.-	PASIVOS FINANCIEROS	503.087
106.020.683		TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 106.020.683

GRUPO DENOMINACIÓN

ESTADO DE INGRESOS

SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL		1	
CAPÍTULOS DENOMINACIÓN		2	PESETAS
	CIUDADANA		
	SOCIAL		
	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE	4	
	A) OPERACIONES CORRIENTES		
	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE	5	
	1.- IMPUESTOS DIRECTOS		13.870.120
	2.- IMPUESTOS INDIRECTOS		2.546.720
	3.- TASAS Y OTROS INGRESOS GENERAL		15.502.000
	4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		69.304.343
	TOTAL INGRESOS PATRIMONIALES		970.000

Seguidamente, dando cumplimiento a los artículos 113 de la Ley 7/1985 (B) OPERACIONES DE CAPITAL se acordó la exposición al público del Presupuesto aprobado y que en su día se remitan copias certificadas del expediente a la A. Autónoma en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la expedición de la Comunidad Autónoma de Badajoz.

3.517.500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
300.000	ACTIVOS FINANCIEROS



000.000.000	INVERSIONES REALES	10.000
000.000.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
000.000.000	=====	
000.000.000	PASIVOS FINANCIEROS	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	106.020.683
000.000.000	=====	
000.000.000	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR GRUPOS

GRUPO	DENOMINACIÓN	PESETAS
	DEUDA PÚBLICA	1.771.385
1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	19.082.042
2	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	297.000
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	24.472.977
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	57.547.279
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	2.150.000
	REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	700.000
	TOTAL	106.020.683

Seguidamente, dando cumplimiento a los artículos 11 de la Ley 7/85, 150 de la Ley 39/88, (y 20 del R.D. 500/80) se acordó la exposición al público del Presupuesto aprobado y, que en su día se remitan copias certificadas de expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma en el plazo que se indica en el apartado 4 de



CLASE 7.^a
 artículo 150 de la Ley 39/88 y, 20.4 del R.D. 500/90.

Si en el plazo de exposición al público no se presentasen reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse tal y como dispone la Ley 39/88 y el Real Decreto 500/90, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de esta Entidad.

A continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/86, se aprobó, por unanimidad de los Sres. asistentes la:

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA

CORPORACIÓN:

FUNCIONARIOS

GRUPO	N.C.D.	DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	SITUACIÓN
-------	--------	--------------	-----------	-----------

* Con Habilitación de carácter Nacional:

B	16	Secretaría-Intervención	1	Propiedad
---	----	-------------------------	---	-----------

* Escala Administración General. Subescala Auxiliar:

D	8	Auxiliares Administra.	2	Propiedad
---	---	------------------------	---	-----------

* Escala Administración Especial. Subescala Servicios

Especiales:

E	6	Aux. Policía Local	3	Propiedad
E	6	Personal oficinas	1	Propiedad



CLASE 78
Artículo 150 de la Ley 38/88 y 30.4 del R.D. 500/90.

LABORAL EVENTUAL

<u>NO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>TIPO CONTRATO</u>
2	Auxiliares de Hogar	R.D. 1.991/84
2	Asistentes Sociales	R.D. 1.989/84
1	Auxiliares Administrativos	R.D. 2.104/84

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS URGENTES.-

Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los Sres. asistentes la inclusión en el Orden del Día de los siguientes asuntos:

Resolución de la convocatoria de ayuda al estudio a conceder al encargado de la biblioteca.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda incluir este asunto en el Orden del Día.

Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes que en anuncio de 10 de octubre de 1.994 se convocaba una ayuda al estudio a conceder al encargado de la biblioteca municipal, en esta convocatoria se han presentado solicitudes de estudiantes de la localidad; siendo necesario conceder esta ayuda para que vuelva a funcionar la biblioteca municipal.

Por unanimidad de los Sres. asistentes, una vez estudiadas las solicitudes y las circunstancias económicas familiares y personales de los solicitantes, se acuerda conceder la ayuda al estudio a D. José Manuel Navarrete Zambrano.



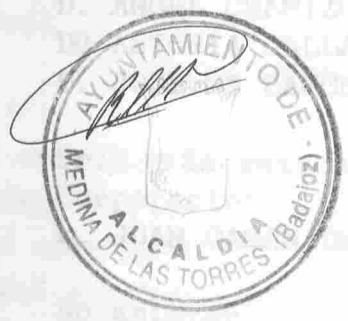
CLASE 7ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon por los Sres. asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. CERTIFICO.-

VO BO
EL ALCALDE



[Faded text, likely the signature of the Mayor and other officials]

[Faded text, likely the signature of the Secretary and other officials]



ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA - RUEGOS Y PREGUNTAS -

No se formularon por los señores asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por terminada la sesión siendo las veintuna horas y veinte minutos del día arriba señalado. extendiéndose asimismo la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación.

CERTIFICADO -



EL ALCALDE: RIBES
SECRETARIO: RIBES
MEDINA

... a los artículos ...
... del B.D. ...
... del ...
... de la ...



CLASE 7.^a

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 1.994.-

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde-Presidente:
D. RAMÓN MAYA CABRERA

Sres. Concejales:
D. PEDRO LÓPEZ-SEPÚLVEDA GARCÍA

D. JUAN A. MUNIZ PÉREZ
D. ANTONIO SUPERVIEL GONZÁLEZ
D. ÁNGEL CHAMIZO GARCÍA
D. ANTONIA GALLARDO GORDILLO
D. JOSÉ MA SÁNCHEZ PÉREZ

Sr. Secretario de la Corporación:
D. JUAN GANAN DUARTE

No asisten:
D. DOMINGO GARCÍA CONCEJERO
D. MIGUEL GORDILLO GARCÍA

En Medina de las Torres y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. RAMÓN MAYA CABRERA, al objeto de celebrar sesión previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados con excepción del Sr. SUPERVIEL GONZÁLEZ, quien hace acto de presencia cuando se debatía el asunto quinto del Orden del Día, el Sr. GARCÍA CONCEJERO, quien no alega causa justificada para su ausencia, y el Sr. GORDILLO GARCÍA.



ACTA DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 1.994.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, se formularon observaciones a la misma, por lo que el Alcalde declara aprobado el mencionado borrador con el voto unánime de los Sres. asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.- Por mí, el Secretario, procede a dar lectura a las siguientes:

De la Dirección General de Estructuras Agrarias y Consejería de Agricultura y Comercio comunicando la imposibilidad de atender la solicitud de este Ayuntamiento de concesión de ayuda a D. Luis Gordillo Lagos, por encontrarse este caso entre los supuestos que recoge el Real Decreto 875/1.988, por el que se regula la compensación de gastos derivados de la extinción de incendios forestales.

* La Orden de 9 de noviembre de 1.994, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se convoca ayudas para actuaciones de las Corporaciones Locales de dinamización del mercado de trabajo, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, con excepción del Sr. D. Luis Gordillo Lagos, en base a la Orden de 16 de agosto de 1.994 de la Consejería de Educación y Juventud por la que se resuelve conceder



CLASE 75

subvenciones a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para promoción y realización de actividades deportivas, conforme a lo dispuesto en la Orden de 6 de abril de 1.994.

En esta Orden se contempla la concesión a este Ayuntamiento de una subvención de 200.000 ptas. subvención que se ha destinado a la adquisición del material deportivo instalado en la pista polideportiva.

* Escrito de D. Antonio Sáenz Blanco solicitando que este Ayuntamiento destine el 0,7 % del Presupuesto de este Ayuntamiento para ayudar al desarrollo de los países del tercer mundo.

Por unanimidad del los Sres. asistentes, a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda dejar este asunto sobre la mesa pendiente de estudio.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: REIVINDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES.

- Se dio cuenta de la denuncia que suscribe D. Manuel Galván Rojas en la que comunica que se ha usurpado o perturbado el "Camino la Caña", bien de propiedad municipal, con la catalogación de dominio público, uso público, comprobándose que su ocupación se ha llevado a cabo por D. José A. Espínola Grueso instalando un alambre de espino que impide el paso por el camino. Asimismo se ha comprobado, al confundir el camino anterior con el de "las Cañadas", la ocupación y perturbación de este último por D. Luis Gordillo Lagos, quien ha ocupado una superficie de 572 m2 de la Cañada Real.

El Sr. Alcalde manifiesta que habida cuenta de que la defensa del patrimonio es una de las primeras obligaciones



de la Corporación, inmediatamente de recibir la denuncia
han practicado las diligencias e informes que confirman
extremos de aquella y se unen documentos que acreditan
forma clara, que el Ayuntamiento tiene la plena posesión
del bien perturbado o usurpado y que los actos realizados
por las personas reseñadas se ejecutaron en el
anterioridad a la fecha de la denuncia.

La Corporación previa deliberación, y vistos
informes del Arquitecto Técnico municipal y del Secretario
Interventor, por unanimidad de los Sres. asistentes
acuerda:

19.- Que se incoe expediente para la reivindicación
administrativa de los bienes municipales reseñados.

20.- Que por el Secretario se expida certificación
acreditando la inclusión o no del bien usurpado
perturbado en el Inventario, así como Escritura Pública
certificación del Registro de la Propiedad o documento
catastral que acredite la posesión del bien.

21.- Que se expida nuevo informe por el Arquitecto
Técnico Municipal sobre el valor del bien usurpado, o
caso de perturbación el valor de los daños y perjuicios
causados a esta Entidad, en el que conste la superficie
terreno usurpado o perturbado.

Para dar cumplimiento al artículo 181 del
Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen
Jurídico de las Corporaciones Locales en relación con el
artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las
Administraciones Públicas y del Procedimiento
Administrativo Común, ofrézcase a los Sres. D. ...



CLASE 7.^a

Gordillo Lago y D. José A. Espinola Grueso el trámite de audiencia por término de quince días.

52.- Cumplido los anteriores trámites, vuelva el Expediente al Pleno para que adopte el acuerdo que proceda.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD AL INSERSO DE CELEBRACIÓN DEL CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO PARA

1.995.- Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes del escrito del Director del Centro de Servicios Sociales del Instituto Nacional de Servicios Sociales comunicando que si este Ayuntamiento estuviese interesado en solicitar el Concierto de Ayuda a Domicilio firmado con ese Organismo, deberá hacerlo antes del día 25 del presente mes.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda solicitar al INSERSO la celebración del Concierto de Ayuda

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: PROPUESTAS DE

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: PROPUESTAS DE ACTUACIÓN PARA EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE

CAMINOS RURALES 1.995-1.999.- Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de la reunión mantenida en Zafrá con personal de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, reunión en la que se informó, entre otras cosas, sobre el arreglo y construcción de caminos; posteriormente esta Alcaldía convocó a una reunión a los agricultores de la localidad a fin de ver el orden de prioridades en la construcción y mejora de caminos, en esta reunión se acordó solicitar a la Consejería de Agricultura y Comercio la construcción de los caminos de BIENVENIDA y VALFRIO, y el asfaltado del camino de LAS CANADAS en base



CLASE 7A

que este último camino constituye una vía de comunicación importante para la localidad, ya que comunica con la N-630 siendo además un camino con mucho tráfico por el paso de aceites hasta la almazara de la Cooperativa y, en consecuencia, comunicaría el Polígono Industrial de la localidad con la N-630.

Tras un debate sobre el asunto se acuerda, de una manera unánime, solicitar a la Consejería de Agricultura y Comercio la construcción de caminos de BIENVENIDA y VALFRÍO, y el asfaltado del camino de LAS CANADAS, por ser este último un camino de tránsito que comunica la localidad con la carretera N-630 y estar situado junto al futuro Polígono Industrial que posibilitaría el desarrollo de la localidad, al mejorarse una importante vía de comunicación.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda solicitar al INSERSO la celebración del Concurso de Ayuda

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS URGENTES.

el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los Sres. asistentes la inclusión en el Orden del Día de

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS URGENTES.
 ACTUACIÓN PARA EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE PROYECTOS DE:

1. Expediente de modificación de créditos en el informe de la Junta de Excmo. para la reducción de gastos y Comercio de la Junta de Excmo. reunión en la que se informó, entre otros, sobre la venta de efectos utilizables (chapas para el transporte de mercancías) (señalada para una reunión a las 10.00 horas) a fin de ver el orden de prioridades de la localidad a fin de ver el orden de prioridades de las Escuelas del Caño de Arreglo de caminos. en esta reunión se acordó solicitar a la Consejería de Agricultura y Comercio la inclusión en el Orden del Día de estos asuntos.



CLASE 7.ª

Respecto al primer asunto se informa por el Sr. Alcalde que al haber recibido las certificaciones de obras del Hogar del Pensionista y carecer de consignación suficiente en la partida correspondiente se hace necesario datarla de crédito para poder hacer frente al pago de estas certificaciones, asimismo se dotarán de crédito otras partidas que carecen del mismo, todo ello mediante la disminución del crédito en otras, por ello se somete a la consideración del Pleno el siguiente:

Vistos los informes emitidos por el Secretario-Interventor y por la Comisión de Hacienda y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificada, estando ajustado a los preceptos legales vigentes:

Se acuerda por unanimidad aprobar el expediente, con el siguiente resumen: **TOTAL**

y Suplementos de crédito:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
432/212	Reproy y conserv. edifi, y otros.	250.000
422/220.01	Prensa, revistas, etc.	25.000
452/221.01	Piscina Municipal	25.000
122/221.08	Productos limpieza (Ayto.).....	5.000
412/221.08	Productos limpieza (Consultorio)	15.000
463/223.01	Transportes excepto personas...	150.000
454/226.07	Festejos populares...	50.000
611/227.08	Gastos de recaudación...	100.000
622/432	Inver. edificios y otros...	1.080.698
511/761	Aportación P.P.O.S...	1.959.302
TOTAL		3.660.000

El importe del gasto anterior se financia con cargo emitido la transcripción del asunto séptimo del Orden del

Día

Medina de las Torres 25 de noviembre de 1994



... las bajas de crédito en las partidas siguientes:
 Alasda que al haber recibido las certificaciones de obras
 del Poder del Ejecutivo y el Poder Judicial...

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE CTO. A AÑO
432/203	Alquiler de maquinaria...	250.00
323/204.03	Alquiler de vehículos transportes personas del Poder...	60.00
441/213	Reparaciones y conserv. maquina...	550.00
441/221.01	Gastos de agua...	2.500.00
122/225	Tributos y contribuciones...	90.00
323/226.01	Atenciones protocolarias...	100.00
441/623	Inversiones maquinaria...	15.00
122/625.01	Mobiliario y enseres...	95.00
TOTAL		3.660.00

Suplementos de crédito:
 Debiendo darse al expediente al tramitación a
 alude el artículo 158 de la Ley 39/88, Reguladora de
 Haciendas Locales, y el artículo 38 del Real Decreto
 500/1989 de 20 de abril, considerando este acuerdo
 definitivo de no presentar reclamaciones durante
 el plazo de exposición pública.
 452/221.01 Placacid pública
 122/221.08 Productos limpieza (Ayto.)
 412/221.08 Productos limpieza (Consultorio)
 Respecto al segundo asunto se informa por el Sr.
 Alcalde que el Ayuntamiento posee unas chapas para
 techado de naves que no tienen ninguna utilidad para
 mismo, por lo que se somete a la consideración de los Sres.
 asistentes, proceder a su venta, ya que ha sido requerido
 sobre su venta.

TOTAL
 Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda
 proceder a la venta de estas chapas, ya que son efectos...



CLASE 7.^a

utilizables para este Ayuntamiento.

Respecto al tercer asunto se informa a los Sres. asistentes del estado deplorable en que se encuentra el edificio de las antiguas escuelas del Caño, debido a que han roto las puertas y ventanas. Este Ayuntamiento va a destinarlo a salón de uso por las distintas asociaciones y grupos de la localidad, por lo que se somete a la consideración de los Sres. asistentes instalar en estas escuelas ventanas y puertas que impidan que se vuelva a deteriorar el local.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda solicitar presupuestos para la instalación de ventanas y puertas en las antiguas escuelas del Caño.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación.

CERTIFICO.-

VO BO
EL ALCALDE

Diligencia.- Que extendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar la anulación de esta página al haberse omitido la transcripción del asunto séptimo del Orden del Día.

Medina de las Torres 25 de noviembre de 1994





CLASIFICA

Resolución de la Junta de Gobierno de la Corporación Municipal de Cañal de la Peña

Respecto al expediente de autorización de obras de reparación y mantenimiento de las escuelas de la localidad de Cañal de la Peña, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de la Corporación Municipal de Cañal de la Peña, se acuerda autorizar a la Junta de Gobierno de la Corporación Municipal de Cañal de la Peña para que proceda a la contratación de los trabajos de reparación y mantenimiento de las escuelas de la localidad de Cañal de la Peña, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de la Corporación Municipal de Cañal de la Peña.

LA JUNTA

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos del día arriba señalado. Extendióse el presente acta que queda pendiente de aprobación en la próxima sesión que se celebre todo lo cual como Secretario de la Corporación.

CERTIFICO.-

Vº Bº

[Handwritten signature]

El Sr. Alcalde de Cañal de la Peña, D. [Nombre], en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de la Corporación Municipal de Cañal de la Peña, autoriza a la Junta de Gobierno de la Corporación Municipal de Cañal de la Peña para que proceda a la contratación de los trabajos de reparación y mantenimiento de las escuelas de la localidad de Cañal de la Peña, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de la Corporación Municipal de Cañal de la Peña.

Mediante esta resolución se autoriza a la Junta de Gobierno de la Corporación Municipal de Cañal de la Peña para que proceda a la contratación de los trabajos de reparación y mantenimiento de las escuelas de la localidad de Cañal de la Peña, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de la Corporación Municipal de Cañal de la Peña.

Mediante esta resolución se autoriza a la Junta de Gobierno de la Corporación Municipal de Cañal de la Peña para que proceda a la contratación de los trabajos de reparación y mantenimiento de las escuelas de la localidad de Cañal de la Peña, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funciones de la Corporación Municipal de Cañal de la Peña.

10



utilizables para este Ayuntamiento.

Respecto al tercer asunto se informa a los Sres. asistentes del estado deplorable en que se encuentra el edificio de las antiguas escuelas del Caño, debido a que han roto las puertas y ventanas. Este Ayuntamiento va a destinarlo a salón de uso por las distintas asociaciones y grupos de la localidad, por lo que se somete a la consideración de los Sres. asistentes instalar en estas escuelas ventanas y puertas que impidan que se vuelva a deteriorar el local.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda solicitar presupuestos para la instalación de ventanas y puertas en las antiguas escuelas del Caño.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon por los Sres. asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación.

CERTIFICO.-





utilizadas para este Ayuntamiento.

Respecto al tercer asunto se informa a los Sres. asistentes del estado deplorable en que se encuentra el edificio de las antiguas escuelas del Caño, debido a que han roto las puertas y ventanas. Este Ayuntamiento va a destinarse a salón de uso por las distintas asociaciones y grupos de la localidad, por lo que se solicita a la consideración de los Sres. asistentes instalar en estas escuelas ventanas y puertas que impidan que se vuelva a deteriorar el local.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda solicitar presupuestos para la instalación de ventanas y puertas en las antiguas escuelas del Caño.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon por los Sres. asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintinueve horas y quince minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación.

CERTIFICO.-





CLASE 7.^a

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 1.994.-

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. RAMÓN MAYA CABRERA

Sres. Concejales:

D. PEDRO LÓPEZ-SEPÚLVEDA GARCÍA

D. JUAN A. MUIZ PÉREZ

D. ANTONIO SUPERVIEL GONZÁLEZ

D. ÁNGEL CHAMIZO GARCÍA

D. ANTONIA GALLARDO GORDILLO

D. JOSÉ MA SÁNCHEZ PÉREZ

Sr. Secretario de la Corporación:

D. JUAN GANAN DUARTE

No asisten:

D. DOMINGO GARCÍA CONCEJERO

D. MIGUEL GORDILLO GARCÍA

En Medina de las Torres y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. RAMÓN MAYA CABRERA, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veinte horas y treinta y dos minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados con excepción de los Sres. GORDILLO GARCÍA, quien disculpa su asistencia y, el Sr. GARCÍA CONCEJERO, quien no alega causa justificada para su ausencia.

17892382



CLASE 74

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN OBRA
 "PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS" DEL PLAN
 GENERAL DE COOPERACIÓN 1.995.- Por el Sr. Alcalde se
 cuenta a los Sres. asistentes de la circular de la Excm.
 Diputación Provincial de Badajoz referente a la obra nº 107
 del Plan General de Cooperación de 1.995.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda:

PRIMERO.- Prestar conformidad a la creación
 y financiación de la obra núm. 107 del Plan General
 de Cooperación correspondiente a la anualidad de 1.995
 denominada Pavimentación y dotación de servicios en Medios
 de las Torres, cuya financiación e importe total es el

	PESETAS
Aportación Estatal (MAP).....	1.750.000
Aportación FEDER (Admon. Central)...	--
Aportación FEDER (Admón. Local).....	--
Aportación Autonómica.....	--
Aportación Provincial.....	2.250.000
Aportación Municipal.....	1.000.000
Aportación otros participantes.....	--
TOTAL PRESUPUESTO DE LA OBRA.....	5.000.000

SEGUNDO.- No asumir la gestión de la referida obra
 en conformidad con lo que previene el art. 33, regla 2ª
 del R.D. legislativo 781/86, de 18 de Abril, y en
 consecuencia, encomendar la misma a la Excm. Diputación
 Provincial de Badajoz.

TERCERO.- Adquirir la obligación de incluir en



CLASE 7A

Presupuestos municipales de 1.995 el importe correspondiente a la aportación municipal de la obra.

CUARTO. - Para el supuesto de incumplimiento de la obligación de realizar la correspondiente aportación financiera municipal a la obra, mediante este Acuerdo se autoriza expresamente:

A) A la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Economía y Hacienda y Organismo que corresponda, para que de los ingresos que esta Corporación municipal perciba en concepto tanto de recargos exigibles sobre los impuestos de la Comunidad Autónoma o de las participaciones de los tributos del Estado y la propia Comunidad Autónoma, a que se refiere el art. 2.1.b) y c) de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, retenga y haga efectivo a la Diputación provincial de Badajoz las cantidades correspondientes a la aportación municipal en la obra referenciada.

B) Al Organismo Autónomo provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz a detraer de las cantidades recaudadas en concepto de tributos propios, precios públicos etc, a que se refiere el art. 2.1.b), e) y g), de la Ley 39/1.988, el importe correspondiente a la aportación municipal en la obra de referencia.

A los efectos anteriores bastará la simple presentación ante el Organismo correspondiente de la presente certificación o copia autenticada de la misma, hasta llegar al pago total de la aludida aportación municipal.

Las mencionadas autorizaciones podrá hacerlas efectivas la Diputación de Badajoz dentro del mes siguiente



la partir de la contratación de la obra y en cualquier caso antes de los tres meses siguientes a la expedición de la primera "certificación de obra".

A continuación se informa por el Sr. Alcalde de la circular de 12 de diciembre la Excm. Diputación Provincial referente al PLAN LOCAL II, DE ALUMBRADO PÚBLICO, para el ejercicio de 1.995 y la necesidad de adoptar acuerdo de aprobación, en su caso, de la obra y su financiación antes del próximo día 30; por este motivo se somete a la consideración de los Sres. asistentes la inclusión en el Orden del Día del siguiente asunto:

APROBACIÓN DE LA OBRA DE ALUMBRADO PÚBLICO DENTRO DEL PLAN LOCAL II, PARA 1.995.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acepta la inclusión en el Orden del Día de este asunto, adoptándose por unanimidad de los Sres. asistentes el siguiente acuerdo:

H) Al Organismo Autónomo provincial de Alcantarillado y saneamiento de la Diputación Provincial se encarga de las cantidades requeridas en concepto de tributos propios.

PRIMERO. Proponer a la Diputación Provincial la inclusión en el citado Plan, de la obra denominada **ALUMBRADO DESDE MATADERO A C/ TOLEDILLO Y CTRA. DE VALENCIA EN MEDINA DE LAS TORRES** de presupuesto 3.000.000 pesetas

la siguiente financiación:

Aportación Diputación (75%)	2.250.000 Ptas
Aportación Municipal (25%)	750.000 Ptas

Se presta aprobación a la realización de la obra y a la aportación municipal correspondiente, supeditada a la inclusión posterior en el Plan, bien por el importe



CLASE 7ª

propuesto, bien por la cantidad que definitivamente se contemple en el mismo.

SEGUNDO.— No asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el art. 33, regla 2ª del R.D. legislativo 781/86, de 18 de abril, y en su consecuencia, encomendar la misma a la Excm. Diputación provincial de Badajoz.

TERCERO.— Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos municipales de 1.995, el importe correspondiente a la aportación municipal de la obra.

CUARTO.— Para el supuesto de incumplimiento de la obligación de realizar la correspondiente aportación financiera municipal a la obra, mediante este Acuerdo se autoriza expresamente:

A) A la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Economía y Hacienda u Organismo que corresponda, para que de los ingresos que esta Corporación municipal perciba en concepto tanto de recargo exigibles sobre los impuestos de la Comunidad Autónoma o de las participaciones de los tributos del Estado y la propia Comunidad Autónoma, a que se refiere el art. 2.1. b) y c) de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, retenga y haga efectivo a la Diputación provincial de Badajoz las cantidades correspondientes a la aportación municipal en la obra.

B) Al Organismo Autónomo provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz a detraer de las cantidades recaudadas en concepto de tributos propios, precios públicos, etc a que se refiere el art. 2.1 b), e) y g) de la Ley 39/1.988, el importe correspondiente a la



CLASE 79

aportación municipal en la obra de referencia.

A los efectos anteriores bastara la simple presentacion ante el Organismo correspondiente de la presente certificacion o copia autenticada de la misma, hasta llegar al pago total de la dicha aportacion municipal.

Las mencionadas autorizaciones podra hacerlas efectivas la Diputacion de Badajoz dentro del mes siguiente a partir de la contratacion de la obra y en cualquier caso antes de los tres meses siguientes a la expedicion de la primera certificacion de la obra.

CUARTO

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesion siendo las veintidós horas y cincuenta minutos del dia arriba señalado extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobacion hasta la proxima sesion que celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporacion

CERTIFICO.

EL ALCALDE

El Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz a través de las oficinas recaudadoras en concepto de tributos propios.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE ENERO DE 1.995.-

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. RAMÓN MAYA CABRERA

Sres. Concejales:

D. PEDRO LÓPEZ-SEPÚLVEDA GARCÍA

D. JUAN A. MUNIZ PEREZ

D. ANTONIO SUPERVIEL GONZÁLEZ

D. MIGUEL GORDILLO GARCÍA

D. ÁNGEL CHAMIZO GARCÍA

DA ANTONIA GALLARDO GORDILLO

D. JOSÉ MA SÁNCHEZ PÉREZ

Sr. Secretario de la Corporación:

D. JUAN GANAN DUARTE

No asisten:

D. DOMINGO GARCÍA CONCEJERO

En Medina de las Torres y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintitrés de enero de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. RAMÓN MAYA CABRERA**, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados con excepción de los Sres. **GARCÍA CONCEJERO** y **MUNIZ PEREZ**, quienes no alegan causa justificada para su ausencia, y el Sr. **LÓPEZ-SEPÚLVEDA GARCÍA**, quien se encuentra ausente de la localidad.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN CASO, DEL BORRADOR DE LA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días veinticuatro de noviembre (ordinaria) y veintidós de diciembre (extraordinaria) de novecientos noventa y cuatro, mediante fotocopias que fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a las mismas, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobados los mencionados borradores con el voto unánime de los Sres. asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

Por mí, el Secretario, procede a dar lectura a las siguientes:

* Ley 39/1994, de 30 de diciembre, por la que se modifica el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

* Ley 41/1.994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1.995.

* Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

* Real Decreto 2539/1994, de 29 de diciembre, por el que se modifican las tablas de porcentajes de retención de salarios sobre los rendimientos del trabajo.

* Real Decreto 2548/1994, de 29 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 1995.

* Resolución de 28 de diciembre de 1994, de



CLASE 7.ª

Secretaría de Estado de Hacienda, por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas de los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto y se actualizan para el año 1995 las cuantías de las retribuciones del personal a que se refieren los artículos 22 al 26 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio.

* Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes.

* Orden de 3 de enero de la Consejería de Bienestar Social por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados.

* Orden de 22 de diciembre de 1994, de la Presidencia de la Junta, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados menores de 25 años para la realización de obras y servicios complementarios que potencien la creación de empleo a escala local.

Respecto a esta Orden manifiesta el Sr. Alcalde que se ha solicitado acogerse a la misma para proceder a la contratación de tres personas que realicen tareas administrativas y de limpieza de vías públicas.

* Orden de 1 de enero de 1995, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se publican las tarifas actualizadas de las tasas propias de la Comunidad en virtud de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1995.

178333860



CLASE 70

* De la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de la Junta de Extremadura, comunicando la resolución de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, de fecha 24 de noviembre de 1994, por la que se aprueba definitivamente las normas subsidiarias de planeamiento municipal en esta localidad.

* De la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia comunicando que dentro del Plan de Obras de 1995 ha sido aprobado un crédito de 4 millones de pesetas para la terminación de pista polideportiva y patio escolar del C.P. "Francisco de Parada".

Las obras se iniciarán con anterioridad al período vacacional de verano, siempre que se realice la realización de las mismas no altere el funcionamiento del centro.

* De la Federación Extremeña de Municipios Provincias comunicando que el pasado día 10 del presente se mantuvo una reunión con la Asociación Extremeña Cubana de Solidaridad, en la que se solicitó la colaboración de todos los Ayuntamientos para solidarizarnos con la situación que atraviesa el pueblo cubano y seamos capaces de sensibilizar a nuestros ciudadanos para que aporten aceite para Cuba.

fin de que sea posible distribuir al menos 1 litro a cada familia de la provincia de La Habana. Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda conceder una subvención de 25.000 ptas. para la adquisición de aceite y destinarla a este fin.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD DE INTEGRACIÓN EN LA MANCOMUNIDAD DE "LOS MOLINOS".

Vista la moción de la Alcaldía de fecha 18 de enero de 1995 y dictamen de la Comisión informativa y resultado que el abastecimiento de aguas a esta población por



CLASE 7ª

llevarse a cabo mediante la integración de este municipio en la Mancomunidad de Los Molinos, con capitalidad en Villafranca de los Barros, lo que sin duda redundaría en una mejor gestión y desarrollo y supondría un menor costo económico financiero considerando que, conforme al artículo 44 de la Ley 7/85 de 2 de Abril y por su desarrollo los artículos 35 a 38 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, se permite a los municipios asociarse en mancomunidad para la ejecución de obras y servicios de su competencia en las condiciones y límites que por esta legislación se establecen.

CONCEPTOS TOTAL VALORES EN EL NUMERO DE HABITANTES

Considerando que el abastecimiento de aguas es de competencia y prestación obligatoria por parte de los municipios, de acuerdo con los artículos 25 y 26 de la Ley 7/85.

Esta Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1.- Iniciar expediente de integración en la Mancomunidad de Los Molinos, con capitalidad en Villafranca de los Barros, a los fines que en los considerandos que preceden se indican.

2.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que, con el cumplimiento de los trámites legales que preciso fueren a los fines que se pretenden por lo acordado, pueda realizar cuantas gestiones y suscribir cuantos documentos necesarios fueren a este fin, dando cuenta de ello a esta Corporación para su ratificación, si procede.

3.- Dése traslado de este acuerdo a la Mancomunidad

del municipio de Los Molinos, con sede en Villafranca de los Barros, en la Mancomunidad de Los Molinos, con capitalidad en Villafranca de los Barros, lo que aún debe redactarse en menor copia.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: RECTIFICACIÓN DEL

PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES CON REFERENCIA A 1 DE ENERO

DE 1.995.- Por mi, el Secretario, de orden del Sr.

Alcalde, se informa del resumen numérico de la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1.995, que es el siguiente:

VARIACIONES EN EL NUMERO DE HABITANTES

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
-----------	-------	---------	---------

Población de derecho a 01-01-94..	1.674	828	846
Altas desde 1-1-94 a 1 de enero de 1.995	37	17	20
Bajas desde 1-1-94 a 1 de enero de 1.995	45	20	25
Población de derecho a 1 de enero de 1.995	1.666	825	841

Por unanimidad de los Sres. asistentes se da aprobación a la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, que se acuerda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y se expone al público por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones, que serán resueltas por este Ayuntamiento Pleno, entendiéndose definitivamente aprobada la rectificación anual si durante este periodo no presentasen reclamaciones.



CLASE 7.^a

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: BASES PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN MAESTRO DE OBRAS DE LA VILLA.

Vista la Proposición de la Alcaldía, informe de Secretaria-Intervención y el Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes:

Aprobar las Bases que han de regir la contratación laboral temporal de un Maestro de Obras de la Villa.

Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes que estando próxima la jubilación del actual Maestro de Obras de la Villa, quien posee un contrato de prestación de servicios con este Ayuntamiento, esta Alcaldía considera que se ha de proceder a la contratación laboral temporal de un trabajador que cumpla con estas funciones, por lo que se somete a la consideración de los Sres. asistentes la aprobación de estas Bases.

Tras deliberación sobre el asunto se acuerda, por unanimidad de los Sres. asistentes, dar la aprobación a las

BASES PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN MAESTRO DE OBRAS.

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria.- La convocatoria tiene por objeto la provisión mediante oposición de un puesto de trabajo de Maestro de obras de la Villa, para la dirección de obras municipales, encargado de obras del P.E.R. y encargado del Cementerio para el tapado, destapado



CLASE 7

incompatibilidad.

g) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B-1.

TERCERA.- Solicitudes.- Las instancias dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Medina de las Torres, (en modelo que se facilitará en este Ayuntamiento), se presentarán en el Registro General, conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de diez días naturales a partir del siguiente a la publicación de estas bases, haciendo constar en la misma los datos personales, profesionales y domicilio a efectos de notificaciones, adjuntándose asimismo los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada de la titulación exigida en la convocatoria.
- b) Fotocopia del D.N.I.
- c) Fotocopia del permiso de conducir de la clase B-1.

CUARTA.- Sistema de selección.- Se efectuará en las siguientes fases:

10.- Prueba cultural.- Constará de dos partes:

La primera consistirá en la escritura de un Dictado y la segunda en la resolución de problemas de aritmética elemental, en el tiempo libremente fijado por el Tribunal.



20.- Ejercicio práctico:

Se propondrá a los aspirantes las prácticas que el Tribunal estime convenientes relacionadas con los trabajos a desempeñar.

21.- Entrevista personal acerca del trabajo

realizar en el Hospital General, conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1982, de 28 de Septiembre.

QUINTA.- Calificación de los ejercicios

Cada ejercicio se calificará de cero a diez puntos. Las calificaciones de cada ejercicio se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes del mismo, siendo el cociente la calificación definitiva de cada ejercicio.

La calificación definitiva de los aspirantes que superen la oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de la oposición.

SEXTA.- Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

- Presidente:** El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
- Secretario:** El de la Corporación o funcionario en su...



CLASE 7ª

delegue.

Vocales:

- Un representante del profesorado oficial.
- El Arquitecto Técnico Municipal.
- El Maestro de Obras de la Villa.
- El Concejal de Obras y Servicios.
- Un Concejal designado por el Pleno.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Tablón de anuncios de la Corporación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 281 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificandolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de mas de la mitad de los miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria la presencia del Presidente y del Secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría.

DÉCIMA.- Presentación de documentos y nombramiento.-

Terminada la fase de la oposición, el Tribunal publicará la lista de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y se elevará dicha relación al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que formule el correspondiente nombramiento.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, dentro del plazo de diez



CLASE 70

días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, y con anterioridad a la firma del contrato, la siguiente documentación:

- Un Certificado de empadronamiento en este Municipio.
- El Certificado de Obras y Servicios.
- Un Consejo designado por el Pleno.

UNDÉCIMA.- Lugar y fecha de celebración de las pruebas.- Las pruebas se celebrarán el día 7 de febrero a las 9,30 horas en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento.

DUODÉCIMA.- Incidencias.- El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas puedan presentarse y adoptar los acuerdos, criterios o medidas necesarias para la tramitación y buen orden de la oposición en todo aquello no previsto en las presentes bases.

Estas bases una vez aprobadas por el Pleno se publicaran, iniciándose el procedimiento de contratación.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda designar como representante del Pleno en el Tribunal calificador de las pruebas a D. Miguel Gordillo García.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN OBRA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL INCLUIDA EN EL PLAN LOCAL DE DIPUTACIÓN DE 1.995.- Por unanimidad de los Sres. asistentes se aprueba la obra de INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL EN MEDINA DE LAS TORRES, incluida en el PLAN LOCAL DE DIPUTACIÓN DE 1.995, con un importe de 1.558.500 pesetas a financiar de la siguiente forma:

- Aportación Diputación (75 %): 1.168.500 Pesetas



CLASE 7.a

Aportación Municipal (25 %) 389.500 Ptas.

Se acuerda asimismo, asumir la gestión de la obra, que se adjudicará por el sistema de contratación directa en base a lo previsto en el artículo 120 del R.D.L. 781/86 y 37 de la Ley de Contratos del Estado y 117 y 118 del Reglamento General de Contratación.

En consecuencia, se acuerda incluir en los Presupuestos Municipales del ejercicio de 1.995, las aportaciones indicadas en el punto 12.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha veinte de enero de mil novecientos noventa y cinco (20-01-1.995), se aprueba el correspondiente Proyecto Técnico, donde se concretan las actuaciones a realizar con cargo a la citada inversión, adjuntandose a este certificado un ejemplar del mismo, con la diligencia de supervisión del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Diputación Provincial.

Esta Entidad acuerda designar como Director de la obra Don José I. Jiménez Avila.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS URGENTES.- Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los Sres. asistentes la inclusión en el Orden del Día del siguiente asunto:

* CARNAVAL 1.995.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda la inclusión de este asunto en el Orden del Día.

Tras una exposición del Sr. Alcalde, por unanimidad de los Sres. asistentes se da la aprobación a la celebración

79



CLASE 79

del Carnaval 1.995 en la fecha que se determine por la Comisión de Carnaval.

Las actividades se celebrarán en las mismas condiciones que el año anterior, dotándose de los mismos premios a los distintos concursos.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon por los Sres. asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación.

CERTIFICO.





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 2 DE MARZO DE 1.995.-

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde-Presidente:
D. RAMÓN MAYA CABRERA

Sres. Concejales:
D. JUAN A. MUNIZ PÉREZ
D. ANTONIO SUPERVIEL GONZÁLEZ
D. MIGUEL GORDILLO GARCÍA
D. ANTONIA GALLARDO GORDILLO
D. JOSÉ M. SÁNCHEZ PÉREZ

Sr. Secretario de la
Corporación:
D. JUAN GANAN DUARTE

No asisten:
D. DOMINGO GARCÍA CONCEJERO
D. PEDRO LÓPEZ-SEPÚLVEDA
GARCÍA
D. ÁNGEL CHAMIZO GARCÍA

En Medina de las Torres y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día dos de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. RAMÓN MAYA CABRERA, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto y siendo las veintiuna horas y seis minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados con excepción de los Sres. GARCÍA CONCEJERO y CHAMIZO GARCÍA, quienes no alegan causa justificada para su ausencia, y el Sr. LÓPEZ-SEPÚLVEDA GARCÍA, quien no asiste al encontrarse ausente de la localidad.



Asiste público a la sesión, que se comporta correctamente a lo largo de la misma.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintitrés de enero de mil novecientos noventa y cinco, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, preguntando el Sr. Alcalde si tenían los Sres. asistentes alguna objeción que hacer al acta de la sesión anterior, solicitó la palabra la Sra. **GALLARDO GORDILLO**, para hacer constar lo siguiente en relación con el Asunto Quinto del Orden del Día de aprobación de las Bases para la contratación laboral temporal de un maestro de obras:

No consta nada de lo que se habló en el Pleno respecto a la segunda prueba, ya que no consta la enumeración de las pruebas que debían realizarse, como son tapado de nichos, obra de albañilería, mediciones, etc...; a esta objeción se le contesta el Concejal Sr. **SUPERVIEL GONZÁLEZ**.

Solicito la palabra, yo, el Secretario-Interventor para hacer constar que las bases constan en el acta conforme se redactaron y aprobaron por la Comisión

Informativa de Obras y Servicios el pasado día 23 de enero, aprobándose posteriormente por el Pleno en los mismos términos en que estaban redactadas, que no se hicieron constar las observaciones y las sugerencias sobre el tipo de pruebas a realizar porque esta Secretaria hace constar en el fondo de los acuerdos, pero que si es deseo de esta Corporación a partir de la fecha se transcribirán las actas textualmente.

Seguidamente se estableció un debate sobre las pruebas



CLASE 7.a

realizadas para la contratación laboral temporal de un maestro de obras, y sobre la actuación del Tribunal Calificador.

No realizándose más observaciones, el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador, con las observaciones señaladas con el voto unánime de los Sres. asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.— Por el Sr. Alcalde se da lectura a las siguientes:

*Solicitud de D. Miguel Gordillo García, como presidente de la Cooperativa del Campo "Stmo. Cristo del Humilladero" de esta localidad, en la que expone que la cooperativa de su presidencia tiene a su lado unos terrenos propiedad de este Ayuntamiento que en la actualidad no tienen ninguna utilidad; y habiéndose quedado la cooperativa, debido a su fuerte crecimiento, sin terrenos de su propiedad para seguir ampliando posibles actividades dentro de la propia entidad, solicita:
Le sean cedidos mediante escritura pública ante Notario el terreno inmediatamente más próximo a la Cooperativa con el fin de enderezar el cerramiento de la misma, y poder efectuar alguna ampliación cuando fuese necesario hacerlo, consistentes en unos 2.000 m2. aproximadamente.

El Sr. Alcalde manifiesta que con la maquinaria de la Mancomunidad de Municipios del Río Bodión se va a llevar a cabo una limpieza de los escombros existentes en esa zona; por otro lado, el descuadre a que se hace referencia en el



escrito, para lo que realmente sirve es para basurero, por lo que propone a los Sres. asistentes, que al no ser posible su cesión se proceda a su venta y que tome nota el Secretario para iniciar el procedimiento legal para la venta del terreno, con la condición de que este terreno favorezca el desarrollo de la localidad; se adopta este acuerdo por unanimidad de los Sres. asistentes.

* D. Isidro Navas Cordero, expone que por la Secretaría se le está reteniendo un 12% de I.R.P.R., perteneciendo sólo un 10%.

Manifiesta el Sr. alcalde que si le corresponde un 10%, que se le aplique esa retención.

* Del Secretario de la Agrupación Cicloturista de Zafra comunicando que el próximo domingo día 26 de marzo se celebra el XIII TROFEO CIUDAD DE ZAFRA de ciclismo. Siendo intención de la Junta Directiva colocar una meta volante en esta localidad, por lo que solicitan una ayuda económica como premio al vencedor de la meta volante.

Por unanimidad de los Sres. asistentes y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda conceder a esta Agrupación la misma subvención que el pasado año.

* D. Isidro Navas Cordero, expone que ante la necesidad que tiene el que suscribe de una vivienda es por lo que solicita la que es propiedad de este Ayuntamiento, ya que tiene conocimiento de que el Sr. Secretario, el cual la está utilizando tiene una en propiedad; manifiesta asimismo que la vivienda en cuestión se encuentra en esta localidad en la C/ Avda. de Puebla de Sancho Pérez.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que



CLASE 7ª

...obstante teniendo en cuenta que efectivamente el Secretario ha
...adquirido una vivienda y considerando que el Sr. Navas se
...necesitado de vivienda le parece justo dar un
...plazo prudencial al Secretario para que abandone la
...vivienda, por lo que se somete esta propuesta a la
...consideración de los Sres. asistentes.

Tras tomar la palabra varios Concejales y considerar
que hay que tener en cuenta que no se puede fijar un plazo
fijo, pues influyen circunstancias ajenas a la voluntad del
Secretario, por lo que se cede la palabra al Secretario
para que diga cuando va a abandonarla, este manifiesta que
es su voluntad abandonar la casa en la mayor brevedad
posible, siendo su deseo hacerlo para el verano en cuanto

le finalicen las obras que va a realizar en ella, ya que es
el más interesado en dejarla para no seguir pagando el
alquiler de 12.500 ptas., pero que si este Ayuntamiento le
da un plazo para abandonarla y vencido ese plazo la
vivienda que ha adquirido no se encuentra en condiciones
para habitarla se verá obligado a prorrogar ese plazo el
tiempo necesario.

Le contesta el Sr. Alcalde que, llegado el caso y si
no abandonase la vivienda dentro de un plazo prudencial,
con llevar al caso al juzgado se efectuaría un desahucio
y se vería obligado a abandonarla en un par de meses, pero
que espera que esto no tenga que ocurrir.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda
conceder al Secretario el plazo de 90 días para que
abandone la casa que tiene alquilada a este Ayuntamiento,
y que una vez se encuentre la casa deshabitada se le
alquilará al solicitante Sr. Navas Cordero.

* Don Jerónimo Navas Cordero como Presidente de la

U.D. Medina expone que como consecuencia de lo avanzado de la temporada y a la vista de los numerosísimos gastos con que tiene que enfrentarse esa Entidad y la poca capacidad económica que tiene al contar únicamente con la cuota de los socios, rifas y taquillas, sus recursos económicos no son suficientes para hacer frente a los gastos fijos y no fijos que ocasionan su competencia, por lo que solicita a la Alcaldía se sirva ordenar el pago de la subvención en la cantidad que Vd. tenga acordada con arreglo al nivel de vida.

Por unanimidad de los Sres. asistentes y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda conceder a la U.D. Medina una subvención de 400.000 ptas. igual que el pasado año.

* Don Benito García Tinoco y Don Pastor Blas Bootello Javierre, exponen que habiendo transcurrido un período superior a ocho años desde que se realizó la última catalogación de puestos de trabajo de la Plantilla de este Ayuntamiento y, creer que desde la fecha en que se realizó dicha catalogación han sufrido alteración los referidos puestos en cuanto a su complejidad para el desarrollo de los mismos al haberse dotado de elementos informáticos y haber tenido, al mismo tiempo que adaptar a las nuevas normas de gestión que se desarrollan en la oficina municipal de atención al contribuyente y público en general.

En base a lo anterior solicitan que con arreglo a la legislación vigente y teniendo en cuenta la progresión tecnológica y la dificultad de cada puesto por su especialización, se abra negociación con los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento, y se efectúe una



1F8353963



CLASE 7ª

Manifiesta el Sr. Alcalde que si han esperado ocho años y las retribuciones se les fijaron en su día y se les van subiendo anualmente lo que se fija en los Presupuestos Generales del Estado para todos los funcionarios públicos, deben esperar a que pasen las elecciones y que la nueva Corporación adopte el acuerdo pertinente en este sentido, pues en otro caso podría considerarse, pensando demagógicamente, una medida electoral.

Esta propuesta de la Alcaldía es aceptada por unanimidad de los Sres. asistentes.

* Don Antonio Sáenz Blanco, párroco de "Nuestra Señora del Camino" de esta localidad, expone que en la última reunión del Consejo Parroquial de Economía se vio la conveniencia de afrontar la pintura exterior del templo y, la parroquia ha tenido que hacer frente a fuertes desembolsos económicos para el cambio de instalación eléctrica y limpieza interior del templo que le han llevado a una situación económica bastante precaria.

Por todo ello suplica la colaboración necesaria para poder llevar a cabo dicha obra.

Manifiesta el Sr. Alcalde que el Sr. Párroco ya ha hablado con él y que se ha solicitado un presupuesto para esta pintura exterior, presupuesto que asciende a aproximadamente a la cantidad de 1.300.000 ptas., más I.V.A., que además se ha contactado con el Arquitecto, quien ha aconsejado que se pinte de color de cal prieta antigua. Se propone a los Sres. asistentes que la parroquia recaude fondos para este fin y que el Ayuntamiento colaborará con el resto y con el consejo y seguimiento del



CLASE 1ª

Arquitecto. Solicita la palabra el Secretario-Interventor para hacer constar que no existe consignación presupuestaria para hacer frente a este tipo de gastos.

Contesta el Sr. Alcalde que en su día se iniciará el correspondiente expediente de modificación de créditos o se solicitarán las ayudas pertinentes.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se aprueba la proposición de la Alcaldía para colaborar técnica y económicamente en la pintura exterior de la parroquia en los términos que se han expuesto.

Seguidamente solicita la palabra la Sra. GALLARDO GORDILLO para solicitar se reitere a la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura la restauración del retablo de la parroquia.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda reiterar al Consejero de Cultura la petición de arreglo del retablo de la parroquia.

* Don Modesto Tejada Cuesta, expone que habiendo efectuado el día 9 de febrero (quiere decir día 7), las pruebas de selección para la contratación laboral temporal de Maestro de Obras, para este Ayuntamiento, y que las mismas consistían en tres pruebas: 1ª Cultural; 2ª Ejercicios prácticos; 3ª Entrevista personal acerca del trabajo a realizar. Presenta ante el Tribunal su disconformidad por haber prescindido en el concurso de oposición de la segunda prueba: Ejercicios prácticos, la cual NO fue realizada por todos los opositores, incluyendo el seleccionado para el desempeño de dicho cargo. No siendo



CLASE 7A

la calificación definitiva y proporcional a todos los aspirantes por faltar la calificación de una de las pruebas, que en su caso y tras desempeñar la profesión de albañil desde los 18 años, pudiera incidir en el resultado final del mismo.

Alega como fundamentos de derecho para esta reclamación los artículos 62.E y 63 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se informa por el Sr. Alcalde, como presidente del Tribunal, que en cierto modo el único que realizó la prueba de enterramiento fue el reclamante y que la prueba de albañilería no se realizó, por lo que propone requerir al Tribunal para que repita las pruebas, y en concreto la de albañilería.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales para manifestar que a su juicio para proceder a la repetición de las pruebas habría que seguir el procedimiento establecido en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y previo dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo de la Comunidad Autónoma proceder a declarar la nulidad o anulabilidad de las pruebas, pues en los artículos 7 y D.A. 2ª del R.D. 896/91 y 20 del R.D. 2223/84 se estableció que las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que esta pueda proceder a su revisión, de acuerdo con el procedimiento arriba señalado.

Por unanimidad de los Sres. asistentes y a propuesta

del Sr. Alcalde se acuerda solicitar al gabinete jurídico de la Excm. Diputación Provincial un informe sobre la posibilidad de anular y repetir la segunda prueba y a la vista del mismo actuar en consecuencia.

Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta al Secretario sobre esta posibilidad de anular la segunda prueba, respondiendo este que para su anulación ha de seguirse el procedimiento establecido en el artículo 102 y siguientes de la Ley 30/92.

Seguidamente por mi, el Secretario se procede a dar lectura a las siguientes disposiciones oficiales:

* Decreto 9/95, de 21 de febrero de la Consejería de Industria y Turismo, por el que se regula la acción concertada con municipios y mancomunidades de municipios para la mejora y potenciación de recursos turísticos.

Por unanimidad de los Sres. asistentes y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda solicitar acogerse a esta Orden para acondicionar los márgenes de la ribera Alarja, en la zona conocida como los Finos de Juan Duran, destinándola a zona de esparcimiento de los vecinos y visitantes de la localidad, dada su proximidad a la carretera que une esta localidad con Valencia del Ventoso.

* Orden de 22 de noviembre de 1.994 de la Consejería de Cultura y Patrimonio por la que se regula la realización de actividades culturales en colaboración con los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 1.995.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda



CLASE 7ª

solicitar a esta Consejería el acogerse al Programa II de esta orden.

* Real Decreto 274/95 de 24 de febrero, por el que se regula el Plan de Empleo Rural para 1.995.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN NORMAS DE UTILIZACIÓN DE LAS PISTAS POLIDEPORTIVAS.

Manifiesta el Sr. Alcalde que las normas que se someten a la aprobación del Pleno son de conocimiento público, pues se han expuesto al público y el Concejal de Deportes ha mantenido diversas reuniones a fin de elaborarl

Solicita la palabra el Secretario para preguntar los horarios de utilización de las pistas adoptándose por unanimidad de los Sres. asistentes el acuerdo siguiente, quedando redactadas las normas como sigue:

NORMAS DE UTILIZACIÓN DE LAS PISTAS

Las pistas se podrán utilizar a partir de esta fecha, en todos los días laborables de las 12 a las 14 horas y de las 16 a las 20 horas, y los sábados de las 10 a las 14 horas y de las 16 a las 20 horas. Si se organizase alguna competición, se reservarían una de las pistas, mientras se celebrara la misma, las dos pistas, días que previamente se acuerden (preferentemente sábados, domingos y festivos). La utilización de las mismas será por horas, reservadas al encargado con una antelación máxima de la semana que se



CLASE 7ª

de utilizar (nunca se podrán hacer reservas de una semana para otra), y previo pago de su importe.

No podrán reservarse dos horas seguidas ni en el mismo día, ni por el mismo grupo o equipo, salvo que al finalizar la hora asignada no hubiera sido reservada la siguiente y fuera a quedar la lista libre; SOLO ENTONCES, SI LO DESSEAN, PODRÁN CONTINUAR USANDO LA PISTA UNA HORA MAS, y así sucesivamente, y naturalmente ABONANDO EL IMPORTE

CORRESPONDIENTE. El precio de utilización de las pistas, será de 500 pesetas, para fútbol, balón cesto o cualquier otro deporte de equipo; y de 250 pesetas, para tenis o cualquier otro deporte individual o de parejas. Este importe dará derecho a utilizar las pistas, material deportivo (balones, redes, etc.) así como el servicio de duchas.

El abono del importe señalado NO DA DERECHO A MALTRATAR LAS INSTALACIONES, MAS BIEN NOS OBLIGA A CUIDAR Y RESPETAR LAS MISMAS; EL MATERIAL DEPORTIVO; DUCHAS Y TODO CUANTO NOS PONGAN A DISPOSICIÓN.

Cualquier deterioro achacable al MAL USO, hará responsables a miembros de equipos que lo produjeron (previa comprobación por el encargado al finalizar cada hora).

Los niños en edad escolar, podrán utilizar DE FORMA GRATUITA las pistas, los todos los días laborables de lunes a viernes en horario escolar, previa reserva de las mismas, que se registrá por las mismas normas que para los adultos con la única diferencia de que no se habrá de abonar importe alguno. SI QUISIERAN UTILIZAR LAS DUCHAS, DEBERÁN ABONAR el 50 % DE LAS TARIFAS ESTABLECIDAS PARA LOS ADULTOS.

Dado el carácter de "aire libre" de las instalaciones, si cuando se fuese a utilizar una pista, reservada y



CLASE 7ª

abonada de antemano, no fuese posible por razón de las inclemencias del tiempo (lluvias por ejemplo) **TENDRÍAN DERECHO A CANJEARLA POR OTRA HORA DE LAS QUE AUN NO HAYAN SIDO RESERVADAS**, aunque fuere de día o semana distintos si no fuese posible antes por estar todas cogidas.

Para la practica del tenis, **NO SE FACILITARAN RAQUETAS NI PELOTAS.**

QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO COLGARSE DE LAS PORTERIAS, TABLEROS, REDES, ETC. Si por el Encargado fueran sorprendidos realizando cualquiera de estas infracciones **PODRÍAN SER OBLIGADOS A DESALOJAR LA PISTA AUN SIN HABER CONSUMIDO EL TIEMPO CONTRATADO Y ABANDONAR LOS DESPERFECTOS CAUSADOS.**

El comienzo del uso de la pista en hora posterior a la contratada, por retraso de los usuarios, **NO DARÁ LUGAR A PROLONGACIÓN DE LA HORA DE FINALIZAR.**

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS MENORES DE 25 AÑOS. - Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes que por Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Empleo se ha concedido a este Ayuntamiento una ayuda de 1.300.000 ptas para la contratación de 2 desempleados menores de 25 años por un período no inferior a 6 meses, que por Resolución de esta Alcaldía de 20 de febrero se aprobaron las bases para la contratación de estos trabajadores habiéndose presentado 11 solicitudes, y rechazándose una de ellas por haber cumplido el solicitante los 25 años de edad.

Se informa asimismo que en el día de hoy se ha llevado a cabo la selección de los trabajadores, para lo cual y teniendo en cuenta que todos los solicitantes están más o menos equiparados en las condiciones para acceder al puesto



de trabajo, a propuesta de la Alcaldía, han aceptado sortear las 2 plazas, habiéndose obtenido el siguiente resultado: Para ocupar el puesto de limpieza viaria D. Antonio Barragán Urbano.

Para ocupar el puesto de cuidado y mantenimiento del Polideportivo D. José Luis Caballero Fernández. Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda proceder a la contratación de estas personas que han sido seleccionadas.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Expuesto por el Sr. Alcalde el objeto de este asunto del Orden del Día que conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a efecto la propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto, teniendo en cuenta que solamente se ha presentado la solicitud del actual Juez, Don Celestino Hernández Castaño, se somete a la consideración de los asistentes proponerle como Juez de Paz Titular y como Juez Sustituto, Don Juan Antonio Tarrío Pastor, quien hasta el momento lo ha estado desempeñando.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda proponer a D. Celestino Hernández Castaño como Juez de Paz Titular y, a Don Juan A. Tarrío Pastor como Juez de Paz Sustituto.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: LIQUIDACIÓN DEL



CLASE 7.a

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1.994. Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Sres. asistentes de que por Decreto de fecha veintitrés de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, ha procedido a aprobar la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1.994, liquidación que es la siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

-DERECHOS RECONOCIDOS NETOS.....	80.499.432
-OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS.....	97.614.827
-RESULTADO PRESUPUESTARIO.....	17.115.395
-GASTOS FINANCIADOS CON RTE. LIQUIDO TRIA.....	28.261.761
-RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....	11.146.366

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA

A) Deudores pendientes de cobro.....	12.436.438
-De presupuesto de Ingresos, corriente.....	16.266.805
-De presupuesto de Ingresos, cerrados.....	3.078.568
-De recursos de otros Entes Públicos.....	-
-De otras Operaciones No presupuestarias.....	151.090
-Saldos de dudoso cobro.....	-
-Ingresos pendientes de aplicación.....	7.060.025
B) Acreedores pendientes de pago.....	7.111.899
-De Presupuesto de Gastos, corriente.....	6.019.695
-De Presupuesto de Gastos, cerrados.....	373.113
-De Presupuesto de Ingresos.....	-
-De Recursos de otros Entes Públicos.....	-
-De otras operaciones No presupuestarias.....	719.091
-Pagos Pendiente de aplicación.....	-
C) Fondos Líquidos de Tesorería.....	5.579.879

1024



CLASE 79

- A) Remanente Liquidado de Tesorería 10.904.418
- B) Remanente para Gastos con F.A. 10.904.418
- C) Remanente para Gastos Generales 10.904.418

Por unanimidad de los señores asistentes se da la aprobación a la liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 1.994.-

RESULTADO PRESUPUESTARIO

80.489.432

87.814.827

17.119.385

181.150.781

11.148.350

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMES DE LA

ALCALDÍA. - El Sr. Alcalde informa que dentro de este punto pensaba informar sobre las oposiciones sobre el Maestro de Obras, pero que este asunto se ha debatido en el punto primero.

15.258.403

0.078.288

151.092

7.080.023

388.810.3

811.875

413.091

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

Seguidamente se informa de que van a sacar el pliego de condiciones para la obra del Hogar Club con pisos tutelados y se disponen en la actualidad de 15.000.000 ptas, y dentro del ejercicio de 1.995 se va a intentar que subvencionen el 100 % y poder finalizar la obra.

A continuación se informa sobre el trabajador del P.E.R. que estuvo en I.L.T. y ha presentado una reclamación ante el Juzgado de lo Social de Badajoz reclamando al I.N.S.S. y a este Ayuntamiento la prestación por I.L.T., el I.N.S.S. le ha denegado por no encontrarse en alta ni en situación de asimilado al alta, ya que el alta se le dio el día 7, en lugar del día 5 que era cuando se le debería haber dado. Este Ayuntamiento asume la responsabilidad que le corresponda en el asunto y considera que al trabajador no debe en ningún momento perder sus derechos.

Por último se propone a los Sres. asistentes hacer un homenaje y darle un pequeño obsequio a D. Francisco



Caballero Nuñez, que ha estado prestando servicio como Maestro de Obras de este Ayuntamiento durante más de 30 años.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda acceder a la propuesta del Sr. Alcalde y efectuar un homenaje y regalar algún detalle a D. Francisco Caballero Nuñez.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS URGENTES.-

Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los Sres. asistentes la inclusión en el Orden del Día de los siguientes asuntos:

- * Jornadas de la Mujer.
- * Ocupación de caminos.
- * Contratación de un ayudante para el rodillo de la maquinaria de la Mancomunidad de Municipios.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda la inclusión de estos asuntos en el Orden del Día.

Sobre la Jornadas de la Mujer a celebrar este año, se propone por el Sr. Alcalde incrementar el presupuesto de las mismas en un 20%, propuesta que es aceptada por unanimidad de los Sres. asistentes.

Respecto a la ocupación de caminos, por el Sr. Alcalde se da lectura a los informes del Arquitecto Técnico Municipal en los que se informa que:

* Tras girar visita a la finca sita en "El Castaño", con número de parcela 166 del polígono 7, propiedad de D.



como el Sr. Gabriel Hernández Matamoros, se ha podido comprobar la existencia de una cancela con candado que impide el paso de los viandantes por este camino.

* Tras girar visita de inspección a la finca sita en "Monte Viejo" con número de parcela 17 del polígono 12, propiedad de D. Cirilo Delgado Fernández, se ha podido comprobar la existencia de un cercado realizado a base de rollizos de madera y alambre, para encerrar el ganado, que invade la Cañada Real, interrumpiendo en paso de ganado trashumante por ese camino.

El Sr. Alcalde manifiesta que habida cuenta de que la defensa del patrimonio es una de las primeras obligaciones de la Corporación, que se han practicado las diligencias e informes que confirman los extremos de aquélla.

La Corporación, previa deliberación, y visto el informe del Arquitecto Técnico municipal, por unanimidad de los Sres. asistentes acuerda:

19.- Que se incoe expediente para la reivindicación administrativa de los bienes municipales reseñados.

20.- Que por el Secretario, se expida certificación acreditando la inclusión o no del bien usurpado o perturbado en el Inventario, así como Escritura Pública, certificación del Registro de la Propiedad o documento catastral que acredite la posesión del bien.

21.- Que se expida nuevo informe por el Arquitecto Técnico Municipal sobre el valor del bien usurpado, o en caso de perturbación el valor de los daños y perjuicios causados a esta Entidad, en el que conste la superficie de



CLASE 7ª

terreno usurpado o perturbado.

40.- Para dar cumplimiento al artículo 181 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales en relación con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ofrézcase a los Sres. D. Gabriel Matamoros Hernández y D. Cirilo Delgado Fernández el trámite de audiencia por término de quince días.

50.- Cumplido los anteriores trámites, vuelva el Expediente al Pleno para que adopte el acuerdo que proceda.

Respecto al tercer asunto se informa por el Sr. Alcalde que próximamente se desplazarán a esta localidad las maquinarias de la Mancomunidad de Municipios del Río Bodión, maquinarias que van a arreglar caminos y necesitan en apoyo de una persona que maneje el rodillo. Hasta el momento esta labor la ha estado realizando un Sr. de los Santos de Maimona, pero esta Alcaldía considera que existiendo en esta localidad una persona cualificada para esta labor, como es D. José A. Pérez Naharro, cree conveniente su contratación durante el tiempo que estén las máquinas en esta localidad.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda proceder a la contratación de D. José A. Pérez Naharro el tiempo que las máquinas estén en esta localidad.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.- Solicita la palabra el Sr. Gordillo García para comentar

17838888



CLASIF. 79

que la Caja de Badajoz ha destinado el 50 % de sus beneficios para obras sociales y considera que este Ayuntamiento podría hacer una solicitud de 10 o 20 millones de pesetas para finalizar y adecuar las obras del Hogar Club que se va a construir en esta localidad.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda solicitar a la Caja de Badajoz la concesión de una subvención para la finalización y adecuación de las obras del Hogar Club.

Seguidamente el Sr. Gordillo Garcia expone que el solicitar esta ayuda puede resultar incompatible con la solicitud de un parque infantil a esa Entidad.

Respecto a esta propuesta se acuerda solicitar la subvención para el Hogar Club, una vez obre en poder de este Ayuntamiento el correspondiente proyecto.

A continuación solicita la palabra la Sra. Gallardo Gordillo para preguntar al Secretario que ocurre con las viviendas en ruinas.

Contesta el Secretario que la dificultad que tienen los expedientes que se están tramitando es la de que se desconocen quienes son los propietarios de las viviendas y que cualquier actuación ha de realizarse con cargo a los fondos del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde propone que en el próximo Pleno se informe ampliamente sobre los expedientes que se están tramitando.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las



veintidós horas y diecisiete minutos del día arriba
señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que
queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que
se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación.
CERTIFICO.-

Vº Bº
EL ALCALDE



147



veintidós horas y dieciséis minutos del día veinte
añales. acordándose en consecuencia la presente para que
quede pendiente la aprobación final de dichas actas que
se celebró con el fin de ratificar la presente. En fe de lo cual
CERTIFICO -

VE 82
EL ALCALDE





CLASE 7.^a

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE MARZO DE 1.995.-

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde-Presidente:
D. RAMÓN MAYA CABRERA

Sres. Concejales:
D. PEDRO LÓPEZ-SEPULVEDA GARCÍA
D. JUAN A. MUNIZ PEREZ
D. ANTONIO SUPERVIEL GONZÁLEZ
D. MIGUEL GORDILLO GARCÍA
D. ANTONIA GALLARDO GORDILLO
D. JOSÉ MA SÁNCHEZ PEREZ

Sr. Secretario de la Corporación:
D. JUAN GANAN DUARTE

No asisten:
D. DOMINGO GARCÍA CONCEJERO
D. ÁNGEL CHAMIZO GARCÍA

En Medina de las Torres y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. RAMÓN MAYA CABRERA, al objeto de celebrar sesión previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veintiuna horas y quince minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados con excepción de los Sres. GARCÍA CONCEJERO y CHAMIZO GARCÍA, quienes no alegan causa justificada para su ausencia; y el Sr. Superviel González, quien hizo acto de presencia cuando se debatía el asunto segundo del Orden del Día.

17832877



CLASE 78

comportó en la Sesión Pública que se celebró el día 20 de marzo de 1961 en el Pleno de la Corporación Municipal de la ciudad de San Juan, P.R., en la forma siguiente:

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN HOGAR CLUB DE ANCIANOS CON PISOS TUTELADOS.

Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes sobre el Pliego de Condiciones que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Obras y Servicios, adoptándose por unanimidad de los Sres. asistentes el siguiente acuerdo:

1.- Ratificar el Decreto de la Alcaldía de 20 de marzo, aprobando el proyecto y prescripciones técnicas.

2.- Declarar la ejecutividad inmediata de las obras con arreglo al proyecto y prescripciones técnicas, disponiendo el gasto con cargo a la partida 4.3.2/622 del Presupuesto de la Corporación.

3.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir la contratación de la obra en la forma en que aparece redactado.

Proceder a la apertura del procedimiento de contratación que se efectuará por concurso, en la forma siguiente: El texto del Pliego de Cláusulas administrativas es el siguiente: y el Sr. Supervisor del caso...

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATAR MEDIANTE CONCURSO LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN



CLASE 7ª

HOGAR CLUB CON PISOS TUTELADOS.

OBJETO.- Artículo 19.- El presente concurso tiene por objeto la contratación de las obras de construcción de un Hogar Club con Pisos Tutelados.

Las características de dichas obras, así como las condiciones en que han de realizarse, se encuentran detalladas en el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. Vicente López Bernal.

Tienen carácter contractual además de este Pliego de Condiciones:

- El pliego de prescripciones técnicas.
- Los planos y cuadros de precios.

PRECIO.- Artículo 20.- El precio tipo fijado por la Administración contratante es de 44.399.999 pesetas incluido I.V.A., siendo su importe con cargo al Presupuesto de 1.995 y existiendo crédito en la partida 432/622, toda vez que se financia con subvenciones del Ministerio de Asuntos Sociales y Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

Las ofertas, que serán a la baja sobre el tipo de licitación, deberán incluir directamente en el precio, el importe del Valor Añadido (I.V.A.), si bien deberá detallarse expresamente en la forma establecida por la Ley 30/1.985, de 2 de Agosto y Real Decreto 2028/1.985, de 30 de Octubre.

PLAZOS.- Artículo 30.- Las obras objeto de este concurso deberán dar comienzo en el plazo de quince días siguientes a partir de la notificación de la adjudicación definitiva



y deberán quedar totalmente terminadas en el plazo de un año.

El plazo de garantía de la obra será de un año, contado a partir de la recepción provisional, que deberá hacerse dentro de los diez días siguientes al de la terminación de las prestaciones convenidas.

La recepción definitiva se efectuará de acuerdo con lo establecido en los artículos 62 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Con anterioridad a la recepción definitiva de la obra el contratista deberá presentar boletines de enganche y autorizaciones de funcionamiento diligenciadas por los correspondientes servicios de la Consejería de Industria de los siguientes apartados:

Instalación eléctrica.

Instalación de fontanería (agua fría y caliente e incendios).

Instalación de climatización. A.V.I.

Instalación de propano.

Será de cuenta del contratista y bajo su exclusiva

responsabilidad cuantos documentos, tasas, proyectos u

otros procedimientos resulten necesarios para la obtención

de las indicadas autorizaciones de puesta en servicio.

(A.V.I.)

GARANTÍA.- Artículo 49.- Los licitadores deberán

presentar una garantía provisional de 888.000 pesetas.

para asegurar la Administración que el adjudicatario

constituirá la garantía definitiva y formalizará el

contrato.

Artículo 39.- Las obras estarán en ejecución en el

plazo de ejecución de las obras de las siguientes

Para dicha fianza se estará a lo dispuesto en el artículo



CLASE 7.a

113.70 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril.

La garantía definitiva queda fijada en el 4 % del precio de adjudicación.

Efectuada la adjudicación definitiva, los licitadores a quienes se hubiese desechado su proposición, podrán retirar la garantía que hubiesen constituido.

CONTRATISTAS.- Artículo 50.- Podrán concurrir al concurso las personas naturales o Jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica de obrar, y no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados en la vigente Ley de Contratos del Estado u otra legislación aplicable.

Los que acudan a la licitación podrán hacerlo por si o representados por persona autorizada mediante poder bastante, siempre que no se halle incurso en alguna de las causas que se enumeran en el artículo 23 y Reglamento General de contratos del Estado.

PLICAS Y DOCUMENTOS.- Artículo 60.- Toda proposición deberá ajustarse al modelo descrito en el Pliego de Condiciones.

A cada proposición se acompañaran los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada del mismo.
- b) Poder bastanteado si se obra en representación de otra persona o entidad.



CLASE 79

c) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de Identificación Fiscal cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

d) Carta de pago justificativa de haber depositado la fianza provisional en la Tesorería de esta Corporación.

e) Declaración del licitador en la que afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 del Reglamento General de Contratos del Estado.

f) Declaración en la que el proponente manifieste que él o la empresa que representa según los casos, se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, impuesta por las disposiciones vigentes.

g) Documento que acredite la clasificación del Contratista en el Grupo (1) Subgrupo (1) de la categoría c).

h) Documentación acreditativa de haber realizado obras similares.

Las proposiciones y documentos que se acompañen se presentarán en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado en el que figurara la inscripción "Proposición para tomar parte en la contratación por concurso en las obras de construcción de Hogar Club con Pisos Tutelados".

Dentro de este sobre mayor se contendrán los sobres A) y B), ambos cerrados y con la misma inscripción referida en el apartado anterior y con el siguiente subtítulo:



CLASE 7.^a

El sobre A) se subtitulara "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA" y contendrá los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria.

El sobre B) se subtitulará "OFERTA ECONÓMICA", con el siguiente modelo:

D. _____, provisto de Documento Nacional de Identidad núm. _____, expedido el _____, con domicilio en _____ núm. _____ de _____, en nombre propio o representación de _____, como acreditado por _____ enterado de la convocatoria por concurso anunciada en el B.O.E. núm. _____ de fecha _____, opto a la misma, comprometiéndome a realizar las obras de construcción del Hogar-Club con Pisos Tutelados, ubicado en terrenos propiedad de este Ayuntamiento, al precio de _____ pesetas, (_____), I.V.A. incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliegos de cláusulas administrativas que conozco y acepto íntegramente, haciendo constar que reúno la totalidad de los requisitos exigidos y que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 del Reglamento de Contratos del Estado.

Las Proposiciones se presentaran en el Registro General de este Ayuntamiento durante los veinte días hábiles (el sábado es inhábil), siguientes a aquel en que aparezca inserto el ultimo anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante las horas de oficinas en la forma que especifica el artículo 31 del Reglamento de contratación.

APERTURA DE PLICAS.- Artículo 70.- El acto de apertura



de plicas tendrá lugar el día hábil siguiente a aquel en que finalice el de presentación de proposiciones, a las 13 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, constituyéndose la Mesa por el Sr. presidente de la Corporación, o miembro de esta en quien delegue, y el Sr. Secretario que dará fe de la misma.

La celebración de la licitación se atenderá a las normas establecidas en el artículo 34 y 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La Administración se reserva el derecho de declarar desierto el Concurso si, en su apreciación libre, ninguna de las proposiciones presentadas resultase conveniente a sus fines, sin que por ello se pueda exigir por parte del contratista indemnización.

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son el precio, el plazo de ejecución, el coste de utilización, la rentabilidad y el valor técnico.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.- Artículo 89.- Efectuada la adjudicación definitiva, se requerirá al adjudicatario para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

Si no atendiere dicho requerimiento, no cumpliese los requisitos para celebración del contrato o impidiese que se formalice en el termino señalado, la adjudicación quedará sin efecto de pleno derecho, con las consecuencias previstas en el artículo 97 del Reglamento de Contratación.

Artículo 90.- En virtud de la adjudicación definitiva, el contratista quedará obligado a pagar el importe de los



CLASE 7.a

anuncios y de cuantos gastos se ocasionen, con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato, incluso los honorarios del Notario autorizante en el caso de que fuere necesario el mismo mediante escritura publica, al pago de impuesto, cuya cuantía se encuentra incluida en los precios unitarios y cualesquiera otros que se produzcan.

PAGO.- Artículo 109.- El pago de las obras e instalaciones se efectuará mediante certificaciones previamente aprobadas por la Administración y expedidas por el Técnico Director de Obras.

El contratista deberá presentar: * **Seguro de responsabilidad Civil** específico para la obra contratada.

* **Plan de control** suscrito con laboratorio homologado de acuerdo con el contenido de Proyecto.

* **Diagrama de Tiempo** en el que se especifiquen los capítulos del proyecto con la conformidad de la dirección facultativa, a los efectos de fijar los plazos parciales susceptibles de penalización.

OBLIGACIONES.- Artículo 110.- Si las obligaciones se derivan del contrato fuesen incumplidas por el contratista, la Administración está facultada para exigir su cumplimiento o declarar la resolución del contrato.

En caso de fallecimiento del contratista, la Administración podrá denunciar el contrato.



CLASE 7A

Independientemente y sin perjuicio de los casos en que proceda la resolución del contrato, o cualquier otra acción, la demora en la ejecución de las obras dará opción a imponer las siguientes sanciones:

- Multas de hasta cinco mil pesetas por cada día de demora en el plazo del contrato.

- Multas de cinco mil pesetas por cada día de demora en los plazos de ritmo o calendario de las prestaciones del contrato y otras obligaciones.

Artículo 129.- El contratista viene obligado bajo su responsabilidad a cumplir lo dispuesto por la legislación vigente respecto a salarios mínimos, previsión y seguridad social y demás leyes especiales. El contrato objeto de este concurso se entiende realizado a riesgo y ventura para el contratista.

Artículo 130.- Los litigios derivados del presente contrato se entenderán siempre sometidos a los Tribunales competentes con jurisdicción en el lugar en que la Administración contratante tiene su sede.

Artículo 140.- En lo no previsto en el Pliego de Condiciones se estará a lo dispuesto por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Ley 7/1.985 de 2 de Abril, Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril, y con carácter supletorio, a la Ley y Reglamento General de Contratación del Estado, restantes Normas del Derecho Administrativo y, en su defecto, preceptos del Derecho Privado.

A N E X O.- El presente Pliego de Cláusulas



CLASE 7ª

Administrativas se expondrá al público por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazara cuando fuese necesario en el supuesto que se presenten reclamaciones contra el pliego de

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.

Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de que se pretende construir un Polígono Industrial en la zona del Egido que determinan las Normas Subsidiarias de Planeamiento y, con este fin se solicitaron los terrenos a la Sociedad El Egido, sociedad que negó su venta o cesión. Posteriormente, esta Alcaldía mantuvo una entrevista con el Consejero de Industria de la Junta de Extremadura, a quien le pareció acertada la idea de crear una zona industrial en la localidad, por lo que posteriormente se encargó la redacción de un proyecto técnico para su construcción.

Manifiesta el Sr. Alcalde que el pasado viernes se mantuvo una entrevista con los miembros de la Sociedad Egido y el arquitecto redactor del proyecto, entrevista en la que se expuso que el Polígono podía ser una realidad y que había dos opciones, la compra de los terrenos o su expropiación.

Por el arquitecto se apuntó una tercera posibilidad que es la de hacer una permuta, es decir, la Sociedad Egido cede los terrenos a cambio de 1, 2 o 3 parcelas, las que creyeran convenientes.



En la reunión manifestó el antiguo presidente de la Sociedad que esta había ofrecido en su día 20.000 m2 de terreno, lo cual no es cierto, según se desprende de las lecturas de las actas de la sociedad que obran en poder de este Ayuntamiento.

Al final de la entrevista los miembros de la sociedad solicitaron que antes de adoptar ninguna decisión se hiciese un replanteo del terreno y, que luego se adoptaría una decisión sobre los mismos, por lo que este Ayuntamiento adoptará lo conveniente a la vista de la decisión que adopte la Sociedad.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL

Por último manifiesta el Sr. Alcalde que es importantísimo para los intereses del municipio la creación de un Polígono Industrial y que se debe potenciar la instalación de industrias, por lo que los terrenos son de gran necesidad para el Ayuntamiento.

Solicita la palabra el Sr. Gordillo Garcia para preguntar si existen empresas interesadas en instalarse en el Polígono.

Le contesta el Sr. Alcalde que existen 3 o 4 empresas interesadas y el compromiso de instalación de las mismas.

Seguidamente solicita la palabra el Sr. Superviel González para preguntar si se han aprobado las Normas Subsidiarias de Planeamiento y si es posible la expropiación de los terrenos.

Le contesta el Sr. Alcalde que esta decisión es la última que hay que tomar, por lo que hay que hacer las cosas bien y esperar, pero que está en condiciones de afirmar que el 50 % del coste del proyecto está asegurado.



CLASE 7.^a

Seguidamente a la vista del Dictamen favorable de la Comisión de Obras y Servicios, por unanimidad de los Sres. asistentes, se da la aprobación al proyecto de la obra de urbanización de viales en el Poligono Industrial con un presupuesto de contrata que asciende a 69.560.991 ptas, excluido I.V.A., proyecto confeccionado por D. Vicente López Bernal, considerando que contiene todos los documentos exigidos por la legislación vigente.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: ACUERDO CON LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CESIÓN DE EQUIPOS DE RECOGIDA Y CONTENERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.-

Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de que se ha de adoptar el acuerdo sobre la recogida y traslado de los residuos sólidos urbanos a un vertedero ubicado en Jerez de los Caballeros, para esto la Junta de Extremadura aportará los camiones y contenedores; en principio se ha agrupado a este municipio con el vecino de Puebla de Sancho Pérez y, el acuerdo se ha de adoptar a fin de que la Junta saque a subasta la adquisición del material, durante los 6 primeros meses la Junta se hace cargo del mantenimiento, teniendo que aportar el Ayuntamiento un canon de 598 ptas/hab.

Continua el Sr. Alcalde diciendo que mañana se celebrará una reunión de la Mancomunidad del Rio Bodión con el fin de tratar este asunto, ya que el coste de este servicio disminuye llevandolo desde una Mancomunidad.

A continuación se procede a dar lectura al Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras y Servicios. Solicita la palabra el Sr. Superviel González para preguntar si es obligatorio el acogerse a este acuerdo; le



CLASE 7ª

al contesta el Sr. Alcalde en el sentido de que aunque ahora no sea obligatorio, lo será en un futuro ya que por las normas de la Comunidad Europea se procederá a la clausura de todos los vertederos municipales, siendo necesario en todo caso trasladar las basuras a Jerez de los Caballeros; indudablemente esto va a encarecer el servicio, pero no es inmediato.

La Sra. Gallardo Gordillo pregunta sobre la obligatoriedad de llevar las basuras a Jerez de los Caballeros, a lo que contesta el Sr. Alcalde que existe esta obligación.

A continuación se establece un debate sobre la ubicación de los contenedores en la localidad debido a la estructura de las mismas. Por unanimidad de los Sres. asistentes, tras deliberar sobre el asunto se acuerda:

1.- El Pleno se compromete a compartir los equipos de recogida cedidos por la Junta de Extremadura, con los Ayuntamientos de la Mancomunidad del Río Bodión, y a efectuar la descarga de los residuos en la instalación de recepción correspondiente.

2.- El Pleno se compromete al abono del canon de Extremadura, anualmente, y correspondiente a la explotación de las instalaciones de transferencias y eliminación de residuos, que será abonado al adjudicatario del concurso de explotación de las instalaciones que a los efectos dispone la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Agencia de Medio Ambiente.



Arbitrando el correspondiente compromiso de crédito o partida presupuestaria en los presupuestos generales de la Corporación, del ejercicio corriente, para hacer frente al pago del correspondiente canon.

3.- El Pleno, se compromete a suscribir las Pólizas de Seguros necesarios para asegurar los equipos, cedidos por la Junta de Extremadura, contra todo riesgo.

4.- El Pleno, se compromete a aceptar como condición de la cesión de uso de los equipos:

19.- Se compromete a mantener el buen estado del vehículo, y hacerse cargo de cuantos gastos sean necesarios para su buen funcionamiento y conservación.

20.- Se compromete a suscribir contrato de mantenimiento del conjunto chasis-caja con los talleres que considere oportuno debiendo remitir el citado contrato debidamente ratificado a la Agencia de Medio Ambiente con antelación a la entrega del vehículo. El citado contrato no recogerá el periodo correspondiente a la garantía del equipo que será de 12 meses, y que se efectuará por el servicio post-venta del proveedor del equipo.

30.- Se compromete a que los vehículos cedidos sean sometidos con periodicidad semestral a las revisiones oportunas de la Inspección Técnica de vehículos (ITV), de la zona. El correspondiente informe será remitido a la Agencia de Medio Ambiente.



40.- Se compromete a mantener el buen estado de los contenedores cedidos y hacerse cargo de cuantos gastos ocasionen su mantenimiento y conservación a contar del sexto mes de su implantación. Durante los seis primeros meses el proveedor procederá a efectuar cuatro lavados mecánicos "in situ", y a partir de la fecha señalada corresponderá al Ayuntamiento o Mancomunidad su mantenimiento.

5.- Se comprometerá a facilitar la inspecciones que del material cedido, vehiculo-recolector y contenedores, lleve a cabo la Agencia de Medio Ambiente, o entidad o personal que esta señale a tal efecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y ocho minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación.

CERTIFICO.-

VO BO

EL ALCALDE





CLASE 7.^a

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 11 DE ABRIL DE 1995

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. RAMÓN MAYA CABRERA

Sres. Concejales:

D. PEDRO LÓPEZ-SEPÚLVEDA GARCÍA

D. JUAN A. MUNIZ PÉREZ

D. ANTONIO SUPERVIEL GONZÁLEZ

D. MIGUEL GORDILLO GARCÍA

DE ANTONIA GALLARDO GORDILLO

D. JOSÉ MA SÁNCHEZ PÉREZ

Sr. Secretario de la Corporación:

D. JUAN GANAN DUARTE

No asisten:

D. DOMINGO GARCÍA CONCEJERO

D. ÁNGEL CHAMIZO GARCÍA

En Medina de las Torres y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día once de abril de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. RAMÓN MAYA CABRERA**, al objeto de celebrar sesión previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veintiuna horas y treinta y siete minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados con excepción de los Sres. **GARCÍA CONCEJERO** y **CHAMIZO GARCÍA**, quienes no alegan causa justificada para su ausencia, y el Sr. **SUPERVIEL GONZÁLEZ** quien hizo acto de presencia cuando se debatía el asunto cuarto del Orden del Día.



CLASE 7A

correctamente a lo largo de la misma sesión, que se comportó

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído los borradores de las actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 2 (ordinaria) y 23 de marzo (extraordinaria) de mil novecientos noventa y cinco, y mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a las mismas, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado los mencionados borradores con el voto unánime de los Sres. asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

Por mí, el Secretario, se procede a dar lectura a las siguientes:
Real Decreto 489/1.995 de 3 de Abril, de convocatoria de elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla.
Seguidamente por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura a las siguientes:

* Escrito de D^a Matilde García Rosales, solicitando ayuda de peones del Empleo Comunitario, para el arreglo de medianería con el camino que conduce al Patrimonio Cultural Las Torres. Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda comunicar a la Sra. García Rosales que la pared es de medianía, pero es de su propiedad para el cerramiento de su



finca, por lo que ha de arreglarla ella misma que
1958

* Escrito de los Auxiliares de la Policía Local Sres. Navas Cordero y Tarrío Arribas, solicitando que debido al tiempo que tienen los uniformes y la llegada del verano, se estudie la posibilidad de conceder unos nuevos, así como el calzado reglamentario del mismo.

* Del Juzgado de lo Social núm. uno de los de Badajoz. Por el Sr. Alcalde se informa que no existe consignación presupuestaria para la adquisición de uniformes, pero que tras la correspondiente modificación de crédito es posible la adquisición del uniforme, así como de los zapatos si así lo decide este Pleno.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda adquirir el vestuario a la Policía Municipal incluidos los zapatos, una vez se haya efectuado la correspondiente modificación de crédito.

* Escrito del Colegio Público Francisco de Parada, dando traslado de otro de los alumnos del ciclo Superior, en el que ruegan se solidarice este Ayuntamiento con la campaña 0,7% para los países del tercer mundo.

Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes que se está haciendo por la Federación Española de Municipios y Provincias un estudio sobre el asunto.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda hacer lo mismo que hagan el resto de los Ayuntamientos a la vista del estudio de la F.E.M.P. camino que conduce a los pines de la Rivera Alta.

* Escrito de la Diputación de Badajoz, comunicando campaña cultura promovida por Diputación-Caja de Badajoz, por lo que se podrá escoger una actividad cultural, de las

que aparezcan en la Guía de Grupos, Solistas y Actividades-1.995.

* Escrito de los Auxiliares de la Policía Local Sres. Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda facultar a la Concejala de cultura para que decida la actuación y la fecha de la misma como el

* Del Juzgado de lo Social núm. uno de los de Badajoz, en relación con la sentencia núm. 184, de Juicio Verbal de Incapacidad, a instancia de José Antonio Pérez Gordillo contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Medina de las Torres, sentencia en la que se absuelve al Ayuntamiento de

* De Encarna Carretero Burdallo, comunicando que ante el éxito de la Gimnasia de mantenimiento y el interés despertado en las mujeres, teniendo deseos de continuidad, y ante la imposibilidad de seguir impartiendo esta actividad por mi parte, propongo para mi sustitución a David Pacheco Gayando, actual monitor deportivo del Ayuntamiento de Rivera del Fresno

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda acceder a la sustitución propuesta y, respecto al abono de las 1.500 ptas. se acuerda a propuesta de la Concejala Sra. Gallardo Gordillo que cada participante en la gimnasia de mantenimiento aporte las 500 ptas, ya que este Ayuntamiento aporta el local y el material.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda contestando escrito relacionado con el cerramiento del camino que conduce a los pinos de la Rivera Alarja.

* Escrito de la Diputación de Badajoz, comunicando que el Sr. Alcalde de Badajoz procede a dar lectura al escrito del Sr. Matamoros que transcrito literalmente es el



178328875



CLASE 70

aquel conocido como el callejón de la Huerta de Moran. A menos que con motivo de las elecciones Usted haya decidido cambiar los nombres de los Caminos. En consecuencia: 749 de 1969. Ese candado fue colocado allí en su día por que aquello como otro lugares del pueblo se había convertido en basurero de gente que entienden que ir al campo era tirar allí los restos de ese día mas los que tuvieran de días anteriores. Eso a Usted no le preocupa, al igual que tampoco le preocupó comprar un lugar para la celebración de la Romería de San Isidro, y haya tenido que ser el pueblo quien con su esfuerzo y ayuda de otras sociedades haya tenido que hacerlo. Ese pueblo que Usted debe representar y no lo ha hecho, y además le molesta que otros pudieran hacerlo. Nadie realizado quej. Por lo que persona que considero.

80.- En definitiva Sr. Alcalde si tiene interés por los Caminos públicos me permito recordarle que hay tenemos el conocido como Camino de la Celemina, que fue cortado para el paso de vehículos cuando se realizo la obra de la carretera y nadie se ha preocupado de arreglar tanto para vía de paseo alternativa a la carretera, como para salida de vehículos.

En lo referente a merenderos para evitar que tenga éxito como el que tuvo con el del Pilar de la Dehesa, me permito recordarle que ayude a acondicionar la finca que el pueblo ha comprado para San Isidro eso repercutiría en todos los vecinos del pueblo y no en gente de otros municipios (Zafra) que le importa muy poco tanto nuestro medio ambiente como nuestra explotaciones de ganado.

Sr. Alcalde, esta carta va dirigida a Usted por que resulta bastante significativo que no he recibido ningún escrito de ese Ayuntamiento en mis 30 años de vida que he estado ligado a este pueblo, y cuando decido presentarme en unas elecciones municipales por que creo que hay mejores ideas para mi pueblo lo primero que recibo un escrito que moral y materialmente va dirigido a mi cuando creo que no



CLASE 7.ª

tiene sentido ahora y menos que vaya dirigido a mi.

Sr. Alcalde me permito recordarle que el Ayuntamiento esta al servicio del pueblo, pero nunca debe estar al servicio de la politica sea del partido que sea."

Seguidamente se da lectura al escrito de contestación de la Alcaldía, escrito que transcrito textualmente es el siguiente:

"En contestación a su escrito de fecha 4 de Abril he de manifestarle lo siguiente:

10.- Efectivamente, no es Vd. el titular de los terrenos objetos del expediente de reivindicación de bienes por ocupación del dominio publico, ya que por error se cambio el segundo apellido del titular según el Catastro de Rústica siendo titular D. Gabriel Hernández Montero.

20.- En segundo lugar, he de hacerle algunas aclaraciones sobre las afirmaciones que vierte en su escrito, afirmaciones que están desprovistas del minimo rigor. Estas aclaraciones son:

* Parece ser que Vd. cree ser el unico vecino al que se le dirige un escrito para que cese en la ocupación del dominio publico, no siendo esto cierto, ya que en el Pleno de este Ayuntamiento, no la Alcaldía, en cumplimiento de la legalidad vigente, y en defensa del patrimonio de este Ayuntamiento ha iniciado varios expedientes, expedientes que se encuentran reflejados en el Libro de Actas del Ayuntamiento. No siendo, por tanto, una decisión electoral contra un vecino determinado.

* El camino de referencia y origen de este escrito es el acceso a la ribera Alarja a su zona de dominio publico,

donde se encuentran los pinos (Zona de servidumbre de cinco metros de anchura para uso publico).

* En cuanto a mi desconocimiento de los nombres de los caminos y mis motivos para cambiar el nombre de los caminos por motivos electorales, le remito a los datos obrantes en el catastro de rústica de este termino municipal, donde se aprecia que el camino conocido popularmente como camino de "Huerta de Juan Moran", en el catastro figura como "El Castaño"

* En cuanto a que el candado se coloco porque aquello se habia convertido en un basurero, este Ayuntamiento no tiene, ni ha tenido constancia de este hecho, puesto que nadie ha denunciado el hecho, y si Vd. tenia conocimiento de que se habia convertido en un basurero deberia haber denunciado el hecho ante el Ayuntamiento para que este adoptara las medidas oportunas.

* Sus afirmaciones del punto 6º referentes a que tampoco le preocupaba a este Ayuntamiento la compra de un terreno para la celebracion de la Romeria de San Isidro, le manifiesto su ignorancia sobre las gestiones de la Finca, para lo cual le remito certificacion del Acuerdo del Ayuntamiento referente a la oferta que se hizo a la Asociacion Cultural San Isidro.

* En relacion con sus manifestaciones del punto 7º, le recuerdo que efectivamente esta Alcaldia tiene un gran interes por los caminos publicos como lo demuestra el hecho de que se hayan construidos tres caminos nuevos, el de Alconera, el de Calzadilla y el de acceso a la N-630, asi como el arreglo del resto de los caminos, arreglo que se ha consensuado con los agricultores de la localidad, no apareciendo el camino de la Celemina, ya que los caminos



CLASE 7ª

que se arreglan son los que benefician a la mayoría y no solo a una o dos personas.

* En cuanto al Excmo. Sr. D. Pilar de la Dehesa, he de manifestarle que este Ayuntamiento se siente plenamente satisfecho de los objetivos conseguidos con la implantación de una zona de expansión y recreo y no de un merendero.

* Por último, en sus treinta años de vida en esta localidad no ha formulado ninguna queja a este Ayuntamiento y, precisamente ahora que se presenta a las Elecciones es cuando decide formular sus quejas al Ayuntamiento, pero más vale que sea así y que como dice el refrán más vale tarde que nunca.

He de manifestarle, que el labor de esta Alcaldía ha ido siempre encaminada a servir al Pueblo y prueba de ello son las obras realizadas desde que fui elegido Alcalde. (Le envío una relación)

Con las aclaraciones anteriores, considero que abre resuelto las dudas que plantea en su escrito, manifestando quedar enterado de que el propietario de los terrenos que fueron objeto de la notificación que ha dado lugar a su escrito. Asimismo, le recuerdo que el foro más adecuado para hacer su campaña política es otro y no el de utilizar los escritos a esta Alcaldía como medio de criticar la gestión de este Equipo de Gobierno.

A continuación se da lectura al acuerdo de la Comisión de Gobierno de 19 de febrero de 1994 y a la relación de obras ejecutadas desde las elecciones municipales de 1.979, relación que es la siguiente:

OBRAS REALIZADAS DESDE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE



CLASE 1ª

* **SANEAMIENTO:** Prolongación de Emisario desde la Huerta del Cura al cruce de Atalaya - Valencia del Ventoso.

* **ALUMBRADO PUBLICO.**

* **RED DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA.**

* **CAMINOS RURALES.**

* **CONSULTORIO MEDICO, CON VIVIENDA EN PLANTA ALTA, TOTALMENTE NUEVO.**

* **REFORMA Y ADAPTACIÓN DE PLAZA DE ABASTOS Y MATADERO.**

* **BIBLIOTECA PUBLICA, EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN DE LIBROS.**

* **PARQUE INFANTIL Y EQUIPAMIENTO.**

* **ADAPTACIÓN DE ESCUELAS DE LA PLAZA A HOGAR DEL PENSIONISTA 1ª REFORMA.**

* **ZONAS VERDES:** Reparación Pilar de la Dehesa y plantación de árboles en distintos puntos del pueblo.

* **ENGANCHE AL PANTANO DE ZAFRA, Y A SU VEZ TRASVASE DEL PANTANO LOS MOLINOS DE (VILLA FRANCA DE LOS BARROS) AL DE ZAFRA.**

* **POZOS DE SONDEOS E INSTALACIÓN DE LOS MISMOS.**

* **COLEGIO PUBLICO, TOTALMENTE NUEVOS, CON TODO EL MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.**

* **OBRAS DE REFORMA Y ADAPTACIÓN DEL COLEGIO ANTIGUO.**

* **OBRAS DE REFORMA Y ADAPTACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.**

* **CONSTRUCCIÓN DE TRES BLOQUES DE NICHOS NUEVOS.**

* **CONSTRUCCIÓN DEL PANTEÓN, PARA RECOGER RESTOS DE LAS PERSONAS FUSILADAS DURANTE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA.**

* **OBRAS DE REFORMA Y ADAPTACIÓN DE LA CASA AYUNTAMIENTO, DESCUBRIMIENTO DE PÓRTICOS Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO TOTALMENTE NUEVOS.**

* **OBRAS DE REFORMA Y ADAPTACIÓN DEL HOGAR DEL PENSIONISTA INCLUIDA LA PLANTA ALTA DE NUEVA CREACIÓN 2ª REFORMA.**

* **EQUIPAMIENTO**



CLASE 7ª

* OBRAS DE REFORMA Y ADAPTACIÓN DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.

* CERRAMIENTO Y MEJORA DEL BASURERO.

* ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA VERTIDO DE ESCOMBROS MUNICIPAL.

* MANTENIMIENTO LOCAL ANTIGUO CUARTEL, ACTUALES COOPERATIVAS.

* CONSTRUCCIÓN DE 28 VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA.

* CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, DOTADO DE CAMPO DE FÚTBOL, PISTAS POLIDEPORTIVAS Y PISCINA, EQUIPAMIENTO, ALUMBRADO Y ZONA DE APARCAMIENTOS.

* MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS: Maquinaria para arreglo de Caminos, Servicio Social de Base, Centro de Salud.

* ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS COMARCA DE ZAFRA RIO BODION:

Para desarrollo Rural de la Zona, que integra esta asociación.

* PROGRAMA DE FORMACIÓN: Para colectivos desempleados, especialmente jóvenes.

* AYUDAS Y SUBVENCIONES: A Instituciones deportivas, culturales, Religiosas, así como catástrofes producidas a diversas familias.

* REPARACIONES EN ESCUELAS DEL CAÑO, PARA OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL.

De todo lo anterior manifiestan quedar enterados los Sres. asistentes.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE EN EL EJERCICIO DE 1.995.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Sres. asistentes del borrador del Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base para 1.995.

servicios jurídicos de Diputación de Huelva en el sentido de que se sugiera el procedimiento



Tras un debate sobre el asunto se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes:

19.- Mantener el servicio social de base Comarca de Zafra, según se establece en la Ley 5/87 y el Decreto 22/85 sobre Servicios Sociales de Base

20.- Aprobar el Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base Comarca de Zafra, Convenio que tendrá vigencia desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1995.

21.- Realizar la reserva de crédito correspondiente para hacer frente al pago de la aportación municipal al servicio social de base Comarca de Zafra.

22.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que realice las gestiones necesarias y firme cuanto documentación sea precisa para llevar a buen fin los puntos señalados.

REPARACIONES EN ESCUELAS DEL CARO, PARA OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: RECURSO CONTRA LA OPOSICIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN MAESTRO DE OBRAS.- Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de que tras el último Pleno y a la vista de la reclamación de D. Modesto Tejada Cuesta se dio trámite de audiencia a D. Julián González García para que presentase las alegaciones que considerase pertinentes. Seguidamente tras la lectura del informe de la Secretaría-Intervención, informa el Sr. Alcalde que los servicios jurídicos de Diputación han informado a esta Alcaldía en el sentido de que se siguiera el procedimiento



1F8356974

Visto, el artículo 7.º de la Ley 7.ª de 1961 y los artículos 1.º y 2.º de la Ley de Forzosa de 18 de Diciembre de 1954; visto informe del Secretario de la Corporación, por virtud de la CLASE 7.ª

establecidos en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras debatir sobre el asunto se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes:

1.º Aceptar la reclamación presentada por D. Modesto Tejada Cuesta por considerar que la oposición puede contener defectos que la hacen nula o anulable, al no haberse desarrollado la segunda prueba íntegramente.

2.º Integrar en el expediente las alegaciones presentadas por D. Julián González García, habiendo sido acordado por unanimidad del Consejo de Estado para proceder a la anulación y repetición de la segunda prueba, y como se establece en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicita la palabra el Sr. Gordillo García para hacer constar que este procedimiento puede resultar excesivamente lento. Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito del Arquitecto Técnico Municipal en el sentido de que es necesario contratar un maestro de obras.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda contratar un albañil especialista que realice las tareas de maestro de obras mientras que se resuelve el asunto de la reclamación a la oposición. El cual se ejecuta el día 1.º de marzo y cuya ejecución lleva separada la adjudicación por el sistema de expropiación forzosa.



CLASE 7A

Presentar las bases para su aprobación por el mismo. Asimismo el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLÍGONO INDUSTRIAL.

Por el Sr. Alcalde se explica a los Sres. asistentes el procedimiento que se ha seguido para intentar conseguir los terrenos necesarios para la construcción de un polígono industrial; por último se ha requerido a la Sociedad Egido para que antes del día 3 de abril comunicara al Ayuntamiento su decisión sobre el destino de los terrenos, a lo que han contestado hoy, en el sentido de que no se oponen a todo aquello que pueda redundar en beneficio del pueblo, habiéndose acordado por unanimidad la cesión de parte de la finca. No obstante, ante la complejidad del asunto se ha decidido encargar un estudio a un técnico competente sobre la viabilidad o no del proyecto, ubicación y demás circunstancias de interés. Con el resultado del mismo, se reunirá nuevamente para adoptar el acuerdo que proceda.

Manifiesta el Sr. Alcalde que la viabilidad del proyecto la decide el Ayuntamiento, quien ya cuenta con un proyecto de un técnico competente; respecto a la ubicación manifiesta que esta se contempla en las normas subsidiarias aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, no siendo posible una ubicación distinta. Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 7 de abril y la correspondiente documentación del expediente tramitado para la ejecución del proyecto de construcción de un polígono industrial, el cual fue aprobado en Sesión Plenaria de 23 de marzo y cuya ejecución lleva aparejada la adquisición por el sistema de expropiación forzosa.



Visto, el artículo 4.1 d) de la Ley 7/85, de 2 de abril y los artículos 10 y ss. de la Ley de expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954; visto asimismo el informe del Secretario-Interventor, por unanimidad de los Sres. asistentes se ACUERDA:

19.- Aprobar la relación detallada de los terrenos a ocupar necesariamente para la ejecución de la obra y la valoración inicial de los mismos, que se expresan al final de este acuerdo.

20.- Considerar implícita la declaración de utilidad pública, a efectos de la ocupación de las fincas, al haber sido aprobado el Proyecto Técnico en Sesión de 23 de marzo y por tanto, la necesidad de su ocupación.

30.- Proceder a la publicación de este acuerdo, en la forma que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, notificándose individualmente a cuantos aparezcan interesados en el expediente.

40.- Considerar aprobada definitivamente la relación de bienes afectados de modo que no produzcan reclamaciones, iniciándose propiamente la expropiación forzosa de las fincas expresadas.

Solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas en el Proyecto Técnico de referencia.

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS:

NOMBRE DEL PROPIETARIO	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN
------------------------	-------------	------------

Se otorga el presente acuerdo por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda...



Visto el artículo 4.º (b) de la Ley 7/85, de 2 de abril y los artículos 10 y 11 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de Diciembre de 1954; visto asimismo el Informe del Secretario-Interventor, por unanimidad de los Sres. asistentes se ACUERDA:

TARIO. FINCA.

1.º Se acuerda la cesión detallada de los terrenos a la Sociedad Egido "Sansi" 64.226,64 m² de la finca 85.967 ptas. inscrita al finca del Polígono "Isidro Labrador". 2, parcela 318 del catastro de rústica. Se acuerda considerar implícita la declaración de utilidad pública de la ocupación de las fincas, al haberse acordado que el expediente de expropiación se suspenderá en el caso de que se llegue a un acuerdo con la Sociedad Egido.

2.º Proceder a la publicación de este acuerdo, en la Manifiesta el Sr. Alcalde que esto no se hace como campaña electoral, ya que el Ayuntamiento lleva más de dos años intentando la adquisición de los terrenos.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: MODIFICACIÓN DEL ACUERDO CON LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CESIÓN DE EQUIPOS DE RECOGIDA Y CONTENERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de que el acuerdo adoptado por el Pleno en la sesión celebrada el pasado día 23 de marzo, ha de modificarse ya que algunos de los municipios que integran la Mancomunidad de Municipios del Río Bodión han decidido no acogerse a este acuerdo por su situación geográfica, por lo que se somete a la consideración de los Sres. asistentes la adopción del acuerdo cambiando el punto 1.º y quitando a los municipios de la Mancomunidad del Río Bodión, dejando solamente que el Ayuntamiento se compromete a compartir los equipos con el Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda:

1.º - El Pleno se compromete a compartir los equipos de



CLASE 7.^a

recogidos cedidos por la Junta de Extremadura con el Ayuntamiento de Puebla de Sancho Pérez, y a efectuar la descarga de los residuos en la instalación de recepción correspondiente.

2.- El Pleno se compromete al abono del canon estipulado por habitante y año, aprobado por la Junta de Extremadura, anualmente, y correspondiente a la explotación de las instalaciones de transferencias, y eliminación de residuos, que será abonado al adjudicatario del concurso de explotación de las instalaciones que a los efectos dispone la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Publicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Agencia de Medio Ambiente. Arbitrando el correspondiente compromiso de crédito o partida presupuestaria en los presupuestos generales de la Corporación, del ejercicio corriente, para hacer frente al pago del correspondiente canon.

3.- El Pleno, se compromete a suscribir las Pólizas de Seguros necesarios para asegurar los equipos, cedidos por la Junta de Extremadura, y contra todo riesgo.

4.- El Pleno, se compromete a aceptar como condición de la cesión de uso de los equipos:

1.- Se compromete a mantener el buen estado del vehículo, y hacerse cargo de cuantos gastos sean necesarios para su buen funcionamiento y conservación.

2.- Se compromete a suscribir contrato de mantenimiento del conjunto chasis-caja con los talleres que considere oportuno debiendo remitir el citado contrato debidamente ratificado a la Agencia de Medio Ambiente



El periodo de garantía del equipo que será de 12 meses, y que se efectuará por el servicio post-venta del proveedor del equipo que se adjudicó al abono del canon de explotación por habitante y año, aprobado por la Junta de Explotación de los vehículos cedidos a los usuarios con periodicidad semestral a las revisiones oportunas de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) de la zona. El informe será remitido a la Agencia de Medio Ambiente, o entidad o personal que esta señale a tal efecto.

Se comprometerá a facilitar la inspecciones que del material cedido, vehículo-recolector y contenedores, lleve a cabo la Agencia de Medio Ambiente, o entidad o personal que esta señale a tal efecto.

partir de la fecha señalada corresponderá al Ayuntamiento de la Mancomunidad su mantenimiento.

Se comprometerá a facilitar la inspecciones que del material cedido, vehículo-recolector y contenedores, lleve a cabo la Agencia de Medio Ambiente, o entidad o personal que esta señale a tal efecto.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NO 1 DE BADAJOZ. - Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de que por el Juzgado de Primera Instancia no 1 de Badajoz se solicitan



certificaciones sobre el asunto que se sigue sobre las viviendas de varios vecinos de la localidad, viviendas situadas donde estaba la antigua bodega, pero considerando que no es posible emitir certificación en todos los casos, cree conveniente y somete a la consideración de los Sres. asistentes que el Pleno informe sobre las preguntas. Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda responder a las preguntas planteadas en los siguientes términos:

***.- Respecto a la solicitud de certificación del Servicio Técnico Urbanístico Municipal se responde a las preguntas en los siguientes términos:**

Pregunta a) Que dentro de las categorías de las calles del Municipio, ya por el nivel económico de sus vecinos, ya por la calidad de las construcciones y situación, la calle Toledillo se puede considerar que ocupa el lugar inferior en esa clasificación.

Respuesta: Ahora mismo según el Impuesto sobre Actividades Económicas existe una única clasificación de las calles, teniendo todas las calles de la localidad la misma categoría; pero en la fecha en que los vecinos adquirieron las viviendas existían 3 categorías y la C/ Toledillo estaba en la 3ª categoría.

Pregunta b) Que en la actualidad el mercado inmobiliario urbano en Medina de las Torres es prácticamente nulo, ya por el escaso nivel económico de los vecinos, ya por el decaimiento demográfico que desde hace años existe, ocasiona que gran numero de casas e inmuebles se encuentren cerrados y abandonados.

Respuesta: Si, el mercado inmobiliario es

certificaciones sobre el asunto que se sigue sobre las viviendas de varios vecinos de la localidad, viviendas situadas donde estaba la antigua bodega, pero considerando que no es posible emitir certificación en todos los casos, tres convenientes y conviene a la consideración de los Sres. para antes que el Pleno informe. Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda responder a

Pregunta c) Que en la calle Toledillo existe un elevado tanto por ciento de casa deshabitadas y abandonadas.

Respuesta: Existe un elevado número de viviendas deshabitadas, abandonadas y en ruinas, según el informe de la Policía Local que se acompaña.

Pregunta d) Que pese a ser necesaria la solicitud de licencia de obras en el Ayuntamiento, D. Manuel Santos Osuna, don Gregorio Albuja Santos, don Fermin Muñoz Iglesias, D. Manuel Gallardo Naharro y D. Emilio Delgado Gordon, obviaron en su momento cumplimentar tal requisito a la hora de ejecutar la edificación de sus viviendas en sus respectivos solares.

Respuesta: No se les exigió en su momento el proyecto de obras, porque entonces no se exigía, pero todos los presentes tenemos conocimiento de que las obras se realizaron.

Pregunta e) Que sobre las parcelas de terrenos que adquirieron Don Manuel Santos Osuna y Don Gregorio Albuja Santos, sitas actualmente en la calle Toledillo, números 73 y 75, respectivamente, existían unos restos de unas antiquísimas construcciones que en su momento sirvieron como vivienda de los trabajadores de la finca matriz y que a la fecha de adquisición por los mencionados señores, años 1.983 y 1.984, tales construcciones no se podían clasificar ni mucho menos como viviendas, ya que eran inhabitables, y únicamente se las podía considerar como ruinas y escombros de la primitiva edificación.



Respuesta: Las viviendas no eran habitables, carecían de agua, alcantarillado etc..

Pregunta f) El precio que alcanza el metro cuadrado de terrenos sin edificar en la calle Toledillo.

Respuesta: En la actualidad 1.000 ptas/m².

***.- Respecto a la solicitud de certificación por el Negociado encargado del servicio de alcantarillado y abastecimiento de agua potable se responde a las preguntas en los siguientes términos:**

Pregunta a) Que Don Manuel Santos Osuna, Don Gregorio Albuja, Santos, Don Fermin Muñoz Iglesias, Don Manuel Gallardo Naharro y Don Emilio Delgado Gordon, una vez adquiridas sus parcelas de terreno en la calle Toledillo, para poder beneficiarse de los servicios de alcantarillado y abastecimiento de agua potable del Ayuntamiento tuvieron que efectuar a su cuenta las conducciones desde sus propiedades al colector de desagüe Municipal y hasta la acometida de agua potable, respectivamente.

Respuesta: Igual que todos los vecinos del pueblo.

Pregunta b) Si con anterioridad a la adquisición por parte de D. Manuel Santos Osuna y D. Gregorio Albuja Santos en los años 1.983 y 1.984, de las parcelas de terreno sitas en la calle Toledillo, numeros 73 y 75, respectivamente, existían o habían existido en tiempos servicios de alcantarillado y abastecimiento de agua potable.

Respuesta: No existía con anterioridad, se prolongó en el año 1.984 aproximadamente.

Pregunta c) Que al no existir las mencionadas conducciones hasta el momento en que las ejecutaron los anteriormente reseñados cinco propietarios, se desprende que ellos consiguieron el alta originaria de dichos servicios.

Respuesta: El alta originaria la consiguieron ellos, y al igual que todos los vecinos de la calle.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: CURSO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS.— Por el Sr. Alcalde (se informa a los Sres. asistentes de que la Consejería de Educación y Juventud va a llevar a cabo un Programa de Educación de Personas Adultas y que en el marco de este programa se ha acordado por Resolución del Consejero realizar las actividades siguientes:

Un Curso de Presinserción Profesional por un importe de 900.000 ptas, cofinanciado por el Fondo Social Europeo y que va a ser gestionado por este Ayuntamiento.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda:

19.— Iniciar el curso de educación de adultos.

20.— Proceder a contratar urgentemente a un profesor de acuerdo con el baremo que envía la consejería, debiendo presentar los candidatos los siguientes documentos:

* Curriculum vitae.

* Documentación que acredite los méritos



* Proyecto de educación de adultos.

Se constituye una comisión compuesta por la Trabajadora Social del Servicio Social de Base, los Concejales Sr. Superviel González y la Sra. Gallardo Gordillo y el Sr. Alcalde; Comisión que será la encargada de baremar las solicitudes presentadas.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: OBRAS A EJECUTAR CON

EL P.E.R. 1.995. - Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres.

asistentes del escrito de la Comisión Provincial de

Planificación y Coordinación de Inversiones en el que se

manifiesta que se ha realizado una reserva de crédito a

este Ayuntamiento por un importe de 5.875.00 ptas.,

destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la

ejecución de obras y servicios a acometer por esa

Corporación, a fin de atender la situación de aquellos

trabajadores más desfavorecidos.

Tras amplia deliberación sobre el asunto se acuerda,

por unanimidad de los Sres. asistentes, llevar a cabo las

siguientes obras:

* Pavimentación Avda. de Valencia 2ª Fase.

* Arreglo de cunetas de la Avda. de Puebla de Sancho

Pérez.

* Pavimentación C/ Zurbarán.

ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS URGENTES.-

Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los

Sres. asistentes la inclusión en el Orden del Día del

asunto referente a la aprobación inicial de los padrones



cobratorios del ejercicio de 1.995.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda la inclusión de este asunto en el Orden del Día.

Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de la elaboración de los padrones cobratorios del ejercicio de 1.995 correspondientes a:

- * Suministro de agua potable y recogida domiciliaria de basuras.
- * Entrada de vehículos a través de las aceras.
- * Reserva de aparcamiento.
- * Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se da la aprobación provisional a estos padrones, que se expondrán al público, por un periodo de 15 días, en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones o alegaciones por los interesados, entendiéndose definitivamente aprobados sin necesidad de nuevo acuerdo, si durante el plazo señalado no se presentasen reclamaciones.

La publicación surtirá el efecto de la notificación de la liquidación a los sujetos pasivos.

ASUNTO UNDECIMO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y

PREGUNTAS.- Solicita la palabra el Sr. Superviel González para preguntar sobre el estado de los expedientes de declaración de ruina.

Le contesta el Secretario de orden del Sr. Alcalde que están pendientes de los informes del Arquitecto Técnico Municipal.



Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta y siete minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. CERTIFICO.-

VO BO
EL ALCAL



que el Sr. Alcalde
de la sesión de fecha 12 de Mayo de 1954, celebrada a las 22 horas y 47 minutos del día
arriba señalado, se dio por finalizada la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta y
siete minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que
queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como
Secretario de la Corporación. CERTIFICO.-



Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las once y cuarenta y cinco minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebrará como lo usual en el Ayuntamiento de la Corporación.

CRISTÓBAL

EL ALCALDE



En fe de lo cual yo, el Sr. Alcalde, he firmado y sellado la presente acta en el Ayuntamiento de la Corporación de la Ciudad de San Francisco, a los diez y seis días del mes de Agosto de mil novecientos y diez y siete años.

Y para que conste se firmó en la forma acostumbrada en el Ayuntamiento de la Corporación de la Ciudad de San Francisco, a los diez y seis días del mes de Agosto de mil novecientos y diez y siete años.

En testigo de lo cual yo, el Sr. Alcalde, he firmado y sellado la presente acta en el Ayuntamiento de la Corporación de la Ciudad de San Francisco, a los diez y seis días del mes de Agosto de mil novecientos y diez y siete años.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 2 DE MAYO DE 1.995.-

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. RAMÓN MAYA CABRERA

Sres. Concejales:

D. PEDRO LÓPEZ-SEPÚLVEDA
GARCÍA

D. JUAN A. MUNIZ PÉREZ

D. ANTONIO SUPERVIEL GONZÁLEZ

D. MIGUEL GORDILLO GARCÍA

D. ANTONIA GALLARDO GORDILLO

D. JOSÉ MA SÁNCHEZ PÉREZ

Sr. Secretario de la
Corporación:

D. JUAN GAÑAN DUARTE

No asisten:

D. DOMINGO GARCÍA CONCEJERO

D. ÁNGEL CHAMIZO GARCÍA

En Medina de las Torres y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintidós horas del día dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. RAMÓN MAYA CABRERA, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veintidós horas y ocho minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados con excepción de los Sres. GARCÍA CONCEJERO y CHAMIZO GARCÍA, quienes no alegan causa justificada para su ausencia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: SORTEO MIEMBROS



MESAS ELECCIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS DEL 28 DE MAYO.- Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes que de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General se ha de efectuar el sorteo público de los miembros de las mesas electorales para las próximas elecciones locales y autonómicas a celebrar el próximo 28 de mayo.

Efectuado el sorteo, resultan designados miembros de las mesas electorales los siguientes:

DISTRITO 1, SECCIÓN 1, MESA A

TITULARES:

PRESIDENTE: D. Julián Javier García Calzado

PRIMER VOCAL: D. Manuel Ángel Gómez Costo

SEGUNDO VOCAL: D. Jesús González García

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: Da. Maria del Carmen Gómez García

DE PRESIDENTE: D. José Alberto Becerra Becerra

DE PRIMER VOCAL: D. Rafael González Gordón

DE PRIMER VOCAL: D. José Antonio Costillo Lara

DE SEGUNDO VOCAL: D. Victor Manuel Cabrera Rivera

DE SEGUNDO VOCAL: Da. Maria Julia González Caballero



DISTRITO 1, SECCIÓN 1, MESA B

TITULARES:

PRESIDENTE: D. Antonio Sáenz Blanco REY.

PRIMER VOCAL: D^a. Raquel Navas Indiano

SEGUNDO VOCAL: D^a. Carmen Santos Granado

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D^a. Maria del Carmen Rodriguez Garcia

DE PRESIDENTE: D^a. Juana Vera Saura

DE PRIMER VOCAL: D^a. Maria Soledad Vázquez Pérez

DE PRIMER VOCAL: D. José Ramirez Hernández

DE SEGUNDO VOCAL: D^a. Maria Soledad Palacios Cerrato

DE SEGUNDO VOCAL: D^a. Teresa Moreno Giraldo

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: BASES PARA LA
CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN MAESTRO DE OBRAS.-

Vista la Proposición de la Alcaldía en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el 11 de abril, se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes:

1^o.- Aprobar las Bases que han de regir la contratación laboral temporal de un Maestro de Obras de la Villa, por un periodo de 6 meses, hasta tanto se resuelva la problemática surgida con las pruebas efectuadas para la contratación.



Tras deliberación sobre el asunto se acuerda, por unanimidad de los Sres. asistentes, dar la aprobación a las

BASES PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN MAESTRO DE OBRAS.

PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria.- La Convocatoria tiene por objeto la provisión mediante oposición de un puesto de trabajo de Maestro de la Villa, para la dirección de obras municipales, encargado de obras del P.E.R. y encargado del Cementerio para el tapado, destapado de nichos y manipulación de restos mortales, en régimen de contratación laboral temporal con dedicación exclusiva, al amparo del Real Decreto 2.104/84, de 21 de noviembre.

La duración el contrato será de seis meses, con posibilidad de prórroga.

El horario se determinará según las necesidades del servicio.

La retribución mensual bruta será de 121.175 pesetas.

SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes.- Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener dieciocho años cumplidos y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias del Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o certificado de escolaridad.

d) No padecer enfermedad, defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No encontrarse inhabilitado, ni haber sido separado mediante expediente del Servicio de la Administración Pública.

f) No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

g) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B-1.

h) Ser maestro albañil.

TERCERA.- Solicitudes.- Las instancias dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Medina de las Torres, (en modelo que se facilitara en este Ayuntamiento), se presentaran en el Registro General, conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de diez días naturales a partir del siguiente a la publicación de estas bases, haciendo constar en la misma los datos personales, profesionales y domicilio a efectos de notificaciones, adjuntándose asimismo los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada de la titulación exigida en la convocatoria.



- b) Fotocopia del D.N.I.
- c) Fotocopia del permiso de conducir de la clase B-1.
- d) Justificación de méritos alegados.

CUARTA.- Sistema de selección.- Se efectuara mediante la realización de:

Ejercicio practico:

El Tribunal propondrá a los aspirantes practicas de albañilería y dirección de obras.

QUINTA.- Calificación del ejercicio de la oposición:

Se calificara de cero a diez puntos.

La calificación de cada ejercicio se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal con voz y voto y dividiendo el total por el numero de asistentes del mismo, siendo el cociente la calificación definitiva del ejercicio.

SEXTA.- Tribunal calificador.-

El Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue. Actuará con voz pero sin voto.



Vocales: Un Arquitecto.
El Arquitecto Técnico Municipal.
Dos Concejales designados por el Pleno.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Tablón de anuncios de la Corporación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria la presencia del Presidente y del Secretario, y las decisiones se adoptaran por mayoría.

DECIMA.- Presentación de documentos y nombramiento.- Terminada la fase de la oposición, el Tribunal publicará la lista de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas, y se elevará dicha relación al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, y con anterioridad a la firma del contrato, la siguiente documentación:

a) Certificado de empadronamiento en este municipio.

UNDECIMA.- Lugar y fecha de celebración de las pruebas.- Los aspirantes se convocan para la realización de la prueba el día 18 de mayo a las 9,30 horas en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, determinando el Tribunal el lugar de celebración de la misma.

DUODECIMA.- Incidencias.- El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas puedan presentarse y adoptar los acuerdos, criterios y medidas necesarias para la tramitación y buen orden de la oposición en todo aquello no previsto en las presentes bases.

Estas bases una vez aprobadas por el Pleno se publicaran, iniciándose el procedimiento de contratación.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda nombrar como representantes del Pleno en el Tribunal a D. Miguel Gordillo García y D. Juan A. Muñiz Pérez.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación.

CERTIFICO.-

VO Bº

EL ALCALDE





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 18 DE MAYO DE 1.995.-

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. RAMÓN MAYA CABRERA

Sres. Concejales:

D. PEDRO LÓPEZ-SEPULVEDA GARCÍA

D. ANTONIO SUPERVIEL GONZÁLEZ

D. MIGUEL GORDILLO GARCÍA

DA ANTONIA GALLARDO GORDILLO

D. JOSÉ MA SÁNCHEZ PÉREZ

Sr. Secretario de la Corporación:

D. JUAN GANAN DUARTE

No asisten:

D. DOMINGO GARCÍA CONCEJERO

D. JUAN A. MUNIZ PÉREZ

D. ÁNGEL CHAMIZO GARCÍA

En Medina de las Torres y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintidós horas del día dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. RAMÓN MAYA CABRERA**, al objeto de celebrar sesión previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las diez horas y siete minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados con excepción de los Sres. **GARCÍA CONCEJERO**, **CHAMIZO GARCÍA** y **MUNIZ PÉREZ** quienes no alegan causa justificada para su ausencia; y el Sr. **SUPERVIEL GONZÁLEZ**, quien hizo acto de presencia cuando se debatía el asunto segundo del orden del día.



Asistió a la sesión pública que se celebró el día 14 de mayo de 1995, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, correctamente a lo largo de la misma.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: EXPEDIENTE DE SUPLEMENTACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/95.- Se da lectura al expediente número 1/95, tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto de esta Corporación.

Vistos los informes emitidos por el Secretario-Interventor y por la Comisión de Hacienda y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificada, estando ajustado a los preceptos legales vigentes:

Se acuerda por unanimidad aprobar el expediente, con el siguiente resumen:

Créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
463/489	Subvenciones varias.	1.333.769
432/131	Personal eventual.	489.856
222/221.00	Vestuario Policía Municipal.	150.000
TOTAL SUPLEMENTOS Y/O CRÉDITOS EXTRA...		1.973.625

El importe del gasto anterior, se financia con cargo a las bajas de crédito en las partidas siguientes:

4.4.1/221.01	Gastos de Agua.	1.483.769
4.3.2/227.02	Maestro de Obras.	489.856



TOTAL IGUAL A LOS SUPLEMENTOS Y/O CRÉDITOS
EXTRAORDINARIOS.....1.973.625

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 158.2 de la Ley 39/1.988, reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo definitivo, de no presentarse reclamación durante el plazo de exposición pública.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: EXPEDIENTES DE DECLARACIÓN DE RUINA.— Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Sres. asistentes de los expedientes de declaración de ruina que se siguen en este Ayuntamiento contra las viviendas sitas en las calles:

* Sevilla, 14.

* Eras, 2.

* Sevilla, 36.

* Toledillo, 76.

* Luna, 21.

* Toledillo, 35.

A la vista de los informes emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal en los que se hace constar que las circunstancias urbanísticas aconsejan la demolición del inmueble ya que los edificios se encuentran en estado ruinoso existiendo peligro inmediato de producir daños a los viandantes y las viviendas colindantes, por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda proceder a la demolición inmediata de estos inmuebles.

El Sr. Alcalde propone a los Sres. asistentes que para llevar a cabo los trabajos de demolición se contrate a D.

Faustino Gordón Tinoco y la maquinaria de D. Rafael Santos
Palacios.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda
proceder a la contratación de los Sres. mencionados para
que lleven a cabo estos trabajos.
Solicita la palabra el Sr. Secretario-Interventor para
hacer constar la inexistencia de consignación
presupuestaria para llevar a cabo estos trabajos de
demolición.

Contesta el Sr. Alcalde que una vez pasadas las
elecciones se arreglará la situación y se procederá al pago
de estos trabajos.

* Sevilla, 14

**ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD DE AYUDAS
A LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD.-**

Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de la Orden de la
Consejería de Educación y Juventud, de 4 de abril, por la
que se regula la concesión de ayudas para la realización de
cursos de preinserción profesional cofinanciados por el
Fondo Social Europeo y, se somete a su consideración
solicitar un curso de "PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN DE
PREGRADUADO Y GRADUADO" que continúa el que se está
impartiendo en la localidad a partir del 1 de octubre,
solicitando una subvención de 1.300.000 ptas.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda
solicitar un curso de "PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN DE
PREGRADUADO Y GRADUADO" por un importe total de 1.300.000

El Sr. Alcalde propone a los Sres. asistentes para
llevar a cabo los trabajos de demolición se contrate a D.



Asimismo se da cuenta por el Sr. Alcalde de la Orden de la Consejería de Educación y Juventud de 24 de abril, por la que se regula la concesión de ayudas para la realización del Programa de formación Profesional Ocupacional a desarrollar en las ramas de actividad prioritarias para el desarrollo de la base productiva regional, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Tras debatir sobre el asunto se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes solicitar para el Servicio Social de Base "Comarca de Zafra", integrado por los municipios de Alconera, Atalaya., Burguillos del Cerro, Medina de las Torres, Puebla de Sancho Pérez, Valencia del Ventoso y Valverde de Burguillos los cursos siguientes:

- * Auxiliar de Geriatria (capacitación).
- * Servicio de Ayuda a Domicilio (Iniciación).
- * Monitores de ocio y tiempo libre.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN MAESTRO DE OBRAS.— Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de que se expusieron al público las bases para la contratación laboral temporal de un maestro de obras, existiendo un malentendido entre algunos vecinos interesados en cuanto a la finalización del plazo, por lo que se somete a la consideración de los Sres. asistentes las dos opciones siguientes:

1. Ampliar el plazo de presentación de solicitudes.
2. Proceder a la contratación directa.

Tras debatir sobre el asunto se acuerda, por



unanimidad de los Sres. asistentes ampliar el plazo de presentación de solicitudes hasta el miércoles día 24 a las 14,30 horas; realizándose las pruebas el jueves a las 10 horas.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintidós horas y veintidós minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación.

CERTIFICO.

VO BO

EL ALCALDE



DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS. Por el Sr. Alcalde se informa a los señores asistentes de que se ha examinado el expediente de un maestro de obras para la contratación de un maestro de obras, existiendo un malentendido entre algunos vecinos interesados en la contratación del plazo, por lo que se comete a la consideración de los Sres. asistentes las dos opciones siguientes: Ampliar el plazo de presentación de solicitudes a las 14,30 horas y realizarse las pruebas el jueves a las 10 horas. Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintidós horas y veintidós minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE JUNIO DE 1.995.-

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde-Presidente:
D. RAMÓN MAYA CABRERA

Sres. Concejales:
D. PEDRO LÓPEZ-SEPULVEDA
GARCÍA

D. JUAN A. MUNIZ PÉREZ
D. ANTONIO SUPERVIEL GONZÁLEZ
D. MIGUEL GORDILLO GARCÍA
D. ANTONIA GALLARDO GORDILLO
D. JOSÉ MA SÁNCHEZ PÉREZ

Sr. Secretario de la
Corporación:
D. JUAN GANAN DUARTE

No asisten:
D. DOMINGO GARCÍA CONCEJERO
D. ÁNGEL CHAMIZO GARCÍA

En Medina de las Torres y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. RAMÓN MAYA CABRERA, al objeto de celebrar sesión previa convocatoria en forma legal al efecto en cumplimiento de lo

dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados con excepción de los Sres. GARCÍA CONCEJERO y CHAMIZO



GARCÍA, quienes no alegan causa justificada para su ausencia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído los borradores de las actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 11 de abril (ordinaria), 2 de mayo (extraordinaria) y, 18 de mayo (extraordinaria) de 1.995, mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobados los mencionados borradores con el voto unánime de los Sres. asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta, todo lo cual como Secretario de la Corporación. CERTIFICO.-



Vº Bº
EL ALCALDE

[Handwritten signature]





para su

, EN SU
ESIONES
que ya
esiones
ria), 2
ria) de
idas al
por lo
ionados
ntes.

el Sr.
do las
ñalado.
lo cual



The main body of the page contains extremely faint, illegible text that appears to be bleed-through from the reverse side of the paper. The text is arranged in several horizontal lines across the page, but the characters are too light to be read.





















